EXCELCREDIT S.A.

INFORME A LOS TENEDORES DE BONOS

Proceso de Fusión

Excelcredit S.A. (el "Emisor" o "Excelcredit") en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en el Decreto 2555 de 2010, en especial la consagrada en el Libro 4, Título 1, artículos 6.4.1.1.1, 6.4.1.1.5, 6.4.1.1.9, 6.4.1.1.17, 6.4.1.1.18, 6.4.1.1.19 y 6.4.1.1.42; en el capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera y demás normas que resultan aplicables, nos permitimos presentar a la Asamblea de los Tenedores de los Bonos Ordinarios Sociales (los "Tenedores") que fueron emitidos por el Emisor durante el año 2024 hasta por un monto de COP $100.000.000.000 (la "Emisión"), el siguiente informe el cual tiene como propósito dar a conocer a los Tenedores, de manera amplia y suficiente, la información relacionada con la fusión por absorción por parte de KOA Compañía de Financiamiento S.A. ("KOA") (entidad vigilada por la Superintendencia Financiera) a Excelcredit, donde la compañía resultante será KOA (la "Fusión"); la cual fue debidamente aprobada por la Asamblea General de Accionistas del Emisor en la reunión que se llevó a cabo el pasado 2 de julio del 2025.

1. EMISIONES VIGENTES DE BONOS.

Para el 2 de julio de 2025, fecha en la que se llevó a cabo la sesión de la Asamblea General de Accionistas del Emisor y se sometió a consideración de los accionistas la Fusión de la que trata el presente informe, el Emisor contaba con una emisión de bonos locales en circulación, con las siguientes características:

Título	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Monto emitido COP	Tasa/cupón	Calificación
Lote 1 de la emisión de bonos ordinarios sociales con garantía parcial de Excelcredit S.A.	29 de mayo de 2024	29 de mayo de 2026	2 años	34.728.000.000	14,00 % EA	AA+

El monto insoluto, a la fecha de este informe, equivale a COP $34.728.000.000.

De acuerdo con el prospecto de la primera emisión de bonos locales (publicados en la página oficial del Emisor en el enlace https://excelcredit.co/inversionistas), la Emisión fue totalmente desmaterializada y administrada por DECEVAL S.A. y los adquirientes renunciaban a la posibilidad de materializar los títulos.

2. FUSIÓN

2.1. Identificación de las sociedades participantes en la Fusión

- **Koa Compañía de Financiamiento S.A.:** Sociedad Anónima, identificada con Número de Identificación Tributaria 901.779.951 – 1 y Matrícula Mercantil No. 3759305, establecida de conformidad con las normas de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante Escritura Pública No. 2.373 del 5 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de diciembre de 2023 con el No. 03043214 del Libro IX.

El objeto social de KOA es: "*el ejercicio de todas las actividades y operaciones activas, pasivas y neutras, legalmente permitidas a las compañías de financiamiento de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante, "EOSF"), el Decreto 2555 de 2010. (en adelante, "Decreto 2555") y demás normas concordantes que sean aplicables o que las adicionen, modifiquen, sustituyan y deroguen. En desarrollo del objeto social la Sociedad podrá ejecutar y celebrar todos aquellos actos, contratos, negocios u operaciones que las leyes, especialmente, el EDSF y el Decreto 2555 sus normas complementarias y reglamentarias permiten realizar a las compañías de financiamiento, sin perjuicio de ampliar o restringir su esfera de acción en armonía con las disposiciones legales vigentes o que en el futuro se establezcan sin que sea necesaria la modificación de los presentes estatutos y celebrar ejecutar, con sujeción a las normas generales y especiales que rigen para cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan una relación de medio a fin con las actividades principales de su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para la obtención de los fines que persigue esta Sociedad. Para el adecuado desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad, sujetándose a las autorizaciones y límites legales y reglamentarios, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: (i) Captar ahorro y recibir depósitos del público a través de los mecanismos que sean autorizados, particularmente, depósitos a término (CDTs), depósitos de ahorro a la vista (cuentas de ahorro) y depósitos de ahorro a término (CDAT's); (ii) Administrar, negociar y enajenar títulos de deuda y en general todo tipo de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales; (iii) Otorgar préstamos con o sin garantía, incluyendo la celebración de operaciones de libranza; (iv) Invertir en acciones de sociedades de servicios financieros, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades de servicios técnicos y administrativos y en general en todas aquellas sociedades autorizadas a las compañías de financiamiento; (v) Adquirir bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su objeto social y recibir bienes en pago de los créditos otorgados; (vi) Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio; (vii) Otorgar avales y garantías con sujeción a las disposiciones legales; (viii) Realizar operaciones de leasing o arrendamiento financiero, incluyendo el leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda; (ix) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos; (x) Obtener créditos de otros establecimientos de crédito y financiación en moneda extranjera de no residentes, de los intermediarios del mercado cambiarlo o mediante la colocación de títulos valores en el exterior, de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xi) Actuar como intermediario del mercado cambiarlo, de conformidad' con la regulación que resulte aplicable; (xii) Emitir y colocar bonos y otros valores con sujeción a las disposiciones legales; (xiii) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden; (xiv) Colocar, mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros; (xv) Servir de corresponsal de otras entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, "SFC"), de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xvi) Celebrar contratos de Sociedad o de asociación para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este; (xvii) Celebrar toda clase de operaciones mercantiles y contratos relacionados con los bienes y negocios de la Sociedad; y, (xviii) En general, realizar todas las operaciones o negocios que sean autorizados por disposiciones legales o que tengan por fin desarrollar su objeto social o ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividades de la Sociedad.*"

El Certificado de Existencia y Representación Legal de KOA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá se adjunta como Anexo 1.

- **Excelcredit S.A.:** Sociedad Anónima, identificada con Número de Identificación Tributaria 900.591.195 – 7 y Matrícula Mercantil No. 2292797, establecida de conformidad con las normas de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante documento privado del 24 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de febrero de 2013, con el No. 01704783 del Libro IX bajo la razón social Excelcredit S.A.S. Posteriormente, por Escritura Pública número 0590 del 24 de marzo de 2021 de la Notaría 30 del Círculo de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 2021, con el No. 02678952 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de Excelcredit S.A.S a Excelcredit S.A y se transformó de Sociedad por Acciones Simplificada a Sociedad Anónima.

El objeto social de Excelcredit es: "*la originación de operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas, en cualquier modalidad de recaudo, incluyendo, pero sin limitarse a la libranza o descuento directo, para lo cual utilizará recursos propios obtenidos de actividades y origen lícitos, o a través de mecanismos de financiamiento por obtención de créditos del sector financiero o de prestamistas del exterior, de origen lícito. Para el adecuado desarrollo de su objeto social exclusivo, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en cuanto tenga conexión con el desarrollo de su objeto principal y sin que su desarrollo suponga que su objeto no es exclusivamente el otorgamiento de créditos. Para tal fin, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: (I) Administrar, explotar, enajenar en Colombia o en el exterior, a cualquier título, toda clase de Títulos valores crediticios o corporativos, facturas, libranzas, pagarés, cheques, bonos y otros títulos de deuda, públicos o privados. (II) Igualmente, podrá adquirir acciones ordinarias o privilegiadas con dividendo preferencial, cuotas de interés social, establecimientos de comercio en sociedades de objeto similar o que sirvan de medio para la obtención del objeto social exclusivo, (III) Celebrar toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con los bienes y negocios de la Sociedad, con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, sociedades de leasing, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y fondos de cesantías, colombianas o extranjeras, o celebrar contratos de administración, arrendamiento, comodato, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, deposito, fiducia, mandato, agencia corretaje y consignación de los bienes de la Sociedad; (IV) Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; (V) Intervenir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito celebradas con sus socios o con terceros, recibiendo u otorgando las garantías cuando haya lugar a ellas; (VI) Comprar, administrar y vender cartera financiera y del sector real, así como todas las cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros títulos valores; (VII) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, y privilegios y cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objetos social principal y aportar a ellas toda clase de bienes; (VIII) Celebrar contratos de Sociedad o de asociación para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este, IX) DAR dinero en préstamo u otros valores mobiliarios a título de mutuo con o sin interés con garantías reales, prendarías, hipotecarias, o con garantías personales. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la Sociedad cumplirá asiduamente las exigencias legales, se someterá a inspección y vigilancia de las entidades de control estatal y propenderá por contar y tener a disposición un código de ética basado en los más altos principios éticos y de protección a sus clientes, empleados, proveedores, accionistas y terceros en general.*"

El Certificado de Existencia y Representación Legal de Excelcredit expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá se adjunta como Anexo 2.

2.2. Situación corporativa actual del Emisor

Al 2 de julio de 2025 (fecha en que se puso a consideración de los accionistas de Excelcredit el proyecto de Fusión), la situación corporativa de Excelcredit es la siguiente:

a) Capital autorizado:

Número de Acciones:	10.000.000.000
Valor Nominal	COP$1,00
Valor:	COP$10.000.000.000

b) Capital suscrito:

Accionista	Acciones	Valor nominal	Valor total
KBHI LLC	5.441.169.931	COP$1,00	COP$5.441.169.931
IFS II Ltd	287.250.000	COP$1,00	COP$287.250.000
Jonathan Mishaan Millán	1.000.000	COP$1,00	COP$1.000.000
Moris Mishaan Millán	1.000.000	COP$1,00	COP$1.000.000
Andrés Mishaan Millán	1.000.000	COP$1,00	COP$1.000.000
Total	5.731.419.931	COP$1,00	COP$5.731.419.931

c) Capital pagado:

Accionista	Acciones	Valor nominal	Valor total
KBHI LLC	5.441.169.931	COP$1,00	COP$5.441.169.931
IFS II Ltd	287.250.000	COP$1,00	COP$287.250.000
Jonathan Mishaan Millán	1.000.000	COP$1,00	COP$1.000.000
Moris Mishaan Millán	1.000.000	COP$1,00	COP$1.000.000
Andrés Mishaan Millán	1.000.000	COP$1,00	COP$1.000.000
Total	5.731.419.931	COP$1,00	COP$5.731.419.931

2.3. Situación Corporativa Actual de KOA:

Al 2 de julio de 2025 (fecha en que se puso a consideración de los accionistas de KOA el proyecto de Fusión), la situación corporativa de KOA es la siguiente:

a) Capital autorizado:

Número de Acciones:	36.243.000.000
Valor Nominal	COP$1,00
Valor:	COP$36.243.000.000

b) Capital suscrito:

Accionista	Acciones	Valor nominal	Valor total
KBHI LLC	34.407.654.480	COP$1,00	COP$34.407.654.480
IFS II Ltd	1.816.426.674	COP$1,00	COP$1.816.426.674
Jonathan Mishaan Millán	6.306.282	COP$1,00	COP$6.306.282

Moris Mishaan Millán	6.306.282	COP$1,00	COP$6.306.282
Andrés Mishaan Millán	6.306.282	COP$1,00	COP$6.306.282
Total	36.243.000.000	COP$1,00	COP$36.243.000.000

c) Capital pagado:

Accionista	Acciones	Valor nominal	Valor total
KBHI LLC	34.407.654.480	COP$1,00	COP$34.407.654.480
IFS II Ltd	1.816.426.674	COP$1,00	COP$1.816.426.674
Jonathan Mishaan Millán	6.306.282	COP$1,00	COP$6.306.282
Moris Mishaan Millán	6.306.282	COP$1,00	COP$6.306.282
Andrés Mishaan Millán	6.306.282	COP$1,00	COP$6.306.282
Total	36.243.000.000	COP$1,00	COP$36.243.000.000

2.4. Descripción de la Fusión

Teniendo en cuenta que Excelcredit tiene como actividad económica principal la generación de operaciones de crédito a personas naturales en la modalidad de libranza, mediante la utilización de recursos propios o a través de mecanismos de financiamiento por obtención de créditos del sector financiero o de financiadores del exterior, es del interés de los accionistas migrar su modelo de negocio al de una compañía de financiamiento, de manera que sus actividades actuales puedan migrar a las desarrolladas por las compañías de tal naturaleza; especialmente, la captación de recursos con el objetivo de realizar operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas.

Como se ha mencionado anteriormente, la integración entre KOA y Excelcredit se llevará a cabo mediante una fusión por absorción en la que Excelcredit se disuelve sin liquidarse y transmite en bloque, por sucesión universal todo su patrimonio a KOA, que, como sociedad absorbente (la "Sociedad Absorbente"), adquiere todos los activos, derechos y obligaciones de Excelcredit, en calidad de sociedad absorbida (la "Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), así como su pasivo interno y externo, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 172 y 178 del Código de Comercio, y en los términos del compromiso de fusión aprobado.

Como resultado de la Fusión, los accionistas de Excelcredit recibirán acciones de KOA y a partir del otorgamiento de la escritura pública de Fusión ante un notario público colombiano de la ciudad de Bogotá D.C., operará la transferencia universal y en bloque de los derechos y obligaciones de Excelcredit a favor de KOA. En todo caso, la Fusión se entenderá perfeccionada con la inscripción de la escritura pública de Fusión en la Cámara de Comercio de Bogotá.

En razón de lo anterior, se busca realizar la Fusión en las siguientes fases:

1. Constitución y funcionamiento de KOA: el 18 de mayo de 2022, mediante comunicación radicada con el número 2022103253-000-000, los accionistas presentaron ante la Superintendencia Financiera la solicitud de autorización para la creación de KOA que se resolvió favorablemente mediante la Resolución Número 1921 del 10 de noviembre de 2023, corregida por la Resolución Número 2093 del 30 de noviembre de 2023. Con posterioridad, y en cumplimiento del numeral 3 del artículo 53 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), el 5 de diciembre de 2023 mediante Escritura Pública No. 2.373 otorgada en la Notaría Treinta (30) del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó KOA, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de diciembre de 2023, con el No. 03043214 del Libro IX.

   Después de varias conversaciones y mesas de trabajo con la Superintendencia Financiera, el 28 de noviembre del 2024 se radicó ante esta misma autoridad la solicitud de funcionamiento de KOA y, el 13 de mayo del 2025, la Superintendencia Financiera emitió la Resolución 0951 de 2025 en virtud de la cual se otorgó el certificado de autorización que le permite a KOA a funcionar y desarrollar, en todo el territorio nacional, las actividades propias del objeto social exclusivo de las compañías de financiamiento.

2. Formalización de la Fusión: en virtud de lo anterior, corresponde iniciar los trámites relativos a la segunda fase; es decir, se presentará ante la Superintendencia Financiera la solicitud de Fusión en donde KOA subsistirá como sociedad única, integrando en su patrimonio y personalidad jurídica a Excelcredit.

   Es relevante aclarar que la radicación de esta solicitud será posterior a la celebración de la Asamblea de Tenedores de Bonos de la Emisión en donde, de acuerdo con los quórums y mayorías que se establecen en los artículos 6.4.1.1.22 y siguientes del Decreto 2255, los Tenedores den su visto bueno frente al proyecto de Fusión.

2.5. Motivos y beneficios de la Fusión

Como se mencionó anteriormente, Excelcredit tiene como actividad económica principal la generación de operaciones de crédito a personas naturales en la modalidad de libranza, mediante la utilización de recursos propios y/o a través de mecanismos de financiamiento por obtención de créditos del sector financiero o de financiadores del exterior.

KOA es una compañía de financiamiento cuya constitución fua autorizada por la Superintendencia Financiera, entre cuyas actividades se encuentra la captación de recursos con el objetivo de realizar operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas.

Los accionistas de Excelcredit se encuentran interesados en migrar su modelo de negocio al de una compañía de financiamiento, dado su potencial de contribuir al fondeo de créditos, ofreciendo productos en materia de captación, y de reducir sobrecostos en los que incurre actualmente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Necesidad de fondeo para la colocación de cartera: el modelo de negocio de Excelcredit ha permitido reflejar constantes crecimientos en su principal activo que son los créditos de consumo en la modalidad de libranza. Este crecimiento en el activo generador de rentabilidad debe siempre estar acompañado de un crecimiento en el financiamiento, tal y como ocurre comúnmente en los esquemas de operación de los establecimientos de crédito.

El desempeño histórico de Excelcredit, sus esquemas de administración de riesgos y su adecuada capitalización reflejados en su calificación AA, permiten reconocer a Excelcredit como una participante con una madurez suficiente para entrar al mercado de depósitos sin esfuerzos significativos de capitalización o estabilización de la operación, con el objetivo de contribuir al fondeo de su colocación de créditos mediante el ofrecimiento de productos de captación de dinero como una fuente adicional de financiamiento.

La motivación financiera de integrar las Sociedades Participantes radica en varios aspectos. En primer lugar, con la Fusión se pretende desarrollar un modelo de negocio cada vez más sólido, rentable y sostenible. En particular, con posterioridad al perfeccionamiento de la Fusión, KOA y Excelcredit operarán como una única entidad financiera regulada y vigilada que agrupará todos los productos del activo y pasivo, por lo que Sociedad Absorbente podrá mejorar su proceso de intermediación financiera, por acceder a fuentes de liquidez más eficientes por medio de productos del pasivo que permitan apalancar el crecimiento de los productos de crédito.

Además de diversificar su base de financiamiento, la Fusión pretende reducir la dependencia de recursos propios o préstamos externos y obtener condiciones más favorables en términos de tasas de interés y plazos de pago. Como la Sociedad Absorbente está sujeta a vigilancia y a la regulación financiera, se aprovechará la seguridad que se desprende de un marco jurídico y regulatorio claro, reduciendo los riesgos financieros, legales, además de cumplir con requisitos de informes y transparencia. Esto le permitirá a la Sociedad Absorbente fortalecer su imagen y credibilidad ante los clientes y el mercado en general. En consecuencia, la Fusión permitirá combinar capacidades de las Sociedades y fortalecer patrimonialmente a la Sociedad Absorbente, además de lograr eficiencias en la gestión y obtener mejores resultados para todos los accionistas.

b) Habilidad del negocio para pagar retornos altamente competitivos a los acreedores: los retornos que Excelcredit logra ofrecer constantemente a sus actuales acreedores institucionales (costo de fondeo superior al 12% E.A.), se convierten en una oportunidad para trasladar dichos retornos al mercado de depósitos público, beneficiando al mercado en la obtención de mayor oferta y precios más competitivos. A su vez, el hecho que Excelcredit participe directamente como intermediario del mercado financiero, reduce los actuales sobrecostos en los que incurre para acceder al fondeo mediante otros intermediarios (entidades financieras e inversionistas extranjeros). Lo anterior, representará eficiencias de mercado que benefician a los depositantes y a Excelcredit. Estas eficiencias también pueden trasladarse a los clientes de crédito libranza, para favorecer la posición competitiva y la retención de clientes de Excelcredit en ese mercado.

La Fusión presenta un hito para la estrategia de crecimiento de las Sociedades Participantes a mediano y largo plazo. La Fusión le permitirá a la Sociedad Absorbente fortalecer su estabilidad financiera, toda vez que le permitirá no depender de fondos externos para cubrir sus necesidades operativas y crediticias. En el largo plazo, esto permitirá a la Sociedad Absorbente consolidar un modelo de negocio más eficiente que se deberá traducir en mejoras operativas de los productos ofrecidos en el mercado.

La consolidación de la Sociedad Absorbente como compañía de financiamiento comercial operativa, le permitirá competir de manera más integral con los demás jugadores del sector financiero. La competencia es beneficiosa en sí misma.

c) Proyectos de digitalización y expansión mediante el apalancamiento de la infraestructura actual: Excelcredit planea continuar su expansión como originador de créditos y, a partir de la licencia, como intermediario financiero, mediante el ofrecimiento de herramientas digitales e innovadoras que permitan tanto la captación de ahorro y la colocación de crédito de manera diferenciada frente a los actuales competidores de mercado. Estas inversiones tecnológicas que se están ejecutando representarán un beneficio para nuestros clientes en términos de servicio, calidad y acceso al mercado.

Por lo anterior, se entiende que la Fusión reducirá la carga administrativa, optimizando recursos y sinergias, y permitiendo además el mejor aprovechamiento de las actividades desarrolladas por ambas sociedades. La estructura corporativa actual, marcada por la existencia de dos compañías independientes, no se justifica desde un punto de vista legal, tributario o de negocios. La concentración en un único ente jurídico de las actividades desarrolladas por las sociedades participantes, bajo la vigilancia plena de la SFC, se traducirá en beneficios asociados con la complementación de las actividades de Excelcredit y KOA, uniendo costos y esfuerzos administrativos.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que al no tratarse de una consolidación de mercado, sino de una simple reorganización corporativa entre empresas vinculadas, las cuales se encuentran subordinadas a un mismo agente de mercado, la Fusión no resulta contraria a las disposiciones vigentes en la República de Colombia sobre promoción de la competencia y prácticas restrictivas, y no requiere, previo a su perfeccionamiento, obtener una autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.6. Aspectos jurídicos de la Fusión

2.6.1. Autorización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos

Debido a que Excelcredit es un emisor con valores registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE"), la Fusión requerirá la aprobación por parte de la Asamblea de Tenedores de Bonos en cumplimiento de las disposiciones y con las mayorías establecidas en los artículos 6.4.1.1.22 y 6.4.1.1.42 del Decreto 2555, la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera y en el Prospecto de Información, Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios Sociales de Excelcredit en el mercado principal de noviembre de 2023.

2.6.2. Autorización para la convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 y la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica, corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar al Emisor, a convocar la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

2.6.3. Autorización de la Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales del Emisor, el perfeccionamiento de la Fusión requiriere la aprobación de la Asamblea General de Accionistas del Emisor, para tales efectos, se celebró la reunión de la Asamblea General de Accionistas el día 2 de julio de 2025, en donde fue

debidamente aprobada la Fusión, según consta en el Acta No. [•] que se adjunta al presente informe como Anexo 3.

2.6.4. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia

La presente Fusión se encuentra sujeta a autorización de la Superintendencia Financiera debido a que (i) Excelcredit es un emisor de valores inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores, bajo control exclusivo de dicha entidad, conforme se establece en el numeral 2 del parágrafo 3 del artículo 75 de la Ley 964 de 2005, y el artículo 11.2.1.6.2 del Decreto 2255 de 2010. Adicionalmente, el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.2. establece que es función del Despacho del Superintendente Financiero de la Superintendencia Financiera respecto de las entidades vigiladas por dicha entidad, "*Autorizar, respecto de las entidades vigiladas, su constitución y funcionamiento, las adquisiciones de sus acciones, bonos convertibles en acciones y de los aportes en entidades cooperativas, aprobar su conversión, transformación, escisión, cesión de activos, pasivos y contratos y objetar su fusión y adquisición*".

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con la competencia asignada a la Superintendencia Financiera para este tipo de asuntos, y las obligaciones consignadas en el Capítulo IV del Titulo I de la Parte 3 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera respecto de los controlados exclusivos, la entidad a la que le corresponde decidir sobre una fusión en la que interviene un emisor de valores es la Superintendencia Financiera; y, en consecuencia, se deberá agotar previamente la obtención de dicha autorización.

En consecuencia, una vez aprobada la Fusión por parte de cada uno de los órganos societarios competentes de cada una de las sociedades participantes (incluyendo la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión), la Fusión será puesta a consideración de la Superintendencia Financiera y órganos mencionados en el párrafo anterior para su respectiva aprobación. En adición a lo anterior, la Fusión se encuentra sujeta al proceso de no objeción previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, debido a que la Sociedad Absorbente es una compañía de financiamiento vigilada por la SFC.

2.7. Estados Financieros

Los estados financieros debidamente dictaminados con corte al 31 de mayo del 2025 de KOA y Excelcredit, se adjuntan en los Anexos 4 y 5, respectivamente.

2.8. Balances de la Fusión y estados financieros o cuentas utilizadas para establecer las condiciones financieras de la Fusión

Para llevar a cabo el proceso de Fusión, se toman como base los estados financieros extraordinarios debidamente certificados y auditados con corte al 31 de mayo de 2025 de Excelcredit y de KOA. Los indicados estados financieros contienen los balances de fusión utilizados a los efectos de lo previsto en el Código de Comercio de Colombia, la Ley 222 de 1995 y demás normas pertinentes.

a) Los estados financieros de Excelcredit (i) fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de Excelcredit en reunión del 2 de julio de 2025; y (ii) fueron dictaminados por el Revisor Fiscal de Excelcredit. Ahora bien, la utilización de dichos estados financieros de Excelcredit como estados financieros para establecer las condiciones de la Fusión, así como el balance de fusión, fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de

Excelcredit el 2 de julio de 2025. Además de estos estados financieros, se pusieron a consideración de la Asamblea General de Accionistas de Excelcredit el balance general y el estado de resultados consolidados que reflejan la integración patrimonial de la Sociedad Absorbente con la Sociedad Absorbida que se tendrían a la fecha de corte establecida para la fusión propuesta, los cuales reflejan la integración patrimonial de las Sociedades, documentos que fueron aprobados junto con la aprobación del compromiso de fusión.

b) Los estados financieros de KOA (i) fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de KOA en reunión del 2 de julio de 2025; y (ii) fueron dictaminados por el Revisor Fiscal de KOA. Ahora bien, la utilización de dichos estados financieros de KOA como estados financieros para establecer las condiciones de la Fusión, así como el balance de fusión, fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de KOA el 2 de julio de 2025. Además de estos estados financieros, se pusieron a consideración de la Asamblea General de Accionistas de KOA el balance general y el estado de resultados consolidados que reflejan la integración patrimonial de la Sociedad Absorbente con la Sociedad Absorbida que se tendrían a la fecha de corte establecida para la fusión propuesta, los cuales reflejan la integración patrimonial de las Sociedades, documentos que fueron aprobados junto con la aprobación del compromiso de fusión.

Por tanto, a los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio de Colombia, la Ley 222 de 1995 y las demás concordantes, la fecha de las cuentas utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Fusión es el 31 de mayo de 2025.

De conformidad con los estados financieros previamente mencionados, los siguientes son los valores correspondientes al capital de KOA y de Excelcredit a 31 de mayo de 2025, al igual que el de sus activos, pasivos y patrimonio:

	EXCEL	**KOA**
Capital Autorizado	COP$10.000.000.000	COP$36.243.000.000
Capital Suscrito	COP$5.731.419.931	COP$36.243.000.000
Capital Pagado	COP$5.731.419.931	COP$35.260.200.000
Activos	COP$792.744.366.000	COP$36.590.878.000
Pasivos	COP$684.576.212.000	COP$277.169.000
Patrimonio	COP$108.168.154.000	COP$36.313.709.000

Conforme los estados financieros con corte a 31 de mayo del 2025 que fueron utilizados como base para realizar los cálculos anteriores, una vez efectuada la Fusión, los siguientes serían los valores correspondientes al capital, activos, pasivos y patrimonio de KOA:

	Sociedad Absorbente
Capital Autorizado	COP$42.074.419.931
Capital Suscrito	COP$41.974.419.931
Capital Pagado	COP$41.974.419.931
Activos	COP$829.335.244.000
Pasivos	COP$684.853.381.000
Patrimonio	COP$144.481.863.000

KOA, una vez fusionada y de acuerdo con las cifras presentadas en los estados financieros a 31 de mayo de 2025, tendría un capital autorizado de COP$42.074.419.931, representado por 42.074.419.931 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de COP$1.

Igualmente, el capital suscrito y pagado de KOA, una vez fusionada y de acuerdo con las cifras presentadas en los estados financieros a 31 de mayo de 2025, tendría un valor de COP$41.974.419.931, representado por 41.974.419.931 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de COP$1.

3. EFECTOS DE LA FUSIÓN PARA LOS TENEDORES DE BONOS DEL EMISOR

3.1. Efectos de la Fusión

La Fusión producirá los siguientes efectos jurídicos respecto de las sociedades participantes en la Fusión:

a) Excelcredit se disolverá sin liquidarse, transferirá la totalidad de su patrimonio a KOA y dejará de existir como persona jurídica al ser absorbida por KOA;

b) Los derechos de los acreedores de Excelcredit no se verán afectados por su absorción debido a que esta responderá por la totalidad de sus obligaciones contraídas hasta la fecha de perfeccionamiento de la Fusión.

c) KOA asumirá las obligaciones que en virtud del contrato o contratos respectivos se radiquen en cabeza de Excelcredit frente a sus trabajadores, sin alterar en modo alguno los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, KOA se hará responsable del pago de cualquier suma originada en dichas relaciones laborales, bien sea a título de salarios, prestaciones sociales legales y extralegales o cualquier otro derecho de carácter laboral, incluyendo aportes parafiscales.

En cualquier caso, Excelcredit y KOA dieron aviso a sus acreedores mediante publicación en un periódico de amplia circulación nacional, conforme lo ordena el artículo 174 del Código de Comercio Colombiano. Igualmente, dieron aviso escrito a los mismos acreedores mediante comunicación escrita que enviarán a cada uno de los acreedores en cumplimiento de los artículos 5 y 11 de la Ley 222 de 1995.

Así mismo para permitir a los accionistas de Excelcredit y KOA hacer uso al derecho de retiro que por ley les asiste en los casos de fusión, se envió comunicación a todos ellos informando sobre la Fusión y sobre la procedencia del derecho de retiro.

3.2. Efectos financieros

En cuanto a los efectos financieros de la Fusión, el Emisor no prevé que se generen efectos negativos para los Tenedores debido a que, por el contrario, su perfeccionamiento conllevará a la consolidación de la solidez financiera de KOA (como compañía resultante de la Fusión) al traer los siguientes beneficios económicos:

a) Mejora en los niveles patrimoniales y de activos de KOA (como compañía resultante de la Fusión): conforme los estados financieros con corte a 31 de mayo del 2025, la Fusión resultará en que los patrimonios de Excelcredit y KOA se consoliden y se genere un patrimonio para KOA (como compañía resultante de la Fusión) de COP $144.481.863.000. Este nivel de patrimonio combinado con el valor del activo, le permitirá a KOA (como compañía resultante de la Fusión) continuar cumpliendo con todas sus obligaciones y las que absorberá de Excelcredit; incluidos los requisitos de capitales mínimos que le serán aplicables por ser una compañía de financiamiento. Adicionalmente, es de notar que el patrimonio consolidado le permitirá a KOA tener una relación de solvencia financiera superior a la observado en otras compañías de financiamiento.

   La consolidación del patrimonio y de los activos de las dos compañías involucradas en la Fusión es un evidente beneficio para los Tenedores en la medida en que se aumentan los recursos que respaldan la actual obligación que tiene Excelcredit con los Tenedores en virtud de la Emisión.

b) Mejoras en los niveles de rentabilidad de KOA (como compañía resultante de la Fusión) en el mediano y largo plazo: teniendo en cuenta que la Fusión tiene el propósito principal de que Excelcredit, convertida en KOA, pueda realizar las actividades de una compañía de financiamiento, este cambio le permitirá tener acceso a nuevas fuentes de fondeo, incluida la captación del público. El fondeo a través de la captación del público tiene la ventaja de ser una fuente de financiación sustancialmente más económica que las líneas bancarias y/o las inversiones de capital que provienen de los inversionistas. Además, este tipo de fondeo es menos sensible a los cambios en las condiciones de mercado, dándole una mayor estabilidad al flujo de financiación de KOA.

   Actualmente, se espera que, en los próximos cinco años posteriores a la Fusión, mejore el margen de intermediación en la cartera de crédito hasta llegar a niveles superiores al 9%. Lo anterior implica una mejora en la generación de utilidades y por ende una mayor capacidad patrimonial de KOA; solidificando la posición de los Tenedores en la estructura financiera de la compañía resultante.

c) Crecimiento de ingresos manteniendo un balance sano: en virtud de la Fusión, KOA será una compañía más competitiva en su oferta de servicios financieros ya que, al tener una fuente de fondeo más económica, le permitirá llegar a más clientes con perfiles de riesgo adecuado. Lo anterior se logrará manteniendo el balance de ingresos y egresos sano en términos de la salud crediticia de sus deudores.

   Esta situación también beneficia a los Tenedores ya que el balance de KOA será menos sensible a ciclos económicos, reduciendo la probabilidad de que se vea afectada negativamente la capacidad de atender el servicio de la deuda de los Tenedores.

d) Retorno de las inversiones de Excelcredit: Excelcredit ha venido preparándose para la Fusión al realizar inversiones que le han permitido preparar sus sistemas y su capital humano para dar cumplimiento a los requisitos operativos exigidos por la Superintendencia Financiera, aplicables a las compañías de financiamiento. En este sentido, la Fusión le dará la capacidad a KOA (como compañía resultante de la Fusión) de explotar plenamente estas capacidades y empezar a recuperar las inversiones realizadas. Esto resulta en un beneficio para los Tenedores dado que KOA va a poder crecer e incrementar sus ingresos de forma

sostenible y eficiente, basándose en su estructura de costos actual que soporta esta operación; traduciéndose en mayores niveles de rentabilidad y capacidad de la compañía para servir las obligaciones con los Tenedores.

3.3. Riesgos para los tenedores de bonos del Emisor

El Emisor considera que la Fusión con KOA es neutra para los intereses de los Tenedores, en tanto no implica riesgos adicionales, y no constituye detrimento alguno del patrimonio de Excelcredit.

Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta que la Fusión se llevará a cabo con KOA, una entidad sometida a vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera, quien será la entidad absorbente, se hace necesario revelar a los Tenedores que el Emisor que, a partir del momento en el que se perfeccione la Fusión, KOA tendrá obligaciones propias de una entidad vigilada, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de capital, límites de endeudamiento, entre otras regulaciones prudenciales, y operará bajo la licencia de compañía de financiamiento. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que de acuerdo con el concepto de la calificadora que establece que, a pesar de la Fusión, los bonos no tendrán una modificación en su calificación, se estima que la nueva naturaleza del Emisor no tendrá consecuencias financieras negativas para los inversionistas en la medida en que los valores objeto de la emisión no serán modificados, y el pago de intereses y capital se seguirá haciendo por el mismo Emisor y en las mismas condiciones pactadas.

3.4. Calificación de los Bonos

De acuerdo con el concepto emitido por *Value & Risk Rating – Sociedad Calificadora de Valores* el día cuatro (4) de julio de 2025, el cual se adjunta al presente informe como Anexo 6, la calificación AA++ (Doble A Más) que le fue otorgada a la Emisión y que fue ratificada el 12 de septiembre de 2024, valora tres (3) temas principales: (i) la existencia de una garantía parcial por parte de Bancolombia S.A., hasta por el 60% del capital, sin exceder en ningún caso $60.000 millones, la cual mantendrá su vigencia ante la Fusión; (ii) la calificación AA- (Doble A Menos) que ostenta la deuda de largo plazo del Emisor, la cual fue ratificada el 5 de abril de 2024 y que contempla el proceso de Fusión; y (iii) la inyección de capital por COP$ 36.243.000.000 al Emisor que fortalecerá los niveles de capital regulatorio una vez se convierta en compañía vigilada.

Por las razones expuestas anteriormente y por las demás que se establecen en el concepto emitido por *Value & Risk Rating – Sociedad Calificadora de Valores,* la calificadora certifica que el proceso de Fusión, el cual se encuentra incorporado en las calificaciones del Emisor y de la Emisión, no representa un cambio en el perfil de riesgo de los bonos emitidos.

3.5. Informe del Representante Legal de Tenedores de Bonos

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y en el numeral 4.3.2 de la Parte III – Título I – Capítulo I de la Circular Básica Jurídica expedida por la SFC, se adjunta al presente informe como Anexo 7 el Informe preparado por el Representante Legal de Tenedores de Bonos.

4. SOLICITUD A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, se convoca a la Asamblea de Tenedores de Bonos con el propósito de poner en consideración

y solicitar autorización para realizar la Fisión descrita en el presente informe, con base en la información y las consideraciones antes descritas.

5. ANEXOS

- Anexo 1: Certificado de Existencia y Representación Legal de KOA.
- Anexo 2: Certificado de Existencia y Representación Legal de Excelcredit.
- Anexo 3: Acta No. 55 de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas del Emisor.
- Anexo 4: Estados financieros de KOA, debidamente dictaminados con corte al 31 de mayo del 2025.
- Anexo 5: Estados financieros de ExcelCredit, debidamente dictaminados con corte al 31 de mayo del 2025.
- Anexo 6: concepto emitido por Value & Risk Rating – Sociedad Calificadora de Valores el día 4 de julio del 2025.
- Anexo 7: Concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos de la Emisión.

Cordialmente,

_____

ELIZABETH LOAIZA LOAIZA
Representante Legal
Excelcredit S.A.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 10:40:05
Recibo No. 0225038159
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225038159E292A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	KOA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A
Sigla:	KOA CF
Nit:	901779951 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03759305
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 14 No. 93 A 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@koa.co
Teléfono comercial 1:	6017454098
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 14 No. 93 A 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@koa.co
Teléfono para notificación 1:	6017454098
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 10:40:05
Recibo No. 0225038159
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225038159E292A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de marzo de 2071.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas las actividades y operaciones activas, pasivas y neutras, legalmente permitidas a las compañías de financiamiento de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante, "EOSF"), el Decreto 2555 de 201G. (en adelante, "Decreto 2555") y demás normas concordantes que sean aplicables o que las adicionen, modifiquen, sustituyan y deroguen. En desarrollo del objeto social la Sociedad podrá ejecutar y celebrar todos aquellos actos, contratos. negocios u operaciones que las leyes, especialmente, el EDSF y el Decreto 2555 sus normas complementarias y reglamentarias permiten realizar a las compañía de financiamiento, sin perjuicio de ampliar o restringir su esfera de acción en armonía con las disposiciones legales vigentes o que en el futuro se establezcan sin que sea necesaria la modificación de los presentes estatutos y celebrar ejecutar, con sujeción a las normas generales y especiales que rigen para cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan una relación de medio a fin con las actividades principales de su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para la obtención de los fines que persigue esta Sociedad. Para el adecuado desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad, sujetándose a las autorizaciones y límites legales y reglamentarios, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: (i) Captar ahorro y recibir depósitos del público a través de los mecanismos que sean autorizados, particularmente, depósitos a término (CDTs), depósitos de ahorro a la vista (cuentas de ahorro) y depósitos de ahorro a término (CDAT's); (ii) Administrar, negociar y enajenar títulos de deuda y en general todo tipo de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales; (iii) Otorgar préstamos con o sin garantía, incluyendo la celebración de operaciones de libranza; (iv) Invertir en acciones de

sociedades de servicios financieros, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades de servicios técnicos y administrativos y en general en todas aquellas sociedades autorizadas a las compañías de financiamiento; (v) Adquirir bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su objeto social y recibir bienes en pago de los créditos otorgados; (vi) Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio; (vii) Otorgar avales y garantías con sujeción a las disposiciones legales; (viii) Realizar operaciones de leasing o arrendamiento financiero, incluyendo el leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda; (ix) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos; (x) Obtener créditos de otros establecimientos de crédito y financiación en moneda extranjera de no residentes, de los intermediarios del mercado cambiarlo o mediante la colocación.. de títulos valores en el exterior, de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xi) Actuar como intermediario del mercado cambiarlo, de conformidad' con la regulación que resulte aplicable; (xii) Emitir y colocar bonos y otros valores con sujeción a las disposiciones legales; (xiii) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden; (xiv) Colocar, mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros; (xv) Servir de corresponsal de otras entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, "SFC"), de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xvi) Celebrar contratos de Sociedad o de asociación para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este; (xvii) Celebrar toda clase de operaciones mercantiles y contratos relacionados con los bienes y negocios de la Sociedad; y, (xviii) En general, realizar todas las operaciones o negocios que sean autorizados por disposiciones legales o que tengan por fin desarrollar su objeto social o ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividades de la Sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $36.243.000.000,00
No. de acciones	: 36.243.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 10:40:05
Recibo No. 0225038159
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225038159E292A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $36.243.000.000,00
No. de acciones : 36.243.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $36.243.000.000,00
No. de acciones : 36.243.000.000,00
Valor nominal : $1,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 07 del 3 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 03255190 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diego Gabriel Velez Montes	C.C. No. 10217966
Segundo Renglon	Eduardo Ramon Cardenas Caballero	C.C. No. 19210431
Tercer Renglon	Juan Pablo Consuegra Fonseca	C.C. No. 80421959
Cuarto Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 73198105
Quinto Renglon	Danilo Morales Rodriguez	C.C. No. 79158994

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 10:40:05
Recibo No. 0225038159
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225038159E292A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 3 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 03269986 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025 con el No. 03269987 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Harold Arley Hernandez Curbelo	C.C. No. 1030558940 T.P. No. 190576-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1000 del 27 de mayo de 2024 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	03137382 del 10 de julio de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2858 del 24 de diciembre de 2024 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	03193048 del 30 de diciembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 2 de julio de 2025 de Representante Legal, inscrito el 8 de julio de 2025 bajo el número 03273856 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- KBHI LLC
Domicilio: (Fuera Del País)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 10:40:05
Recibo No. 0225038159
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225038159E292A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: El objeto para el cual se organiza la empresa es realizar todos y cada uno de los negocios lícitos para los cuales las Sociedades de responsabilidad limitada pueden organizarse de conformidad con las leyes de Delaware.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-12-07

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 10:40:05
Recibo No. 0225038159
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225038159E292A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 8 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de julio de 2025 Hora: 10:40:05
Recibo No. 0225038159
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225038159E292A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	EXCELCREDIT S.A.
Sigla:	EXCELCREDIT
Nit:	900591195 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02292797
Fecha de matrícula:	11 de febrero de 2013
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 14 # 93A -30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@excelcredit.co
Teléfono comercial 1:	7454095
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 14 # 93A -30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@excelcredit.co
Teléfono para notificación 1:	7454095
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Bogotá D.C (1).

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013, con el No. 01704783 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EXCELCREDIT S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 27 del 20 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2017, con el No. 02182382 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EXCELCREDIT S A S a EXCELCREDIT S.A.S.

Por Escritura Pública No. 0590 del 24 de marzo de 2021 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 02678952 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EXCELCREDIT S.A.S a EXCELCREDIT S.A..

Por Escritura Pública No. 0590 del 24 de marzo de 2021 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2021 , con el No. 02678952 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad por acciones simplificada a sociedad anónima bajo el nombre de: EXCELCREDIT S.A

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de marzo de 2071.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad se dedicará exclusivamente a la originación de operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas, en cualquier modalidad de recaudo, incluyendo pero sin limitarse a la libranza o descuento directo, para lo cual utilizará recursos propios obtenidos de actividades y origen lícitos, o a través de mecanismos de financiamiento por obtención de créditos del sector financiero o de prestamistas del exterior, de origen lícito. Para el adecuado desarrollo de su objeto social exclusivo, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en cuanto tenga conexión con el desarrollo de su objeto principal y sin que su desarrollo suponga que su objeto no es exclusivamente el otorgamiento de créditos. Para tal fin, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: (I) Administrar, explotar, enajenar en Colombia o en el exterior, a cualquier título, toda clase de Títulos valores crediticios o corporativos, facturas, libranzas, pagarás, cheques, bonos y otros títulos de deuda, públicos o privados.(II) Igualmente, podrá adquirir acciones ordinarias o privilegiadas con dividendo preferencial, cuotas de interés social, establecimientos de comercio en sociedades de objeto similar o que sirvan de medio para la obtención del objeto social exclusivo, (III) Celebrar toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con los bienes y negocios de la Sociedad, con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, sociedades de leasing, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y fondos de cesantías, colombianas o extranjeras, o celebrar contratos de administración, arrendamiento, comodato, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, deposito, fiducia, mandato, agencia corretaje y consignación de los bienes de la Sociedad; (IV) Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; (V) Intervenir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito celebradas con sus socios o con terceros, recibiendo u otorgando las garantías cuando haya lugar a ellas; (VI) Comprar, administrar y vender cartera financiera y del sector real, así como todas las cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros títulos valores; (VII) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, y privilegios y cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objetos social principal y aportar a ellas toda

clase de bienes; (VIII) Celebrar contratos de Sociedad o de asociación para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este, IX) DAR dinero en préstamo u otros valores mobiliarios a título de mutuo con o sin interés con garantías reales, prendarías, hipotecarias, o con garantías personales. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la Sociedad cumplirá asiduamente las exigencias legales, se someterá a inspección y vigilancia de las entidades de control estatal y propenderá por contar y tener a disposición un código de ética basado en los más altos principios éticos y de protección a sus clientes, empleados, proveedores, accionistas y terceros en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $5.731.419.931,00
No. de acciones	: 5.731.419.931,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $5.731.419.931,00
No. de acciones	: 5.731.419.931,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Sociedad tendrá un Gerente y sus suplentes o Subgerentes. Los Subgerentes remplazarán al Gerente en sus faltas absolutas, temporales u ocasionales y cuando estuviere impedido para actuar en asunto determinado. El Gerente será el Representante Legal de la Saciedad. La Sociedad tendrá un Representante Legal para asuntos judiciales, quien representará a la compañía única y exclusivamente

en las cuestiones para las cuales queda expresamente facultado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a su cargo la Representación Legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa y la coordinación y supervisión general de la Sociedad, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales. Podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, y tendrá facultades para celebrar actos o contratos hasta por la suma equivalente a Seiscientos Cincuenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (650 SMLMV). El Gerente requerirá autorización previa de la Junta Directiva para enajenar activos fijos de la Sociedad, así como para comprometer a la Sociedad como garante, aval o codeudor de otro, cualquiera que sea la cuantía de este tipo de actos, La autorización para ser aval garante o codeudor de otro puede ser dada para una operación o para varias conforme lo que la Junta Directiva determine al momento de considerarlo. Para actos que deban efectuar el Gerente, superando sus atribuciones antes mencionadas por negocio, se requiere aprobación previa de la Junta Directiva. El cálculo se hará teniendo como base el valor del salario mínimo mensual del día de celebración de cada acto, contrato o negocio. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: 1. Ejecutar y hacer cumplirlos acuerdos y las decisiones de la Junta Directiva. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad. 3. Someter a consideración de la Junta Directiva los Balances de Prueba y los demás Estados Financieros, y suministrarle todos los informes que le solicite en relación con la Sociedad y sus actividades. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente en su reunión ordinaria, el Balance de Fin de Ejercicio, junio con los informes, proyectos de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley. 5. Adoptarlas medidas necesarias para te debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos; vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la compañía e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Sociedad. 6. Celebrar todos los actos y contratos

requeridos para la realización del objeto social, respetando las limitaciones y obteniendo las autorizaciones previas que estos estatutos prevean. 7. Las demás que le confieran estos Estatutos y la Ley. Parágrafo: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la Sociedad, por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: Representante Legal Para Asuntos Judiciales: La Sociedad tendrá un Representante Legal para asuntos judiciales, quien representará a la compañía única y exclusivamente en las cuestiones para las cuales queda expresamente facultado, que serán las siguientes: 1, Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la Sociedad en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo. 2. Representar e las Sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales, en los que la Sociedad sea parle. como demandada o demandante. Para este efecto el Representante estará plenamente facultado para recibir, desistir transigir, y conciliar. 3. Absolver, en nombre y representación de las Compañía, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales extrajudiciales, que se formulen a la Sociedad. 4, Representar a la Compañía en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas iniciadas por o en contra de la Sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 5. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la Sociedad, llevar a cabo transacciones o conciliaciones judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad judicial ó administrativa. 6. Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la Sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de las Sociedad. 7. Otorgar, en nombre y representación de la Sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevarla representación y personaría de la Sociedad en toda clase de procesos judiciales en los cuales la Sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el Representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir conciliar y sustituir y podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. E! Representante Legal para asuntos judiciales será designado por la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier momento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones de la Junta Directiva: Autorizar expresa y preventivamente al Gerente de la Sociedad o quien haga sus veces, pera la ejecución de actividades que tengan como efecto garantizar las obligaciones con terceros, la celebración de actos o con tratos respecto de la venta de cartera y los castigos de cartera, mayores a 650 SMMLV. Autorizar todos los actos y contratos de la Sociedad, cuya cuantía sea superior a 650 SMMLV y en el caso operaciones de crédito con entidades crediticias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se requerirá de la aprobación de la junta directiva sólo para operaciones cuya cuantía sea superior a 650 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 53 del 30 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 02815415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 73198105
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Yudy Rocio Barrera Baracaldo	C.C. No. 52984261

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Ruth Elizabeth Loaiza Loaiza	C.C. No. 35526628
Subgerente	Juan Camilo Lizarazo Macias	C.C. No. 79862796

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 53 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 03255542 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diego Gabriel Velez Montes	C.C. No. 10217966
Segundo Renglon	Eduardo Ramon Cardenas Caballero	C.C. No. 19210431
Tercer Renglon	Juan Pablo Consuegra Fonseca	C.C. No. 80421959
Cuarto Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 73198105
Quinto Renglon	Danilo Morales Rodriguez	C.C. No. 79158994

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 25 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 01934944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2024 con el No. 03154335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Laura Andrea Vera	C.C. No. 1018495379 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Correa	No. 291686-T

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2022 con el No. 02800781 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cristian Alfonso Camargo Alarcon	C.C. No. 1018511319 T.P. No. 291002-T

PODERES

Por Documento Privado del 30 de octubre de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2024, con el No. 00053592 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Carlos Arturo Escobar Velásquez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1144133560 de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad, a partir de la fecha, presente y suscriba a nivel nacional las declaraciones de naturaleza tributaria, industria y comercio, correcciones, inscripciones y retiro ante las Secretarias de Hacienda, se notifique y atienda los requerimientos y actuaciones que sean adelantados por los diferentes entes territoriales. Mi apoderado queda ampliamente facultado, en general para realizar todas las actuaciones pertinentes y necesarias para el cabal cumplimiento del encargo que se le hace.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 21 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01751412 del 25 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 02 del 6 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01787807 del 9 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 3 del 10 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01788644 del 11 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 05 del 7 de febrero de 2014 de la Accionista Único	01812521 del 3 de marzo de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 8 del 18 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01857983 del 6 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 14 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01935652 del 4 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 14 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01937278 del 7 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 17 del 30 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01953237 del 2 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 22 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02119712 del 6 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 27 del 20 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02182382 del 2 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 31 del 11 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02225588 del 18 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 39 del 1 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02321446 del 13 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 40 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02339791 del 15 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 28 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02469011 del 23 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 44 del 15 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02612551 del 4 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0590 del 24 de marzo de 2021 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02678952 del 27 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 539 del 4 de abril de 2023 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02954881 del 11 de abril de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de enero de 2018 de Representante Legal, inscrito el 20 de febrero de 2018 bajo el número 02304434 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SPRINGBROOK CORPORATION B.V.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-02-11

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 9 de Junio de 2023 bajo el número 02985819 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- KBHI LLC
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Realizar todos y cada uno de los negocios lícitos para los cuales las Sociedades de responsabilidad limitada pueden organizarse de conformidad con las leyes de Delaware.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-04-26

Se aclara que por Documento Privado No. Sin núm. de Representante Legal del 29 de enero de 2018, inscrito el 20 de febrero de 2018 bajo el número 02304434 del libro IX, la fecha de la situación de control: Fue desde: 2013-02-11, hasta: 2016-07-05.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 6 de octubre de 2023, entre las sociedades EXCELCREDIT S.A. y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A, inscrito el 9 de Mayo de 2024, bajo el no. 03116335 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de Cien mil millones de pesos ($100.000.000.000.00) a la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499
Actividad secundaria Código CIIU: 6621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EXCELCREDIT S.A CENTRO
Matrícula No.:	02960505
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 17 No. 9 45 Lc 101
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EXCELCREDIT S.A 72
Matrícula No.:	02960900
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 17 # 7 - 66 Local 17
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EXCELCREDIT S.A CENTRO INTERNACIONAL
Matrícula No.:	03106769

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	2 de mayo de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 32 77 Lc 10
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EXCELCREDIT S.A. ZIPAQUIRÁ
Matrícula No.:	03387230
Fecha de matrícula:	11 de junio de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 # 04 - 16 Ed La Esperana Local 103
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre:	EXCELCREDIT BOGOTÁ SUBA
Matrícula No.:	03523340
Fecha de matrícula:	3 de mayo de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 145 No. 91 19 Local 10 101 Cc Centro Suba
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 114.659.322.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 11:44:55
Recibo No. 0225037433
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 225037433C0DCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

ACTA No. 55
02 DE JULIO DE 2025
REUNIÓN UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
EXCELCREDIT S.A.
NIT. 900.591.195-7

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 AM) se reunieron de forma presencial en el domicilio social, ubicado en la Cr 14 No. 93ª – 30 y a través de medios virtuales (plataforma que permite la comunicación simultánea y activa participación de todos los accionistas), las personas que se relacionan más abajo, quienes son los accionistas o representantes de los accionistas de la Sociedad. Por tanto, se trata de una reunión universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
KBHI LLC	SILVIA ROBLEDO ROJAS CC No. 1018477406	5.441.169.931	94,936%
IFS II LTD	SILVIA ROBLEDO ROJAS CC No. 1018477406	287.250.000	5,0118%
JONATHAN MISHAAN MILLAN	NOMBRE PROPIO	1.000.000	0,0174%
MORIS MISHAAN MILLAN	NOMBRE PROPIO	1.000.000	0,0174%
ANDRES MISHAAN MILLLAN	NOMBRE PROPIO	1.000.000	0,0174%
TOTAL		5.731.419.931	100%

CONSTANCIAS INICIALES

1. Se encuentra presente el señor Jonathan Mishaan Millán en su calidad de Representante Legal, Javier Rodríguez Hernández Secretario General de la Entidad y Lorenza Villa en calidad de invitada.

2. Están presentes y/o representadas el 100% de las acciones que corresponden a cinco mil setecientas treinta y un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y un (5.731.419.931) acciones en las que se encuentra dividido el capital de la Sociedad. De conformidad con el Decreto 398 de 2020 se verificó la asistencia de los miembros de la asamblea que se conectaron a través de la herramienta ZOOM.

3. Se adjuntan para el archivo de la Secretaría los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia de KBHI LLC y Poder Especial, amplio y suficiente, a la doctora Silvia Robledo Rojas, otorgado por el Director de dicha Sociedad.

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

- Certificado de Existencia de IFS II LTD, y anexo a éstos, poder Especial, amplio y suficiente, a la doctora Silvia Robledo Rojas, otorgado por el Director de dicha Sociedad.

4. A su vez, se hizo presente la señora Angela Bolaños quien actuó como apoderada de Aval Fiduciaria S.A. (antes Fiduciaria Corficolombiana S.A.), de lo cual se deja para archivo de la secretaría de la Sociedad, el Certificado de Existencia y Representación Legal, junto con el poder especial, amplio y suficiente otorgado.

5. La totalidad de los accionistas manifestaron expresamente haber contado con el tiempo suficiente para analizar los estados financieros extraordinarios y los documentos base de la fusión. De igual manera, la totalidad de los accionistas manifestaron expresamente llevar a cabo la presente reunión antes de la fecha incluida en la convocatoria, de manera universal, considerando su conocimiento de la información financiera y la unanimidad con la que han desarrollado el proyecto. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales de la compañía.

Una vez leídas las anteriores constancias se dio curso al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Nombramiento de Presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día de la Asamblea.
4. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros, con sus notas contables y dictaminados por el Revisor Fiscal con corte a 31 de mayo de 2025, documento que adicionalmente servirá como base para aprobar la fusión entre KOA Compañía de Financiamiento S.A. (sociedad absorbente) con ExcelCredit S.A. (sociedad absorbida).
5. Presentación, consideración y aprobación del compromiso de fusión de KOA Compañía de Financiamiento S.A. (sociedad absorbente) con ExcelCredit S.A. (sociedad absorbida), junto con todos sus anexos (el “Compromiso de Fusión”).
6. Derecho de Retiro.
7. Autorización al representante legal para efectuar todos los actos necesarios que le permitan obtener las autorizaciones para perfeccionar la fusión, formalizarla, registrarla, emitir las acciones y todo acto necesario para la terminación del trámite.
8. Lectura y aprobación del acta.

CONSIDERACIONES DEL ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó el quórum para deliberar y decidir, determinándose que se encontraba presente y representado el 100% del capital suscrito y en circulación de la Sociedad, que corresponde a cinco mil setecientas treinta y un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y un (5.731.419.931) acciones, cumpliéndose con los presupuestos para celebrar válidamente la reunión, y dándose así comienzo a la reunión universal extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

Al respecto, se dejó constancia expresa de que se verificó el poder especial allegado por la doctora Silvia Robledo Rojas, que acredita el mandato que le fue conferido por los directores de las sociedades KBHI LLC y IFS II LTD, para que en su calidad de accionistas sean representados debidamente con voz y voto en la Asamblea. Los poderes fueron otorgados y presentados en la celebración de la presente reunión y cumplen en su contenido con las prescripciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano y en los Estatutos de la Sociedad para el efecto.

Adicionalmente, se dejó constancia de que estuvieron presentes los siguientes accionistas personas naturales: Jonathan Mishaan Millán, Moris Mishaan Millán y Andrés Mishaan Millán.

En consecuencia, se confirma la existencia del quórum necesario para deliberar y decidir válidamente de acuerdo con los Estatutos Sociales y la Ley.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

La Asamblea designó por unanimidad a la doctora Silvia Robledo Rojas como Presidente de la reunión y al doctor Javier Rodríguez Hernández como Secretario de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. Los doctores Robledo y Rodríguez aceptaron sus respectivas designaciones.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA.

El Secretario de la reunión dio lectura al Orden del Día que encabeza la presente Acta, el cual fue aprobado por unanimidad, es decir, por las cinco mil setecientas treinta y un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y un (5.731.419.931) acciones, las cuales representan el 100% de las acciones que componen el capital suscrito y en circulación de la Sociedad.

4. PRESENTACIÓN, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON SUS NOTAS CONTABLES Y DICTAMINADOS POR EL REVISOR FISCAL CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2025, DOCUMENTO QUE ADICIONALMENTE SERVIRÁ COMO BASE PARA APROBAR LA FUSIÓN ENTRE KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) CON EXCELCREDIT S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA).

Posteriormente, el Gerente General y el Director Contable de la compañía, presentaron los Estados Financieros con corte a 31 de mayo de 2025, sus respectivas notas y el dictamen del Revisor Fiscal de la Sociedad; siendo los siguientes:

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

EXCELCREDIT S.A.
Estado de Situación Financiera de Propósito Especial
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de mayo de 2025
Activos		**$ 792.744.366**
Activos corrientes		**$ 218.215.181**
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	96.065.201
Inversiones	7	32.879.717
Deudores comerciales	8	53.376.543
Otras cuentas por cobrar	9	3.593.676
Activos por impuestos corrientes, neto	10	1.477.878
Otros activos financieros	11	30.723.816
Otros activos no financieros	12	298.350
Activos no corrientes		**$ 574.529.185**
Deudores comerciales, neto	8	540.577.512
Propiedades y equipo	13	3.643.296
Activos intangibles	14	24.313.435
Activos por impuestos diferidos, neto	15	5.994.942
Pasivos		**$ 684.576.212**
Pasivos corrientes		**$ 276.584.934**
Préstamos y obligaciones financieras	16	193.081.756
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	17	22.803.895
Beneficios a empleados	18	1.946.528
Otros pasivos financieros	19	34.757.824
Otros pasivos no financieros	20	977.360
Ingresos recibidos para terceros	21	22.017.571
Pasivos no corrientes		**$ 408.991.278**
Préstamos y obligaciones financieras	16	408.991.278
Patrimonio		**$ 108.168.154**
Capital suscrito y pagado	22	5.731.420
Prima en colocación de acciones	22	73.660.200
Reserva legal	23	1.803.863
Resultado del período	24	1.865.916
Resultados acumulados	24	25.159.671
Otro resultado integral	16	(52.916)
Pasivos y patrimonio		**$ 792.744.366**

Las notas 1 a 40 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 308734-T

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal
T.P. 291686-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

EXCELCREDIT S.A.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por el periodo de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025
Ingresos por intereses y similares	25	43.390.523
Gastos por intereses y similares	26	(45.520.627)
Margen de interés		**($ 2.130.104)**
Gasto deterioro cartera	8	(4.805.461)
Margen de interés después del riesgo		**($ 6.935.565)**
Otros ingresos financieros	27	**$ 32.634.555**
Recuperación cartera		23.961.833
Valoración inversiones		6.390.876
Rendimientos financieros		2.039.475
Retorno venta de seguros		442.371
Otros gastos financieros	28	**($ 3.425.155)**
Seguro de crédito		(3.425.155)
Margen financiero		**$ 22.473.835**
Gastos de administración	29	(21.586.858)
Otros ingresos	30	3.140.452
Otros gastos	31	(1.652.702)
Resultado del periodo antes de impuestos		**$ 2.374.727**
Impuesto a las ganancias	15	(508.811)
Resultado del periodo		**$ 1.865.916**
Conceptos que pueden ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultados:		
Movimiento en la reserva por cobertura cambiaria		(57.341)
Otro resultado integral total		**($ 57.341)**
Resultado integral total del periodo		**$ 1.808.575**

Las notas 1 a 40 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Milián
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal
T.P. 291686-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

ExcelCredit una marca koa

EXCELCREDIT S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Por el periodo de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Resultado del periodo	Resultados acumulados	Otro resultado integral	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2025	**$ 5.731.420**	**$ 73.660.200**	**$ 1.479.896**	**$ 3.239.646**	**$ 22.243.990**	**$ 4.425**	**$ 106.359.579**
Traslado de resultado del periodo	-	-	-	(3.239.646)	3.239.646	-	-
Constitución reserva legal	-	-	323.965	-	(323.965)	-	-
Cobertura cambiaria	-	-	-	-	-	(57.341)	(57.341)
Resultado del periodo	-	-	-	1.865.916	-	-	1.865.916
Saldo al 31 de mayo de 2025	**$ 5.731.420**	**$ 73.660.200**	**$ 1.803.863**	**$ 1.865.916**	**$ 25.159.671**	**$ (52.916)**	**$ 106.168.154**

Las notas 1 a 40 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal
T.P. 291686-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

EXCELCREDIT S.A.
Estado de Flujos de Efectivo de Propósito Especial
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	Por el período de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025
Resultado del período		$ 1.865.916
Conciliación del resultado del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Deterioro cartera	8	4.805.461
Utilidad por venta de cartera	25	(857.861)
Utilidad por titularización de cartera	25	(3.363.996)
Depreciación de propiedades y equipo	29	714.570
Amortización de intangibles	29	2.361.052
Diferencia en cambio, neto	26	497.827
Provisión impuesto de renta	15	508.811
Ingresos por intereses cartera de libranza	25	(45.818.491)
Costos de otorgamiento	25	6.449.825
Gasto por intereses y similares	26	44.860.587
Gasto por intereses de arrendamiento	26	162.413
Bajas en pasivos por aprovechamientos	30	(2.645.575)
Movimientos de activos y pasivos:		
Deudores comerciales		(15.875.677)
Otras cuentas por cobrar		970.978
Otros activos financieros		26.740.881
Otros activos no financieros		2.436
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		(5.942.954)
Beneficios a empleados		(544.174)
Otros pasivos financieros		555.576
Otros pasivos no financieros		(193.206)
Ingresos recibidos para terceros		5.864.722
Intereses recibidos		46.866.592
Pago intereses obligaciones financieras	16	(45.691.165)
Pago intereses por derecho de uso	16	(162.413)
Impuesto de renta corriente y diferido		1.811.475
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		**$ 23.143.410**
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de inversiones		(32.679.717)
Adquisición de intangibles	14	(2.539.446)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		**($ 35.219.163)**
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Adquisición obligaciones financieras	16	138.877.681
Pago capital obligaciones financieras	16	(109.107.913)
Pago capital pasivos por arrendamientos financieros	16	(657.050)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		**$ 29.112.718**
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo		**17.036.965**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		79.085.577
Efecto de las variaciones en la diferencia en cambio sobre el efectivo		(57.341)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período		**$ 96.065.201**

Las notas 1 a 40 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal
T.P. 291686-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

La copia de los estados financieros, sus notas y el correspondiente dictamen del Revisor Fiscal, se anexan a la presente acta. Por último, se informa que los documentos originales reposan en el domicilio social de la Sociedad.

Adicionalmente, el Secretario de la reunión deja constancia de que los Estados Financieros han sido debidamente suscritos por el Representante Legal, certificados por el contador y auditados por el Revisor Fiscal de la Sociedad, de conformidad con las exigencias estatutarias y legales vigentes. Adicionalmente y en atención a la fusión por absorción que se someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas, el Secretario señala que los estados financieros expuestos se tomarán como base para la aprobación de la citada decisión.

Una vez estudiados, la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad, es decir, por las cinco mil setecientas treinta y un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y un (5.731.419.931) acciones, las cuales representan el 100% de las acciones que componen el capital suscrito y en circulación de la Sociedad, ratificó los estados financieros con corte 31 de mayo de 2025, sus notas y el dictamen de Revisor Fiscal, los cuales fueron tomados como base para el compromiso de fusión.

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

5. PRESENTACIÓN, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE FUSIÓN DE KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) CON EXCELCREDIT S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA), JUNTO CON TODOS SUS ANEXOS.

El Representante Legal de la Sociedad procedió a leer el texto del compromiso de fusión entre KOA Compañía de Financiamiento S.A. (sociedad absorbente) y ExcelCredit S.A. (sociedad absorbida), incluyendo todos sus anexos (en adelante, el "Compromiso de Fusión"), explicando en detalle los presupuestos que sirvieron de base para la elaboración del Compromiso de Fusión. Es preciso indicar que este documento fue puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria a la presente asamblea, lo que les permitió analizarlo previamente.

El texto completo del Compromiso de Fusión, el cual fue aprobado de manera unánime por la totalidad de los accionistas presentes en la reunión, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones suscritas y en circulación, se transcribe a continuación:

COMPROMISO DE FUSIÓN

*A los efectos de lo previsto en el Código de Comercio colombiano aprobado mediante Decreto No. 410 de 1971, (en adelante, el "**Código de Comercio**") particularmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 del Código de Comercio, el representante legal de EXCELCREDIT S.A., ("**EXCEL**" o "**Sociedad Absorbida**") y el representante legal de KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. ("**KOA**" o "**Sociedad Absorbente**" y, conjuntamente con EXCEL, las "**Sociedades Participantes**") proceden a formular y suscribir de manera conjunta el presente compromiso de fusión, que con fecha 2 de julio de 2025, será presentado para aprobación de las Asambleas General de Accionistas de las Sociedades Participantes, y contiene las menciones legalmente exigidas por la ley colombiana, en los términos y condiciones abajo establecidos (el "**Compromiso de Fusión**"), previas las siguientes:*

I. CONSIDERACIONES

Primero.- *QUE, los accionistas de las Sociedades Participantes tienen interés de expandir su modelo de negocio mediante la creación y puesta en marcha de una compañía de financiamiento, de manera que sus actividades actuales puedan migrar a ser desarrolladas por la compañía de financiamiento. Así las cosas, buscan realizar tal migración en dos fases:*

*Primera fase. Obtener por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (la "**SFC**") las autorizaciones de constitución y funcionamiento de una compañía de financiamiento denominada Koa Compañía de Financiamiento S.A., cuya composición accionaria refleje aquella de EXCEL.*

Segunda fase. Fusión por absorción entre EXCEL y KOA, en donde la entidad resultante sea KOA.

Segundo.- *QUE, para materializar la Primera Fase, el 18 de mayo de 2022, mediante comunicación radicada con el número 2022103253-000-000, los accionistas presentaron ante la SFC solicitud de autorización para la creación de la Sociedad Absorbente, que se resolvió favorablemente mediante la Resolución Número 1921 del 10 de noviembre de 2023, corregida por la Resolución Número 2093 del 30 de noviembre de 2023. Con posterioridad, y en cumplimiento del numeral 3 del artículo 53 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante "**EOSF**"), el cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) mediante Escritura Pública Número Dos mil Trescientos Setenta y Tres (2.373) otorgada en la Notaría Treinta (30) del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó*

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

la Sociedad Absorbente, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con el No. 03043214 del Libro IX.

Después de varias conversaciones y mesas de trabajo con la SFC, el 28 de noviembre del 2024 se radicó ante esta misma autoridad la solicitud de funcionamiento de KOA, la cual fue aprobada por la misma SFC el día 13 de mayo del 2025 bajo la Resolución No. 095 de 2025.

Tercero.- *QUE, en virtud de la culminación de la Primera Fase, corresponde iniciar los trámites relativos a la Segunda Fase, es decir, la Fusión propiamente dicha, que permitirá la migración del negocio actual de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente.*

Cuarto.- *QUE, este Compromiso de Fusión expondrá la naturaleza, motivos, condiciones y principales características de la operación destinada a lograr el fin expuesto en los párrafos antecedentes.*

Quinto.- *QUE, como consecuencia de la Fusión, KOA, en su calidad de Sociedad Absorbente, integrará a su patrimonio la totalidad del patrimonio de EXCEL, compañía que será absorbida y se extinguirá, una vez se perfeccione la Fusión. La Sociedad Absorbente, además de las suyas, continuará desarrollando las actividades que ha venido cumpliendo hasta el momento la Sociedad Absorbida.*

Sexto.- *QUE, a la fecha del presente Compromiso, la composición accionaria de EXCEL es la siguiente:*

Composición accionaria EXCELCREDIT S.A.

Capital Autorizado

Número de Acciones:	*10.000.000.000*
Valor Nominal:	*COP$1,oo*
Valor:	*COP$10.000.000.000*

Capital Suscrito

Accionista	***Acciones***	***Valor nominal***	***Valor total***
KBHI LLC	*5.441.169.931*	*COP$1,oo*	*COP$5.441.169.931*
IFS II Ltd	*287.250.000*	*COP$1,oo*	*COP$287.250.000*
Jonathan Mishaan Millán	*1.000.000*	*COP$1,oo*	*COP$1.000.000*
Moris Mishaan Millán	*1.000.000*	*COP$1,oo*	*COP$1.000.000*
Andrés Mishaan Millán	*1.000.000*	*COP$1,oo*	*COP$1.000.000*
Total	***5.731.419.931***	***COP$1,oo***	***COP$5.731.419.931***

Capital Pagado

Accionista	***Acciones***	***Valor nominal***	***Valor total***
KBHI LLC	*5.441.169.931*	*COP$1,oo*	*COP$5.441.169.931*
IFS II Ltd	*287.250.000*	*COP$1,oo*	*COP$287.250.000*
Jonathan Mishaan Millán	*1.000.000*	*COP$1,oo*	*COP$1.000.000*
Moris Mishaan Millán	*1.000.000*	*COP$1,oo*	*COP$1.000.000*
Andrés Mishaan Millán	*1.000.000*	*COP$1,oo*	*COP$1.000.000*
Total	***5.731.419.931***	***COP$1,oo***	***COP$5.731.419.931***

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

Séptimo.- *QUE, a la fecha del presente Compromiso, la composición accionaria de KOA es la siguiente:*

Composición accionaria KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Capital Autorizado

Número de Acciones:	*36.243.000.000*
Valor Nominal:	*COP$1,oo*
Valor:	*COP$36.243.000.000*

Capital Suscrito

Accionista	***Acciones***	***Valor nominal***	***Valor total***
KBHI LLC	*34.407.654.480*	*COP$1,oo*	*COP$34.407.654.480*
IFS II Ltd	*1.816.426.674*	*COP$1,oo*	*COP$1.816.426.674*
Jonathan Mishaan Millán	*6.306.282*	*COP$1,oo*	*COP$6.306.282*
Moris Mishaan Millán	*6.306.282*	*COP$1,oo*	*COP$6.306.282*
Andrés Mishaan Millán	*6.306.282*	*COP$1,oo*	*COP$6.306.282*
Total	***36.243.000.000***	***COP$1,oo***	***COP$36.243.000.000***

Capital Pagado

Accionista	***Acciones***	***Valor nominal***	***Valor total***
KBHI LLC	*34.407.654.480*	*COP$1,oo*	*COP$34.407.654.480*
IFS II Ltd	*1.816.426.674*	*COP$1,oo*	*COP$1.816.426.674*
Jonathan Mishaan Millán	*6.306.282*	*COP$1,oo*	*COP$6.306.282*
Moris Mishaan Millán	*6.306.282*	*COP$1,oo*	*COP$6.306.282*
Andrés Mishaan Millán	*6.306.282*	*COP$1,oo*	*COP$6.306.282*
Total	***36.243.000.000***	***COP$1,oo***	***COP$36.243.000.000***

Octavo.- *QUE, teniendo en cuenta las condiciones particulares de las Sociedades Participantes, los órganos competentes de EXCEL y KOA, por las razones anteriormente expuestas, consideran que es conveniente que KOA absorba a EXCEL mediante una fusión por absorción en los términos del presente Compromiso de Fusión.*

II. MOTIVOS DE LA FUSIÓN PROYECTADA

2.1. Como se mencionó anteriormente, la Sociedad Absorbida tiene como actividad económica principal la generación de operaciones de crédito a personas naturales en la modalidad de libranza, mediante la utilización de recursos propios o a través de mecanismos de financiamiento por obtención de créditos del sector financiero o de financiadores del exterior.

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

2.2. La Sociedad Absorbente es una compañía de financiamiento cuya constitución y funcionamiento fueron avalados por la SFC, entre cuyas actividades se encuentra la captación de recursos con el objetivo de realizar operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas.

2.3. Los accionistas de la Sociedad Absorbida se encuentran interesados en migrar su modelo de negocio al de una compañía de financiamiento, dado su potencial de contribuir al fondeo de créditos, ofreciendo productos en materia de captación, y de reducir sobrecostos en los que incurre actualmente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Necesidad de Fondeo para la Colocación de Cartera: El modelo de negocio de la Sociedad Absorbida ha permitido reflejar constantes crecimientos en su principal activo, los créditos de consumo en modalidad de libranza. Este crecimiento en el activo generador de rentabilidad debe siempre estar acompañado de un crecimiento en el financiamiento, tal y como ocurre comúnmente en los esquemas de operación de los establecimientos de crédito. El desempeño histórico de la Sociedad Absorbida, sus esquemas de administración de riesgos y su adecuada capitalización reflejados en su calificación AA, permiten reconocer a la Sociedad Absorbida como una participante con una madurez suficiente para entrar al mercado de depósitos sin esfuerzos significativos de capitalización o estabilización de la operación, con el objetivo de contribuir al fondeo de su colocación de créditos mediante el ofrecimiento de productos de captación de dinero como una fuente adicional de financiamiento.

La motivación financiera de integrar las Sociedades Participantes radica en varios aspectos. En primer lugar, con la Fusión se pretende desarrollar un modelo de negocio cada vez más sólido, rentable y sostenible. En particular, con posterioridad al perfeccionamiento de la Fusión, KOA y EXCEL operarán como una única entidad financiera regulada y vigilada que agrupará todos los productos del activo y pasivo, por lo que Sociedad Absorbente podrá mejorar su proceso de intermediación financiera, por acceder a fuentes de liquidez más eficientes por medio de productos del pasivo que permitan apalancar el crecimiento de los productos de crédito.

Además de diversificar su base de financiamiento, la Fusión pretende reducir la dependencia de recursos propios o préstamos externos y obtener condiciones más favorables en términos de tasas de interés y plazos de pago. Como la Sociedad Absorbente está sujeta a vigilancia y a la regulación financiera, se aprovechará la seguridad que se desprende de un marco jurídico y regulatorio claro, reduciendo los riesgos financieros, legales, además de cumplir con requisitos de informes y transparencia. Esto le permitirá a la Sociedad Absorbente fortalecer su imagen y credibilidad ante los clientes y el mercado en general. En consecuencia, la Fusión permitirá combinar capacidades de las Sociedades y fortalecer patrimonialmente a la Sociedad Absorbente, además de lograr eficiencias en la gestión y obtener mejores resultados para todos los accionistas

b) Habilidad del Negocio para Pagar Retornos altamente Competitivos a los Acreedores: Los retornos que la Sociedad Absorbida logra ofrecer constantemente a sus actuales acreedores institucionales (costo de fondeo superior al 12% E.A.), se convierten en una oportunidad para trasladar dichos retornos al mercado de depósitos público, beneficiando al mercado en la obtención de mayor oferta y precios más competitivos. A su vez, el hecho que la Sociedad Absorbida participe directamente como intermediario del mercado financiero, reduce los actuales sobrecostos en los que la Sociedad Absorbida incurre para acceder al fondeo mediante otros intermediarios (entidades financieras e inversionistas extranjeros). Lo anterior, representará eficiencias de mercado que benefician a los depositantes y a la Sociedad Absorbida. Estas eficiencias también pueden trasladarse

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

a los clientes de crédito libranza, para favorecer la posición competitiva y la retención de clientes de la Sociedad Absorbida en ese mercado.

La Fusión presenta un hito para la estrategia de crecimiento de las Sociedades Participantes a mediano y largo plazo. La Fusión le permitirá a la Sociedad Absorbente fortalecer su estabilidad financiera, toda vez que le permitirá no depender de fondos externos para cubrir sus necesidades operativas y crediticias. En el largo plazo, esto permitirá a la Sociedad Absorbente consolidar un modelo de negocio más eficiente que se deberá traducir en mejoras operativas de los productos ofrecidos en el mercado.

La consolidación de la Sociedad Absorbente como compañía de financiamientooperativa, le permitirá competir de manera más integral con los demás jugadores del sector financiero. La competencia es beneficiosa en sí misma.

c) <u>Proyectos de Digitalización y Expansión mediante el Apalancamiento de la Infraestructura Actual</u>: La Sociedad Absorbente planea, una vez perfeccionada la Fusión, continuar su expansión como originador de créditos y, a partir de la licencia, como intermediario financiero, mediante el ofrecimiento de herramientas digitales e innovadoras que permitan tanto la captación de ahorro y la colocación de crédito de manera diferenciada frente a los actuales competidores de mercado. Estas inversiones tecnológicas que se están ejecutando representarán un beneficio para nuestros clientes en términos de servicio, calidad y acceso al mercado.

2.4. En razón a lo anterior, el 18 de mayo de 2022 los accionistas de la Sociedad Absorbida, presentaron ante la SFC la solicitud de autorización para la creación de la Sociedad Absorbente, que se resolvió favorablemente mediante la Resolución Número 1921 del 10 de noviembre de 2023, corregida por la Resolución Número 2093 del 30 de noviembre de 2023. En consecuencia, el 5 de diciembre de 2023 mediante Escritura Pública 2.373 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad Absorbente. Posteriormente, después de varias conversaciones y mesas de trabajo con la SFC, el 28 de noviembre del 2024 se radicó ante esta misma autoridad la solicitud de funcionamiento de la Sociedad Absorbente, la cual fue aprobada por la misma SFC el día 13 de mayo del 2025 bajo la Resolución No. 095 de 2025

2.5. La fusión por absorción reducirá la carga administrativa, optimizando recursos y sinergias, y permitirá además el mejor aprovechamiento de las actividades desarrolladas por ambas sociedades. La estructura corporativa actual, marcada por la existencia de dos compañías independientes, no se justifica desde un punto de vista legal, tributario o de negocios. La concentración en un único ente jurídico de las actividades desarrolladas por las Sociedades Participantes, bajo la vigilancia plena de la SFC, se traducirá en beneficios asociados con la complementación de las actividades de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, uniendo costos y esfuerzos administrativos.

2.6. Como se mencionará más adelante, al no tratarse de una consolidación de mercado, sino de una simple reorganización corporativa entre empresas vinculadas, las cuales se encuentran subordinadas a un mismo agente de mercado, la Fusión no resulta contraria a las disposiciones vigentes en la República de Colombia sobre promoción de la competencia y prácticas restrictivas, y no requiere, previo a su perfeccionamiento, obtener una autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FUSIÓN

La integración de KOA y EXCEL se llevará a cabo mediante una fusión por absorción en la que EXCEL se disuelve sin liquidarse y transmite en bloque, por sucesión universal todo su patrimonio a

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

*KOA, que, como Sociedad Absorbente, adquiere todos los activos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, así como su pasivo interno y externo, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 172 y 178 del Código de Comercio, y en los términos del presente Compromiso de Fusión (la "**Fusión**").*

Como resultado de la Fusión, los accionistas de EXCEL recibirán acciones de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo explicado en la Sección VI del presente Compromiso de Fusión.

A partir del otorgamiento de la escritura pública de Fusión ante un notario público colombiano de la ciudad de Bogotá D.C., operará la transferencia universal y en bloque de los derechos y obligaciones de EXCEL a favor de la Sociedad Absorbente, en los términos del balance consolidado de la Sociedad Absorbente que forma parte de este Compromiso de Fusión. En todo caso, la Fusión se entenderá perfeccionada con la inscripción de la escritura pública de Fusión en la Cámara de Comercio de Bogotá.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

***Koa Compañía de Financiamiento S.A.:** Sociedad Anónima, identificada con Número de Identificación Tributaria 901.779.951 – 1 y Matrícula Mercantil No. 3759305, establecida de conformidad con las normas de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante Escritura Pública No. 2.373 del 5 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de diciembre de 2023 con el No. 03043214 del Libro IX.*

El objeto social de la Sociedad Absorbente es: "el ejercicio de todas las actividades y operaciones activas, pasivas y neutras, legalmente permitidas a las compañías de financiamiento de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante, "EOSF"), el Decreto 2555 de 2010. (en adelante, "Decreto 2555") y demás normas concordantes que sean aplicables o que las adicionen, modifiquen, sustituyan y deroguen. En desarrollo del objeto social la Sociedad podrá ejecutar y celebrar todos aquellos actos, contratos, negocios u operaciones que las leyes, especialmente, el EOSF y el Decreto 2555 sus normas complementarias y reglamentarias permiten realizar a las compañías de financiamiento, sin perjuicio de ampliar o restringir su esfera de acción en armonía con las disposiciones legales vigentes o que en el futuro se establezcan sin que sea necesaria la modificación de los presentes estatutos y celebrar, ejecutar, con sujeción a las normas generales y especiales que rigen para cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan una relación de medio a fin con las actividades principales de su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para la obtención de los fines que persigue esta Sociedad. Para el adecuado desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad, sujetándose a las autorizaciones y límites legales y reglamentarios, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: (i) Captar ahorro y recibir depósitos del público a través de los mecanismos que sean autorizados, particularmente, depósitos a término (CDTs), depósitos de ahorro a la vista (cuentas de ahorro) y depósitos de ahorro a término (CDAT's); (ii) Administrar, negociar y enajenar títulos de deuda y en general todo tipo de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales; (iii) Otorgar préstamos con o sin garantía, incluyendo la celebración de operaciones de libranza; (iv) Invertir en acciones de sociedades de servicios financieros, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades de servicios técnicos y administrativos y en general en todas aquellas sociedades autorizadas a las compañías de financiamiento; (v) Adquirir bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su objeto social y recibir bienes en pago de los créditos otorgados; (vi) Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio; (vii) Otorgar avales y garantías con sujeción a las disposiciones legales; (viii) Realizar operaciones de leasing o arrendamiento financiero, incluyendo el leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda; (ix) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

de títulos; (x) Obtener créditos de otros establecimientos de crédito y financiación en moneda extranjera de no residentes, de los intermediarios del mercado cambiarlo o mediante la colocación de títulos valores en el exterior, de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xi) Actuar como intermediario del mercado cambiario, de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xii) Emitir y colocar bonos y otros valores con sujeción a las disposiciones legales; (xiii) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden; (xiv) Colocar, mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros; (xv) Servir de corresponsal de otras entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, "SFC"), de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xvi) Celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este; (xvii) Celebrar toda clase de operaciones mercantiles y contratos relacionados con los bienes y negocios de la Sociedad; y, (xviii) En general, realizar todas las operaciones o negocios que sean autorizados por disposiciones legales o que tengan por fin desarrollar su objeto social o ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividades de la Sociedad."

El Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Absorbente expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá se adjunta como ***Anexo 1****.*

Excelcredit S.A.: *Sociedad Anónima, identificada con Número de Identificación Tributaria 900.591.195 – 7 y Matrícula Mercantil No. 2292797, establecida de conformidad con las normas de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante documento privado del 24 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de febrero de 2013, con el No. 01704783 del Libro IX bajo la razón social Excelcredit S.A.S. Posteriormente, por Escritura Pública número 0590 del 24 de marzo de 2021 de la Notaría 30 del Círculo de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 2021, con el No. 02678952 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de Excelcredit S.A.S a Excelcredit S.A y se transformó de Sociedad por Acciones Simplificada a Sociedad Anónima.*

El objeto social de la Sociedad Absorbida es: "la originación de operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas, en cualquier modalidad de recaudo, incluyendo, pero sin limitarse a la libranza o descuento directo, para lo cual utilizará recursos propios obtenidos de actividades y origen lícitos, o a través de mecanismos de financiamiento por obtención de créditos del sector financiero o de prestamistas del exterior, de origen lícito. Para el adecuado desarrollo de su objeto social exclusivo, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en cuanto tenga conexión con el desarrollo de su objeto principal y sin que su desarrollo suponga que su objeto no es exclusivamente el otorgamiento de créditos. Para tal fin, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: (I) Administrar, explotar, enajenar en Colombia o en el exterior, a cualquier título, toda clase de Títulos valores crediticios o corporativos, facturas, libranzas, pagarés, cheques, bonos y otros títulos de deuda, públicos o privados. (II) Igualmente, podrá adquirir acciones ordinarias o privilegiadas con dividendo preferencial, cuotas de interés social, establecimientos de comercio en sociedades de objeto similar o que sirvan de medio para la obtención del objeto social exclusivo, (III) Celebrar toda clase de operaciones mercantiles relacionadas con los bienes y negocios de la Sociedad, con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, sociedades de leasing, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y fondos de cesantías, colombianas o extranjeras, o celebrar contratos de administración, arrendamiento, comodato, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, deposito, fiducia, mandato, agencia corretaje y consignación de los bienes de la Sociedad; (IV) Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; (V) Intervenir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito celebradas con sus socios o con terceros, recibiendo u otorgando las garantías cuando haya lugar a ellas; (VI) Comprar, administrar y vender cartera financiera y del sector real, así como todas las cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar,

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros títulos valores; (VII) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, y privilegios y cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objetos social principal y aportar a ellas toda clase de bienes; (VIII) Celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este, (IX) dar dinero en préstamo u otros valores mobiliarios a título de mutuo con o sin interés con garantías reales, prendarias, hipotecarias, o con garantías personales. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la Sociedad cumplirá asiduamente las exigencias legales, se someterá a inspección y vigilancia de las entidades de control estatal y propenderá por contar y tener a disposición un código de ética basado en los más altos principios éticos y de protección a sus clientes, empleados, proveedores, accionistas y terceros en general."

El Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Absorbida expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá se adjunta como ***Anexo 2****.*

V. BALANCES DE FUSIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS O CUENTAS UTILIZADAS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA FUSIÓN

Para llevar a cabo el proceso de Fusión, se toman como base los estados financieros extraordinarios debidamente certificados y auditados con corte al 31 de mayo de 2025 de EXCEL y de KOA. Los indicados estados financieros contienen los balances de fusión utilizados a los efectos de lo previsto en el Código de Comercio de Colombia, la Ley 222 de 1995 y demás normas pertinentes.

En cumplimiento de lo establecido en el EOSF, el Código de Comercio y en la lista de chequeo oficial de la SFC identificada con el número M-LC-AUT-007, además de los estados financieros extraordinarios de EXCEL y KOA descritos anteriormente, se presentará a consideración de las asambleas generales de accionistas de las Sociedades Participantes, el balance general y el estado de resultados consolidados que reflejan la integración patrimonial de la Sociedad Absorbente con la Sociedad Absorbida que se tendrían a la fecha de corte establecida para la Fusión, los cuales reflejan la integración patrimonial de las Sociedades, documentos que se entenderán aprobados por los órganos sociales respectivos con la aprobación del presente Compromiso de Fusión.

Por tanto, a los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio de Colombia, la Ley 222 de 1995 y las demás concordantes, la fecha de las cuentas utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Fusión es el 31 de mayo de 2025.

Dichos estados financieros, debidamente certificados y dictaminados, los cuales sirven de base de este Compromiso de Fusión, se adjuntan al presente documento como se indica a continuación:

3.1 ***Anexo 3****: Estados Financieros de EXCEL debidamente dictaminados, junto con sus correspondientes notas.*

3.2 ***Anexo 4****: Estados Financieros de KOA debidamente dictaminados, junto con sus correspondientes notas.*

3.3 ***Anexo 5****: Balance general consolidado de la Sociedad Absorbente una vez fusionada, con base en las cifras con corte a 31 de mayo de 2025.*

De conformidad con los estados financieros previamente mencionados, los siguientes son los valores correspondientes al capital de las Sociedades Participantes a 31 de mayo de 2025, al igual que el de sus activos, pasivos y patrimonio:

	EXCEL	***KOA***

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

Capital Autorizado	*COP$10.000.000.000*	*COP$36.243.000.000*
Capital Suscrito	*COP$5.731.419.931*	*COP$36.243.000.000*
Capital Pagado	*COP$5.731.419.931*	*COP$36.243.000.000*
Activos	*COP$792.744.366.000*	*COP$36.590.878.000*
Pasivos	*COP$684.576.212.000*	*COP$277.169.000*
Patrimonio	*COP$108.168.154.000*	*COP$36.313.709.000*

Conforme los estados financieros con corte a 31 de mayo del 2025 que fueron utilizados como base para realizar los cálculos anteriores, una vez perfeccionada la Fusión, los siguientes serían los valores correspondientes al capital, activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad Absorbente:

	Sociedad Absorbente
Capital Autorizado	*COP$42.074.419.931*
Capital Suscrito	*COP$41.974.419.931*
Capital Pagado	*COP$41.974.419.931*
Activos	*COP$829.335.244.000*
Pasivos	*COP$684.853.381.000*
Patrimonio	*COP$144.481.863.000*

La Sociedad Absorbente, una vez fusionada y de acuerdo con las cifras presentadas en los estados financieros a 31 de mayo de 2025 tendrá un capital ***autorizado*** *de COP$42.074.419.931, representado por 42.074.419.931 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de COP$1 (valor expresado a cuatro decimales).*

Igualmente, la Sociedad Absorbente, una vez perfeccionada la Fusión y de acuerdo con las cifras presentadas en los estados financieros a 31 de mayo de 2025, tendrá un ***capital suscrito y pagado*** *de COP$41.974.419.931, representado por 41.974.419.931 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de COP$1.*

VI. MÉTODO DE VALORACIÓN Y RELACIÓN DE INTERCAMBIO

6.1. <u>Método de Valoración</u>

Dada la naturaleza de la operación, las Sociedades Participantes fueron valoradas bajo la metodología de valor en libros (book value).

Se utilizó dicho método de valoración dado que es el que mejor se ajusta con el componente fundamental de una fusión por absorción entre partes vinculadas considerando que los accionistas de las Sociedades Participantes son los mismos en las dos sociedades. Al establecer el valor de cada Sociedad Participante como el valor de su patrimonio, se garantiza que la participación accionaria de KOA, como Sociedad Absorbente, mantenga la misma relación porcentual.

Así las cosas, el valor de cada una de las Sociedades Participantes corresponde al valor total de su patrimonio, con corte al 31 de mayo de 2025 registrado en los estados financieros, debidamente dictaminados por el Revisor Fiscal de cada una de las entidades.

De este modo, tal como se explica en el ***Anexo 6A****, el valor de cada una de las Sociedades Participantes se detalla a continuación:*

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

- *EXCEL: COP$108.168.154.000*
- *KOA: COP$36.313.709.000*

Teniendo en cuenta dicha valoración, se tiene que el valor intrínseco por acción de cada una de las Sociedades Participantes es:

Entidad	***Valor en Libros***	***Número de Acciones***	***Valor intrínseco por Acción***
ExcelCredit S.A.	*COP$108.168.154.000*	*5.731.419.931*	*COP$18,8728369762163*
KOA Compañía de Financiamiento	*COP$36.313.709.000*	*36.243.000.000*	*COP$1,00195096984245*

La anterior valoración se considera razonable en los términos financieros de la Fusión y refleja el hecho económico subyacente de la Fusión, en el cual las Sociedades Participantes comparten los mismos accionistas y en las mismas proporciones porcentuales.

6.2. <u>Relación de intercambio</u>

Teniendo en cuenta la metodología de valoración, así como los efectos neutros de la operación de fusión por absorción, la relación de intercambio se realiza de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ratio\ de\ Intercambio = \frac{Valor\ intrínseco\ ExcelCredit\ S.A.}{Valor\ intrínseco\ KOA\ CF}$$

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

Así las cosas, teniendo en cuenta la ecuación anterior, el ratio de intercambio para la Fusión con corte a 31 de mayo de 2025 sería:

$$1\ acción\ de\ ExcelCredit\ S.A. = 18{,}8360883359232\ acciones\ de\ KOA\ C.F.$$

Accionista	*No. de acciones Absorbente*	*No. de acciones Absorbida*	*Término de Intercambio*	*Acciones Nuevas*	*Accionista*	*No. Acciones Nuevas con cesiones**	*No. Acciones Totales*	*Participación Final*
KBHI LLC	*34.407.654.480*	*5.441.169.931*	*18,8360883359232*	*102.490.357.471,0850*	*KBHI LLC*	*102.490.357.471*	*136.898.011.951,00*	*94,935857689%*
IFS II Ltd	*1.816.426.674*	*287.250.000*	*18,8360883359232*	*5.410.666.374,49393*	*IFS II Ltd*	*5.410.666.375*	*7.227.093.049,00*	*5,01183521534233000*
Jonathan Mishaan Millán	*6.306.282*	*1.000.000*	*18,8360883359232*	*18.836.088,3359232*	*Jonathan Mishaan Millán*	*18.836.088*	*25.142.370,00*	*0,01743569849022520*
Moris Mishaan Millán	*6.306.282*	*1.000.000*	*18,8360883359232*	*18.836.088,3359232*	*Moris Mishaan Millán*	*18.836.088*	*25.142.370,00*	*0,01743569849022520*
Andrés Mishaan Millán	*6.306.282*	*1.000.000*	*18,8360883359232*	*18.836.088,3359232*	*Andrés Mishaan Millán*	*18.836.088*	*25.142.370,00*	*0,01743569849022520*
Total	***36.243.000.000***	***5.731.419.931***		***107.957.532.110,59***	***Total****	***107.957.532.110***	***144.200.532.110***	***100%***

** Con ocasión de la aplicación de la relación de intercambio se generan fracciones de acciones, por lo que los accionistas Moris Mishaan Millán, y Andrés Mishaan Millán, ceden sus fracciones de acciones a IFS II Ltd, con el fin de que no queden fracciones de acciones, al no ser permitido por la normativa colombiana. Adicionalmente, las 0,302190160 acciones de Jonathan Mishaan Millán y las 0,14191026426852 acciones de IFS II Ltd (generado con ocasión de las cesiones realizadas por Moris Mishaan Millán, y Andrés Mishaan Millán), se cede a KBHI LLC, que sumado al (i) el 0,5559 acciones que ya tiene KBHI LLC para generar una acción completa y el 0,0000099744648 de KBHI LLC que resulta de la anterior sumatoria se cancela, para que no queden fracciones de acciones. Lo anterior, es aceptado por cada accionista individualmente considerado.*

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

Accionista	***Participación resultante relación de intercambio***	***Acciones totales de la compañía resultante***	***Acciones totales de la compañía resultante después de las cesiones****
KBHI LLC	*94,935857689%*	*39.848.775.571,555900000*	*39.848.775.572,00*
IFS II Ltd	*5,011835215%*	*2.103.688.759,537530000*	*2.103.688.760,00*
Jonathan Mishaan Millán	*0,017435698%*	*7.318.533,302190160*	*7.318.533,00*
Moris Mishaan Millán	*0,017435698%*	*7.318.533,302190160*	*7.318.533,00*
Andrés Mishaan Millán	*0,017435698%*	*7.318.533,302190160*	*7.318.533,00*
Total*	*100,000000000%*	*41.974.419.931,000000000*	*41.974.419.931,00*

** Con ocasión de la aplicación de la relación de intercambio se generan fracciones de acciones, por lo que los accionistas Moris Mishaan Millán, y Andrés Mishaan Millán, ceden sus fracciones de acciones a IFS II Ltd, con el fin de que no queden fracciones de acciones, al no ser permitido por la normativa colombiana. Adicionalmente, el 0,302190160 acciones de Jonathan Mishaan Millán y el 0,14191026426852 acciones de IFS II Ltd (generado con ocasión de las cesiones realizadas por Moris Mishaan Millán, y Andrés Mishaan Millán), se cede a KBHI LLC, que sumado al (i) el 0,5559 acciones que ya tiene KBHI LLC para generar una acción completa y el 0,0000099744648 de KBHI LLC que resulta de la anterior sumatoria se cancela, para que no queden fracciones de acciones. Lo anterior, es aceptado por cada accionista individualmente considerado.*

A continuación se presenta la composición accionaria y de capital resultante post-fusión y sin fracción de acciones:

Accionista	***No. Acciones Totales***	***Participación Final***
KBHI LLC	*39.848.775.572*	*94,9358576902450000%*
IFS II Ltd	*2.103.688.760*	*5,0118352164441300%*
Jonathan Mishaan Millán	*7.318.533*	*0,0174356977702864%*
Moris Mishaan Millán	*7.318.533*	*0,0174356977702864%*
Andrés Mishaan Millán	*7.318.533*	*0,0174356977702864%*
Total	***41.974.419.931***	***100%***

Composición de capital KOA (compañía resultante)	
Patrimonio	*COP$144.481.863.000*
Capital Autorizado	*COP$42.074.419.931*
Capital Suscrito	*COP$41.974.419.931*
Capital Pagado	*COP$41.974.419.931*
Total Acciones	*41.974.419.931*
Valor Nominal	*COP$1*
Valor intrínseco	*COP$3,44214079045065*

Bajo el método de intercambio descrito no se presentaría como consecuencia de la Fusión enriquecimiento o empobrecimiento alguno para los accionistas de las Sociedades Participantes.

VII. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN

*Los estatutos de la sociedad resultante de la fusión (v.gr. la Sociedad Absorbente) serán los que se establecen en el **Anexo 7** del presente Compromiso de Fusión.*

VIII. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS ACCIONES DE KOA QUE SEAN ENTREGADAS EN CANJE DAN DERECHO A LOS ACCIONISTAS DE PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES DE KOA

*Las nuevas Acciones Ordinarias de KOA que sean emitidas para atender al canje en los términos previstos en la Sección VI anterior, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de **KOA** en los términos previstos para dichas Acciones Ordinarias en los estatutos sociales de **KOA** que incorporan a este Compromiso de Fusión como **Anexo 7,** desde la fecha en que sean inscritos en el libro de registro de accionistas de la Sociedad Absorbente.*

IX. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN

Será fecha de efectos contables de la Fusión la fecha en que la Fusión quede debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en atención a la regulación colombiana aplicable a la Sociedad Absorbente.

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

X. EFICACIA DE LA FUSIÓN. CONDICIONES SUSPENSIVAS

10.1. Condiciones suspensivas

a) *El presente Compromiso de Fusión que en virtud del presente documento se pone a consideración del máximo órgano social de las Sociedades Participantes está sujeta la condición consistente en que la SFC emita la autorización previa requerida por el artículo 55 y siguientes del EOSF, el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica (en lo aplicable), así como las normas del Código de Comercio que por referencia son aplicables a este trámite (conjuntamente, la "Condición").*

b) *Por lo tanto, las Sociedades Participantes solo llevarán a cabo la fusión luego de que se cumpla la Condición y se reciba la autorización de la SFC y se asegurarán de dar estricto cumplimiento a lo establecido en las normas aplicables y lo exigido por la SFC.*

c) *(i) Debido a que la Sociedad Absorbente es una compañía de financiamiento vigilada por la SFC y (ii) debido a que la Sociedad Absorbida tiene la calidad de ser un emisor de valores inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores, bajo control exclusivo de dicha entidad, conforme se establece en el artículo 11.2.1.6.2 del Decreto 2255 de 2010 y con base en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.2. del mismo Decreto, le corresponde a la SFC "Autorizar, respecto de las entidades vigiladas, su constitución y funcionamiento, las adquisiciones de sus acciones, bonos convertibles en acciones y de los aportes en entidades cooperativas, aprobar su conversión, transformación, escisión, cesión de activos, pasivos y contratos y objetar su fusión y adquisición".*

d) *Con base en lo anterior, la Sociedad Absorbida, como emisora de valores, en virtud del artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, no podrá (entre otras operaciones) fusionarse sin la autorización de la asamblea de tenedores de bonos. Por lo anterior, será necesario obtener la autorización previa por parte de los tenedores de bonos de la Sociedad Absorbida sobre la Fusión. Se deja constancia expresa de que las características de los Bonos (tasa, plazo, entre otros) no serán modificadas con ocasión de la Fusión.*

Como consecuencia de lo anterior, una vez aprobado el Compromiso de Fusión por parte de cada uno de los órganos societarios competentes de cada una de las Sociedades Participantes, la operación será puesta a consideración de la SFC para su respectiva aprobación, junto con la totalidad de la documentación requerida para su adecuado estudio.

La Fusión no deberá ser autorizada ni informada a la Superintendencia de Industria y Comercio en virtud del parágrafo tercero del artículo 9 de la Ley 1340 de 2009 en concordancia con lo establecido en el Decreto 2153 de 1992, considerando que la presente Fusión se lleva a cabo por parte de entidades "bajo una misma autoridad de control en los términos del numeral 4 del artículo 45 del Decreto 2153 de 1992", por lo que la Fusión está exenta del control previo de integraciones empresariales. De acuerdo con la estructura de capital y composición accionaria de las Sociedades Participantes, es claro que las Sociedades Participantes son controladas por los mismos accionistas.

10.2. Derecho de Retiro

Para efectos de salvaguardar los intereses de los accionistas de las Sociedades Participantes, se le informa a cada accionista que cuentan con el derecho a retirarse de las Sociedades Paticipantes, en los términos establecidos en el EOSF y la Ley 222 de 1995

10.3. Eficacia

Para efectos de la Ley colombiana, la eficacia de la Fusión se producirá desde la fecha en que se otorgue la escritura pública de fusión ante un notario público colombiano.

10.4. Entrada en Vigencia

La fecha de entrada en vigencia de los efectos contables de la Fusión, será la misma fecha en que quede debidamente registrada la fusión ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en atención a la regulación colombiana aplicable.

10.5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 319-6 del Estatuto Tributario colombiano, la Sociedad Absorbente mantendrá el costo fiscal de los bienes transferidos por la Sociedad Absorbida.

En ese sentido, no habrá lugar a modificaciones del costo fiscal base de depreciación o amortización de los activos transferidos por la Sociedad Absorbida, ni a extensiones o reducciones de la vida útil de los mismos, ni se modificará la naturaleza de activos fijos o movibles de los bienes antes referidos.

10.6. Para propósitos tributarios, la Fusión que se perfeccione será fiscalmente neutra, en la medida que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319-6 del Estatuto Tributario, por cuanto

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

(i) los accionistas de por lo menos el ochenta y cinco por ciento (85%) de las acciones, derechos económicos y derechos políticos en la Sociedad Absorbida, participan luego de la fusión en la Sociedad Absorbente, con acciones, derechos económicos y derechos políticos equivalentes en sustancia a aquellos que tenían antes de la Fusión y (ii) la participación que están recibiendo los accionistas en la Sociedad Absorbente constituye no menos del noventa y nueve por ciento (99%) de la contraprestación que les corresponde, sobre bases comerciales razonables, según se reflejan en el método de valoración y en el mecanismo de intercambio.

XI. EFECTOS DE LA FUSIÓN

En virtud de la Fusión, EXCEL se disolverá sin liquidarse y transferirá a título universal y en bloque su patrimonio a KOA, en su calidad de Sociedad Absorbente en la Fusión. Una vez perfeccionada la Fusión, producirá los siguientes efectos jurídicos respecto de las Sociedades Participantes en la Fusión:

(i) EXCEL se disolverá sin liquidarse, transferirá la totalidad de su patrimonio a KOA y dejará de existir como persona jurídica al ser absorbida por KOA;

(ii) Los derechos de los acreedores de EXCEL no se verán afectados por su absorción debido a que la Sociedad Absorbente responderá por la totalidad de las obligaciones contraídas por EXCEL hasta la fecha de perfeccionamiento de la Fusión.

(iii) KOA asumirá las obligaciones que en virtud del contrato o contratos respectivos se radiquen en cabeza de EXCEL frente a sus trabajadores, sin alterar en modo alguno los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, KOA se hará responsable del pago de cualquier suma originada en dichas relaciones laborales, bien sea a título de salarios, prestaciones sociales legales y extralegales o cualquier otro derecho de carácter laboral, incluyendo aportes parafiscales.

Las Sociedades Participantes, una vez aprobado el presente Compromiso de Fusión por los órganos competentes, darán aviso a sus acreedores mediante publicación en un periódico de amplia circulación nacional, conforme lo ordena el artículo 174 del Código de Comercio. Igualmente, darán aviso escrito a los acreedores mediante comunicación escrita que enviarán a cada uno de los acreedores en cumplimiento de los artículos 5 y 11 de la Ley 222 de 1995.

XII. CAMBIOS EN LAS SOCIEDADES

Luego de la fecha de corte de los estados financieros base de la Fusión, no se han producido hechos ni se han realizado actos u operaciones que modifiquen de manera adversa o sustancial las condiciones económicas o financieras que sirvieron como base para la valoración.

Una vez aprobado el presente Compromiso de Fusión, las Sociedades Participantes se obligan a no autorizar o permitir en forma alguna la realización de operaciones extraordinarias ajenas al giro ordinario de sus negocios, que puedan afectar materialmente su situación financiera, y a no proponer a los accionistas efectuar aumentos de capital que modifiquen las condiciones financieras que sirvieron como base para los cálculos de la Fusión, durante todo el tiempo que tarde el perfeccionamiento de la misma, a menos que la respectiva sociedad cuente con la previa aprobación de la otra sociedad parte en la Fusión.

De igual manera, los Accionistas de las Sociedades Participantes, mediante la aprobación del presente Compromiso de Fusión, autorizan expresamente a sus representantes legales para que realicen los ajustes contables que fueren necesarios, de acuerdo con las variaciones que se presenten dentro del periodo comprendido entre la fecha de corte de los Estados Financieros Extraordinarios y la fecha de solemnización de la misma, respetando los términos y condiciones establecidos en el Compromiso de Fusión

XIII. APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE FUSIÓN

El presente Compromiso de Fusión se somete a consideración de las asambleas de accionistas de las Sociedades Participantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 173 del Código de Comercio, considerando además lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 222 de 1995.

XIV. AUTORIZACIONES A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Las asambleas de accionistas de cada una de las Sociedades Participantes, autorizan a cada uno de sus representantes legales, o a quienes ellos designen, para que conjunta o separadamente lleven a cabo y celebren todos los actos, actividades requeridos o convenientes para que el presente Compromiso de Fusión sea puesto a consideración de las asambleas generales de accionistas de las Sociedades Participantes y para que, de ser aprobado el presente Compromiso de Fusión por los accionistas de las Sociedades Participantes, se surtan todos los trámites necesarios para llevar a cabo la Fusión en los términos aquí previstos. La presente autorización abarca, aunque sin limitación, la autorización para que los representantes legales de las Sociedades Participantes puedan actuar directamente o a través de apoderados para adelantar cualquier tipo de actuación

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

privada o administrativa tendiente al perfeccionamiento de la Fusión frente a cualquier accionista, tercero o entidad pública, administrativa o judicial

XV. ANEXOS

Los siguientes son los Anexos del Compromiso de Fusión, que forman parte integral de éste:

Anexo 1: *Certificado de existencia y representación legal de KOA.*

Anexo 2: *Certificado de existencia y representación legal de EXCEL.*

Anexo 3: *Estados Financieros extraordinarios de EXCEL debidamente dictaminados junto con sus notas.*

Anexo 4: *Estados Financieros extraordinarios de KOA debidamente dictaminados junto con sus notas.*

Anexo 5: *Balance general y estado de resultados consolidados de la Sociedad Absorbente con corte a 31 de mayo de 2025, como si la fusión ya se hubiere perfeccionado.*

Anexo 5B: *Relación de activos de EXCEL a 31 de mayo de 2025.*

Anexo 5C: *Relación de pasivos de EXCEL a 31 de mayo de 2025.*

Anexo 5D: *Relación de activos y pasivos de KOA a 31 de mayo de 2025.*

Anexo 6A: *Anexo explicativo del método de valoración utilizado y de la relación de intercambio de las Sociedades Participantes en la Fusión cortado a 31 de mayo de 2025.*

Anexo 6B: *Hoja de cálculo intercambio de acciones con corte a 31 de mayo de 2025.*

Anexo 7: *Estatutos de la Sociedad Absorbente*

Una vez discutido y analizado por la Asamblea General de Accionistas el Compromiso de Fusión y sus anexos, dicho órgano social, con el voto favorable de las cinco mil setecientas treinta y un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y un (5.731.419.931) acciones, las cuales representan el ciento por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad, aprueba de manera unánime los correspondientes documentos, y manifestaron expresamente su renuncia al derecho a solicitar un estudio independiente, en los términos del artículo 62 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Por su parte, la señora Angela Patricia Bolaños León quien actúa como apoderada de Aval Fiduciaria S.A. (antes Fiduciaria Corficolombiana S.A.) manifestó que la fiduciaria como representante legal de tenedores procederá a revisar la información para emitir el concepto y posteriormente, adelantar las gestiones necesarias para la convocatoria y realización de la asamblea de tenedores de bonos.

6. DERECHO DE RETIRO

Teniendo en cuenta que el Compromiso de Fusión fue aprobado de forma unánime por la totalidad de los accionistas presentes, correspondientes a las cinco mil setecientas treinta y un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y un (5.731.419.931) acciones, las cuales representan el 100% del capital suscrito y en circulación de la Sociedad, se confirma, que no se configura ninguna de las hipótesis para activar el derecho de retiro, por lo que la totalidad de los accionistas manifiestan expresamente renunciar al derecho de retiro otorgado por el artículo 12 de la Ley 222 de 1995 para su ejercicio.

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTUAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN OBTENER LAS AUTORIZACIONES PARA PERFECCIONAR LA FUSIÓN, FORMALIZARLA, REGISTRARLA, EMITIR LAS ACCIONES Y TODO ACTO NECESARIO PARA LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE.

El Secretario de la reunión solicitó autorización a la Asamblea General de Accionistas para que el Gerente y/o el Secretario General de la Sociedad puedan efectuar la totalidad de los actos necesarios y firmar todos los documentos e instrumentos públicos o privados, que le permitan obtener las autorizaciones para perfeccionar la fusión, formalizarla, registrarla, realizar la emisión de las acciones y todo acto necesario que le permita dar cumplimiento al mandato otorgado, pudiendo otorgar poderes especiales a quien estos designen con el fin de dar termino a la labor encomendada.

Una vez analizada y estudiada la solicitud realizada por el Secretario de la reunión, la Asamblea de Accionistas, con el voto favorable de las cinco mil setecientas treinta y un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y un (5.731.419.931) acciones, las cuales representan el cien por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital suscrito de la Sociedad, autorizó al Gerente

Docusign Envelope ID: C2653EF7-07F7-46BE-BAC8-B9B230E8C565

y al Secretario General para realizar los trámites mencionados, incluido el otorgamiento de poderes que les permitan dar cumplimiento.

8. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.</u>

Previo a la terminación de la Asamblea, el Secretario de la reunión por instrucción del Gerente General, realizó un nuevo llamado a lista con el objetivo de validar el quórum existente al momento de finalización de la reunión, determinando que se encontraban presentes el cien por ciento (100%) de las acciones representadas en la reunión del capital suscrito y pagado de la Sociedad de conformidad con el Decreto 398 de 2020, conforme se indica en el acápite inicial de la presente Acta correspondiente a verificación del quórum.

Posteriormente, el Secretario realizó la lectura integral del acta, cuyo texto sometió a consideración de la Asamblea General de Accionistas. El texto fue aprobado por unanimidad, es decir, por las cinco mil setecientas treinta y un millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas treinta y un (5.731.419.931) acciones, las cuales representan el 100% del capital suscrito y en circulación de la Sociedad.

No habiendo otro tema a tratar y agotado el orden del día, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas levantó la sesión a las diez de la mañana (10:00 AM).

En constancia de lo anterior, firman:

DocuSigned by:
Silvia Robledo
2506B0DEDFB5487...

PRESIDENTE
SILVIA ROBLEDO ROJAS

Signed by:
0FB648CFC82C45F...

SECRETARIO
JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ

Signed by:
4F09E844C369432...

JONATHAN MISHAAN MILLAN
REPRESENTE LEGAL

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia de que, por un error involuntario de digitación en el compromiso de fusión aprobado mediante la presente acta, se indicó que la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) autorizó el funcionamiento de KOA Compañía de Financiamiento S.A. el 13 de mayo de 2025 mediante la Resolución No. 095 de 2025. Sin embargo, la información correcta es que dicha autorización fue otorgada mediante la Resolución No. 0951 de 2025.

JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ
Secretario

ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL AL 31 DE MAYO DE 2025

KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
KOA Compañía de Financiamiento S.A.:

Opinión

He auditado los estados financieros de KOA Compañía de Financiamiento S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera de propósito especial al 31 de mayo de 2025 y los estados de propósito especial de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de cinco meses que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, han sido preparados, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para la preparación de estados financieros de propósito especial.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de énfasis - Bases de contabilidad y restricción de uso y distribución

Llamo la atención sobre la nota 2 a los estados financieros de propósito especial, la cual describe la base contable. Los estados financieros adjuntos a este informe han sido preparados para asistir a la Compañía en el proceso de fusión que actualmente adelanta ante la Superintendencia de Financiera de Colombia, por lo cual no se presentan comparativos, en razón a que esta información no es requerida para el propósito para el cual fueron preparados. Como resultado de lo anterior, estos estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos. Mi informe es solo para uso de los accionistas y de la

© 2025 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Superintendencia Financiera de Colombia y no debe ser usado por o distribuido a terceros distintos a los accionistas y la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto.

Asuntos clave de auditoría

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para la preparación de estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de

auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal de KOA Compañía de Financiamiento S.A.
T.P. 190576 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de junio de 2025

KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Estado de Situación Financiera de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de mayo de 2025
Activo		**$ 36.590.878**
Efectivo	6	29.615.771
Inversiones	7	6.633.011
Cuentas por cobrar	8	342.096
Pasivos		**$ 277.169**
Cuentas por pagar	9	102.658
Beneficios a empleados	10	174.511
Patrimonio		**$ 36.313.709**
Capital suscrito y pagado	11	36.243.000
Reserva legal	12	127.337
Utilidades acumuladas	13	163.239
Resultado del período	13	(219.867)
Total Pasivo y Patrimonio		**$ 36.590.878**

Las notas 1 a 24 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal
T.P. 190576-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros de propósito especial y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Compañía.

KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Estado de Resultados Integral de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	Por el periodo de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025
Ingresos financieros	14	1.184.710
Gastos financieros	15	(10.266)
Margen financiero		**$ 1.174.444**
Gastos operacionales	16	(1.393.258)
Otros gastos	17	(962)
Resultado antes de impuestos		**($ 219.776)**
Impuesto a las ganancias	18	(91)
Resultado integral total del ejercicio		**($ 219.867)**

Las notas 1 a 24 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal
T.P. 190576-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros de propósito especial y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Compañía.

KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Por el periodo de cinco meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025	Nota	Capital suscrito y pagado	Reserva legal	Resultado del periodo	Utilidades acumuladas	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2025		**$ 35.260.200**	**-**	**$ 1.273.376**	**-**	**$ 36.533.576**
Cambios en el patrimonio						
Traslado resultado del período		-	-	(1.273.376)	1.273.376	-
Capitalización		982.800	-	-	(982.800)	-
Constitución reserva legal		-	127.337	-	(127.337)	-
Resultado del período		-	-	(219.867)	-	(219.867)
Saldo al 31 de mayo de 2025		**$ 36.243.000**	**$127.337**	**($ 219.867)**	**$ 163.239**	**$ 36.313.709**

Las notas 1 a 24 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal
T.P. 190576-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros de propósito especial y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Compañía.

KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Estado de Flujos de Efectivo de Propósito Especial
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	Por el periodo de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025
Flujos de efectivo en actividades de operación		
Resultado del período	9	(219.867)
Conciliación de los resultados del periodo con el efectivo usado en las actividades de operación		
Impuesto sobre la renta		91
Movimientos de activos y pasivos		
Cuentas por cobrar		529.468
Cuentas por pagar		(583.055)
Beneficios a empleados		174.511
Efectivo neto usado en actividades de operación		**($ 98.853)**
Flujos de efectivo en actividades de inversión		
Adquisición de inversiones	4	(6.618.540)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		**($ 6.618.540)**
Disminución del efectivo		(6.717.393)
Efectivo al 1 de enero de 2025		36.333.164
Efectivo al 31 de mayo de 2025		**$ 29.615.771**

Las notas 1 a 24 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador General (*)
T.P. 306734-T

Harold Arley Hernández Curbelo
Revisor Fiscal
T.P. 190576-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros de propósito especial y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Compañía.

KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Notas a los Estados Financieros de Propósito Especial
Al 31 de mayo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. Información general

Entidad que reporta

KOA Compañía de Financiamiento S.A., en adelante "La Compañía" o "La Entidad" es una persona jurídica privada de naturaleza comercial, legalmente constituida mediante documento privado del 5 de diciembre de 2023 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en el registro mercantil el día 7 de diciembre de 2023, bajo el número 03043214 del libro IX, con una duración definida, cuyo accionista controlante es la sociedad KBHI LLC, constituida legalmente de Delaware EE.UU. La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

Para el desarrollo de su actividad al cierre del 31 de mayo de 2025, la Compañía cuenta con una planta de personal de 10 colaboradores que pertenecen a cargos administrativos.

La Compañía tiene por objeto el ejercicio de todas las actividades y operaciones activas, pasivas y neutras, legalmente permitidas a las compañías de financiamiento de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante, "EOSF"), el Decreto 2555 de 2010. (en adelante, "Decreto 2555") y demás normas concordantes que sean aplicables o que las adicionen, modifiquen, sustituyan y deroguen. En desarrollo del objeto social la Compañía podrá ejecutar y celebrar todos aquellos actos, contratos, negocios u operaciones que las leyes, especialmente, el EOSF y el Decreto 2555 y sus normas complementarias y reglamentarias permiten realizar a las compañía de financiamiento, sin perjuicio de ampliar o restringir su esfera de acción en armonía con las disposiciones legales vigentes o que en el futuro se establezcan sin que sea necesaria la modificación de sus estatutos y celebrar o ejecutar, con sujeción a las normas generales y especiales que rigen para cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan una relación de medio a fin con las actividades principales de su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para la obtención de los fines que persigue la Compañía.

Para el adecuado desarrollo de su objeto social principal, la Compañía, sujetándose a las autorizaciones y límites legales y reglamentarios, podrá desarrollar una o varias de las siguientes actividades complementarias o conexas, que son meramente enunciativas y no limitativas: (i) Captar ahorro y recibir depósitos del público a través de los mecanismos que sean autorizados, particularmente, depósitos a término (CDTs), depósitos de ahorro a la vista (cuentas de ahorro) y depósitos de ahorro a término (CDAT's); (ii) Administrar, negociar y enajenar títulos de deuda y en general todo tipo de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales; (iii) Otorgar préstamos con o sin garantía, incluyendo la celebración de operaciones de libranza; (iv) Invertir en acciones de sociedades de servicios financieros, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades de servicios técnicos y administrativos y en general en todas aquellas sociedades autorizadas a las compañías de financiamiento; (v) Adquirir bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su objeto social y recibir bienes en pago de los créditos otorgados; (vi) Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio; (vii) Otorgar avales y garantías con sujeción a las disposiciones legales; (viii) Realizar operaciones de leasing o arrendamiento financiero, incluyendo el leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda; (ix) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos; (x) Obtener créditos de otros establecimientos de crédito y financiación en moneda extranjera de no residentes, de los intermediarios del mercado cambiarlo o mediante la colocación de títulos valores en el exterior, de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xi) Actuar como intermediario del mercado cambiarlo, de conformidad' con la regulación que resulte aplicable; (xii) Emitir y colocar bonos y otros valores con sujeción a las disposiciones legales; (xiii) Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden; (xiv) Colocar, mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros; (xv) Servir de corresponsal de otras entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, "SFC"), de conformidad con la regulación que resulte aplicable; (xvi) Celebrar contratos de Sociedad o de asociación para la explotación de

los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este; (xvii) Celebrar toda clase de operaciones mercantiles y contratos relacionados con los bienes y negocios de la Sociedad; y, (xviii) En general, realizar todas las operaciones o negocios que sean autorizados por disposiciones legales o que tengan por fin desarrollar su objeto social o ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividades de la Compañía. Para el adecuado desarrollo de su objeto social, la Compañía puede realizar cualquier actividad lícita en cuanto tenga conexión con el desarrollo de su objeto principal y sin que su desarrollo suponga que su objeto no es exclusivamente el otorgamiento de créditos.

Negocio en marcha

La Administración de KOA Compañía de Financiamiento S.A. ha preparado los estados financieros de propósito especial asumiendo que la Compañía continuará operando como empresa en funcionamiento durante los próximos 12 meses. La Administración tiene, en el momento de aprobar la información financiera, una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar en operación por el futuro. La administración evalúa de manera permanente la capacidad que tiene para continuar su funcionamiento, ya que cuenta con un monitoreo permanente a sus recursos de liquidez, análisis de solvencia y rentabilidad.

NOTA 2. Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés). Igualmente, estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para la preparación de estados financieros de propósito especial.

Estos estados financieros, a corte de 31 de mayo de 2025 son de propósito especial debido a que fueron preparados exclusivamente como parte del proceso de fusión por absorción que adelanta KOA Compañía de Financiamiento S.A. con Excelcredit S.A. y sujetos a aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y no es necesaria su presentación comparativa, en razón a que esta información no es requerida para el propósito por el cual fueron preparados. Como resultado de lo anterior, estos estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos y no deben ser usados o distribuidos a terceros distintos de los accionistas y la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de propósito especial de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

NOTA 4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de propósito especial de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la Compañía. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

NOTA 5. Cambios en políticas contables materiales

Información de política contable material:

La Compañía adoptó Revelaciones de Políticas Contables (Modificaciones a la Norma NIC 1 y Declaración de Práctica N°2 de las Normas NIIF) a partir del 1 de enero de 2024. Aunque las modificaciones no dieron como resultado cambio alguno en las políticas contables en sí mismas, tuvieron efecto en la información sobre la política contable revelada en los estados financieros. Las modificaciones requieren la revelación de las políticas contables 'materiales' en vez de las políticas contables 'significativas'. Las modificaciones también proveen guías sobre la aplicación de la materialidad a la revelación de las políticas contables, ayudando a las entidades a proveer información útil acerca de la política contable y específica de la entidad que los usuarios necesitan para entender otra información incluida en los estados financieros de propósito especial.

La gerencia revisó las políticas contables y actualizó la información revelada en la nota 22 Políticas contables materiales en ciertos casos de acuerdo con las modificaciones.

NOTA 6. Efectivo

Detalle efectivo:

Concepto	31 de mayo de 2025
Cuentas en entidades financieras (1)	29.615.771
Total efectivo	**$ 29.615.771**

(1) Detalle de las cuentas en entidades financieras en modalidad de cuentas corrientes y cuentas de ahorro:

Entidad Financiera	31 de mayo de 2025
Banco GNB Sudameris S.A.	8.738.793
Banco Santander S.A.	8.507.268
Iris C.F. S.A.	7.088.628
Bancoomeva S.A.	5.264.634
Bancolombia S.A.	16.448
Total entidades financieras	**$ 29.615.771**

Al 31 de mayo de 2025 no existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

NOTA 7. Inversiones

Detalle de inversiones:

Concepto	31 de mayo de 2025
Fondos de inversión (1)	6.633.011
Total inversiones	**$ 6.633.011**

(1) Detalle de las inversiones:

Entidad	31 de mayo de 2025
FIC Skandia S.A.	6.633.011
Total fondos de inversión	**$ 6.633.011**

Al 31 de mayo de 2025 la compañía realiza inversiones en fondos de inversión colectiva buscando maximizar la rentabilidad y la triangulación de los recursos. Estos FIC son inversiones a la vista completamente líquidas.

NOTA 8. Cuentas por cobrar

Detalle de cuentas por cobrar:

Concepto	31 de mayo de 2025
Impuestos	295.549
Empleados	35.543
Anticipos y avances	11.004
Total cuentas por cobrar	**$ 342.096**

NOTA 9. Cuentas por pagar

Detalle de cuentas por pagar:

Concepto	31 de mayo de 2025
Retenciones y aportes laborales	97.031
Otras cuentas por pagar	5.627
Total cuentas por pagar	**$ 102.658**

NOTA 10. Beneficios a empleados

Detalle de beneficios a empleados:

Concepto	31 de mayo de 2025
Cesantías	19.099
Intereses sobre cesantías	955
Vacaciones	129.242
Prima legal	19.099
Provisión bonificaciones	6.116
Total beneficios a empleados	**$ 174.511**

NOTA 11. Capital suscrito y pagado

Detalle de capital suscrito y pagado:

Concepto	31 de mayo de 2025
Capital suscrito y pagado	36.243.000
Total capital suscrito y pagado	**$ 36.243.000**

Las acciones autorizadas, emitidas tienen un valor nominal de un peso ($1). No existe ninguna restricción para el reparto de dividendos o para el reembolso de capital para estas acciones. La política de la Compañía es mantener

una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

NOTA 12. Reserva legal

Detalle de reserva legal:

Concepto	31 de mayo de 2025
Reserva legal	127.337
Total reserva legal	**$ 127.337**

De acuerdo con disposiciones legales, toda sociedad anónima debe constituir una reserva legal, apropiando el diez por ciento (10%) de las utilidades liquidas de cada ejercicio hasta llegar al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, cuando tenga por objeto cubrir pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva legal no podrá destinarse al pago de dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que la entidad tenga utilidades no repartidas. Conforme asamblea de accionistas celebrada en marzo de 2025, se determinó constituir reserva legal por el 10% de las utilidades netas del 2025 por $127.337. Dado que no se ha alcanzado nivel de reserva del 50% del capital suscrito, la Compañía continuará realizando constituciones de reservas hasta completar el 50%.

NOTA 13. Resultado del período y utilidades acumuladas

Detalle de resultado del período:

Concepto	31 de mayo de 2025
Resultado del período	219.867
Total resultado del período	**$ 219.867**

Detalle de utilidades acumuladas:

Concepto	31 de mayo de 2025
Utilidad del ejercicio anterior	1.273.376
Capitalización	(982.800)
Reserva constituida (10%)	(127.337)
Total utilidades acumuladas	**$ 163.239**

La política de la Compañía es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. Por tal razón, una vez constituida la reserva legal y la capitalización, la asamblea llevada a cabo en marzo de 2025, determinó acumular las utilidades restantes.

NOTA 14. Ingresos financieros

Detalle de ingresos financieros por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Rendimientos financieros (1)	1.184.710
Total ingresos financieros	**$1.184.710**

(1) Rendimientos asociados a los saldos de las cuentas bancarias y los fondos de inversión colectiva.

NOTA 15. Gastos financieros

Detalle de gastos financieros por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Comisiones bancarias	(971)
Gravamen a los movimientos financieros	(9.295)
Total gastos financieros	**($ 10.266)**

NOTA 16. Gastos operacionales

Detalle de gastos operacionales por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Gastos de personal	(1.393.258)
Total gastos operacionales	**($ 1.393.258)**

NOTA 17. Otros gastos

Detalle de otros gastos por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Costos y gastos de ejercicios anteriores	644
Licencias virtuales	318
Total otros gastos	**$ 962**

NOTA 18. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2025 es del 35%.

Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, (salvo las personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país), deben calcular la Tasa Mínima de Tributación, y adicionar un impuesto en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes.

Así las cosas, los contribuyentes deberán (a) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (b) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (c) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Si la tasa de tributación depurada (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2025. A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

En adición:

(1) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2023 y 2024 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

Conciliación de la tasa efectiva:

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025 así:

Concepto	31 de mayo de 2025
Resultado del periodo	(219.776)
Impuesto a las ganancias teórico medido al 35%	(76.921)
Gastos no deducibles	1.852
Pérdida del periodo sin impuesto diferido	75.069
Gastos por impuesto de años anteriores	91
Total impuesto a las ganancias	**$ 91**

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas:

La Compañía al 31 de mayo de 2025 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto en las declaraciones de renta y complementario que aún no se encuentran en firme, teniendo en cuenta que la preparación de estas se encuentra regulado bajo el marco tributario actual, Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Precios de transferencia:

No se presenta estudio de precios de transferencia para el año 2025, dado que no se efectuaron operaciones calificadas bajo el régimen de precios de transferencia.

Otros Aspectos normativos:

- Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios

- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios,

agroindustriales o de otros comodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a120.000 UVT ($5.647.800 año 2024). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.

- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto deputado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

  Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del E.T. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; Los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en CTeI, es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.

- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.

- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).

- Se establece la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales en un 15%.

- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del E.T.).

- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento, y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

NOTA 19. Contingencias

Al 31 de mayo de 2025 la Compañía no presenta algún evento que pueda generar contingencias, juicios, demandas u otros hechos en contra de la Compañía.

NOTA 20. Hechos posteriores

No se tiene conocimiento de otros hechos ocurridos después del período sobre el que se informa y la fecha del informe del revisor fiscal y que puedan afectar significativamente los estados financieros de propósito especial de la Compañía al 31 de mayo de 2025.

NOTA 21. Bases de medición

Los estados financieros de propósito especial han sido preparados sobre la base del costo histórico.

NOTA 22. Políticas contables materiales

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de propósito especial de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

La Compañía no adoptó ni realizó cambios en políticas contables al cierre del 31 de mayo de 2025.

Moneda funcional:

Las partidas incluidas en los estados financieros de propósito especial de la Compañía se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la Entidad. Los estados financieros de propósito especial se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Efectivo:

El efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en Bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos, caracterizadas por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, depositadas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Impuesto sobre la renta corriente:

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente.

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos, existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho. La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

Impuesto corriente: El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía realiza el cálculo a partir de la estimación de la renta liquida gravable y la tasa mínima de tributación.

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Ingresos por actividades ordinarias:

Los ingresos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Compañía estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

NOTA 23. Pronunciamientos contables emitidos aun no vigentes

La entidad analiza continuamente la evolución, modificaciones e impactos en sus estados financieros de las normas y enmiendas emitidas por las entidades regulatorias en Colombia y por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – (IASB, por sus siglas en inglés, emisor de las NIIF).

A continuación, se resumen los pronunciamientos contables emitidos por el IASB, incorporados en la legislación colombiana con aplicación posterior al 31 de diciembre de 2024 y aquellos requerimientos emitidos por el IASB que no se encuentran en el Marco Técnico Normativo y cuya aplicación en Colombia dependerá de las normas que expida el Gobierno Nacional. La gerencia está en proceso de evaluar el impacto potencial de estos pronunciamientos en los estados financieros separados.

Nuevas emisiones de la IASB	Título de la norma o enmienda	Resumen	Fecha de aplicación internacional
Enmienda a la NIC 7 y a la NIIF 7	Acuerdos de financiación con proveedores	Las modificaciones buscan aumentar la transparencia de los acuerdos de financiación con proveedores y sus efectos sobre el pasivo, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de las empresas.	1 de enero de 2024
Enmienda a la NIC 21	Ausencia de Convertibilidad	Las modificaciones a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, obligarán a las empresas a aplicar un enfoque coherente cuando una moneda no pueda cambiarse por otra, el tipo de cambio que debe utilizarse y la información que debe revelarse.	1 de enero de 2025
Enmienda a la NIC 12	Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar	Las modificaciones conceden a las empresas una exención temporal de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	1 de enero de 2023
Enmienda a la NIC 1	Pasivo no corriente con Covenants.	Las modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros, buscan mejorar la información que las empresas reportan sobre la deuda a largo plazo con Covenants.	1 de enero de 2024

Enmienda a la NIIF 16	Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	Las modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos, añaden requisitos para contabilizar una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.	1 de enero de 2024
NIIF 17	Contratos de seguros	El nuevo estándar establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro, contratos de reaseguro y contratos de inversión con características de participación discrecional.	1 de enero de 2023
Enmienda a la NIIF 17	Aplicación inicial de las NIIF 17 y NIIF 9 Información Comparativa	La enmienda de alcance limitado sobre requisitos de transición a la NIIF 17, proporciona a las aseguradoras una opción en la transición para mejorar la utilidad de la información para sus inversores sobre la aplicación inicial. Las modificaciones se refieren únicamente a la transición y no afectan otros requisitos del estándar.	1 de enero de 2023
Enmienda a la NIIF 10 y a la NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Aclara que la ganancia o pérdida derivada de la venta o aportación de activos que constituyen un negocio conjunto, entre un inversor y su asociada o negocio conjunto, se debe reconocer en su totalidad.	Fecha de aplicación indefinida
Modificaciones a la NIC 1 y Documento de Práctica número 2	Enmienda a la NIC 1 y Documento de Práctica de las NIIF número 2: Revelación de Políticas Contables	Las enmiendas ayudarán a las empresas a mejorar las divulgaciones de política contable para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros. Las modificaciones a la NIC 1 aclaran requerimientos para la revelación de políticas contables. Las modificaciones a la Documento de Práctica de las NIIF número 2 proporcionan orientación sobre cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables.	1 enero de 2023

Modificaciones a la NIC 8	Enmienda a la NIC 8: Definición de Estimación Contable	Las modificaciones aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. Esa distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables	1 enero de 2023

NOTA 24. Aprobación de los estados financieros de propósito especial

Los estados financieros de propósito especial y las notas que se acompañan fueron autorizados por la administración para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas con propósito de aprobación para radicación de fusión con la compañía Excelcredit S.A.

ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL AL 31 DE MAYO DE 2025

EXCELCREDIT S.A.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Excelcredit S.A.:

Opinión

He auditado los estados financieros de Excelcredit S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera de propósito especial al 31 de mayo de 2025 y los estados de propósito especial de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de cinco meses que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, han sido preparados, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para la preparación de estados financieros de propósito especial.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de énfasis - Bases de contabilidad y restricción de uso y distribución

Llamo la atención sobre la nota 2 a los estados financieros, la cual describe la base contable. Los estados financieros adjuntos a este informe han sido preparados para asistir a la Compañía en el proceso de fusión que actualmente adelanta ante la Superintendencia de Financiera de Colombia, por lo cual no se presentan comparativos, en razón a que esta información no es requerida para el propósito para el cual fueron preparados. Como resultado de lo anterior, estos estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos. Mi informe es solo para uso de los accionistas y de la Superintendencia de

© 2025 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Financiera de Colombia y no debe ser usado por o distribuido a terceros distintos a los accionistas y la Superintendencia de Financiera de Colombia. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Evaluación del deterioro de deudores comerciales (ver notas 8 y 38 a los estados financieros)	
Asunto clave de Auditoría	**Cómo fue abordado en la auditoría**
La Compañía periódicamente revisa la exposición al riesgo de crédito de su portafolio de deudores comerciales. Dicha determinación es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros adjuntos, debido al alto grado de juicio involucrado en el desarrollo de los modelos para determinar el deterioro con base en un enfoque de pérdida esperada requerida en la NIIF 9. El valor de los deudores comerciales y su respectiva provisión al 31 de mayo de 2025 asciende a $600.911 millones y $6.957 millones, respectivamente. Consideré la evaluación del deterioro de deudores comerciales como un asunto clave de auditoría, porque involucra una incertidumbre de medición significativa que requirió un juicio complejo, conocimiento y experiencia en la industria, en especial con relación a (1) la evaluación de las metodologías utilizadas, incluida la metodología para estimar la pérdida por incumplimiento; (2) la probabilidad de pérdida dado el incumplimiento y sus factores y suposiciones claves; (3) la calificación de los préstamos y factores cualitativos que son incorporados dentro de las variables de los	Mis procedimientos de auditoría en esta área incluyeron entre otros: • Involucramiento de profesionales con experiencia y conocimiento en la evaluación de riesgo de crédito, para evaluar ciertos procesos internos de la Compañía para la determinación del deterioro de deudores comerciales. Esto incluyó procesos relacionados con (1) validación de los modelos que determinan la probabilidad de pérdida, la severidad y la exposición en el momento del incumplimiento, (2) el monitoreo de la Compañía sobre la determinación del deterioro de deudores comerciales, (3) la evaluación para identificar si hubo un cambio significativo en el riesgo de crédito; y (4) la revisión de las variables macroeconómicas y los escenarios ponderados utilizados en los modelos para la determinación del deterioro de deudores comerciales. • Los profesionales de riesgo de crédito con conocimientos y experiencia relevante en la industria me asistieron en: (1) evaluar las metodologías y datos clave utilizados para determinar la probabilidad de pérdida, la severidad y la exposición en el momento del incumplimiento, y los parámetros producidos por los modelos; (2) evaluar las variables

modelos internos establecidos por la Compañía; y (4) los cálculos del deterioro estimado por el riesgo de crédito de la totalidad de los deudores comerciales.	macroeconómicas y los escenarios de probabilidades ponderadas utilizados en los modelos internos incluyendo la consideración de datos alternativos para ciertas variables; (3) recalcular el modelo de pérdida esperada y sus datos relacionados; y (4) evaluar los ajustes cualitativos aplicados al modelo.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para la preparación de estados financieros de propósito especial. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de

auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

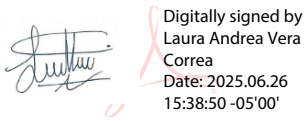

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal de Excelcredit S.A.
T.P. 291686 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de junio de 2025

EXCELCREDIT S.A.

Estado de Situación Financiera de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de mayo de 2025
Activos		**$ 792.744.366**
Activos corrientes		**$ 218.215.181**
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	96.065.201
Inversiones	7	32.679.717
Deudores comerciales	8	53.376.543
Otras cuentas por cobrar	9	3.593.676
Activos por impuestos corrientes, neto	10	1.477.878
Otros activos financieros	11	30.723.816
Otros activos no financieros	12	298.350
Activos no corrientes		**$ 574.529.185**
Deudores comerciales, neto	8	540.577.512
Propiedades y equipo	13	3.643.296
Activos intangibles	14	24.313.435
Activos por impuestos diferidos, neto	15	5.994.942
Pasivos		**$ 684.576.212**
Pasivos corrientes		**$ 275.584.934**
Préstamos y obligaciones financieras	16	193.081.756
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	17	22.803.895
Beneficios a empleados	18	1.946.528
Otros pasivos financieros	19	34.757.824
Otros pasivos no financieros	20	977.360
Ingresos recibidos para terceros	21	22.017.571
Pasivos no corrientes		**$ 408.991.278**
Préstamos y obligaciones financieras	16	408.991.278
Patrimonio		**$ 108.168.154**
Capital suscrito y pagado	22	5.731.420
Prima en colocación de acciones	22	73.660.200
Reserva legal	23	1.803.863
Resultado del período	24	1.865.916
Resultados acumulados	24	25.159.671
Otro resultado integral	16	(52.916)
Pasivos y patrimonio		**$ 792.744.366**

Las notas 1 a 40 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal
T.P. 291686-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de propósito especial y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Compañía.

EXCELCREDIT S.A.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por el periodo de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025
Ingresos por intereses y similares	25	43.390.523
Gastos por intereses y similares	26	(45.520.627)
Margen de interés		**($ 2.130.104)**
Gasto deterioro cartera	8	(4.805.461)
Margen de interés después del riesgo		**($ 6.935.565)**
Otros ingresos financieros	**27**	**$ 32.834.555**
Recuperación cartera		23.961.833
Valoración inversiones		6.390.876
Rendimientos financieros		2.039.475
Retorno venta de seguros		442.371
Otros gastos financieros	**28**	**($ 3.425.155)**
Seguro de crédito		(3.425.155)
Margen financiero		**$ 22.473.835**
Gastos de administración	29	(21.586.858)
Otros ingresos	30	3.140.452
Otros gastos	31	(1.652.702)
Resultado del período antes de impuestos		**$ 2.374.727**
Impuesto a las ganancias	15	(508.811)
Resultado del periodo		**$ 1.865.916**

Conceptos que pueden ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultados:

Movimiento en la reserva por cobertura cambiaria	(57.341)
Otro resultado integral total	**($ 57.341)**
Resultado integral total del período	**$ 1.808.575**

Las notas 1 a 40 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal
T.P. 291686-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de propósito especial y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Compañía.

EXCELCREDIT S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Por el periodo de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Resultado del periodo	Resultados acumulados	Otro resultado integral	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2025	**$ 5.731.420**	**$ 73.660.200**	**$ 1.479.898**	**$ 3.239.646**	**$ 22.243.990**	**$ 4.425**	**$ 106.359.579**
Traslado de resultado del periodo	-	-	-	(3.239.646)	3.239.646	-	-
Constitución reserva legal	-	-	323.965	-	(323.965)	-	-
Cobertura cambiaria	-	-	-	-	-	(57.341)	(57.341)
Resultado del período	-	-	-	1.865.916	-	-	1.865.916
Saldo al 31 de mayo de 2025	**$ 5.731.420**	**$ 73.660.200**	**$ 1.803.863**	**$ 1.865.916**	**$ 25.159.671**	**$ (52.916)**	**$ 108.168.154**

Las notas 1 a 40 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal
T.P. 291686-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de propósito especial y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Compañía.

EXCELCREDIT S.A.

Estado de Flujos de Efectivo de Propósito Especial

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	Por el periodo de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025
Resultado del período		$ 1.865.916
Conciliación del resultado del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Deterioro cartera	8	4.805.461
Utilidad por venta de cartera	25	(857.861)
Utilidad por titularización de cartera	25	(3.363.996)
Depreciación de propiedades y equipo	29	714.570
Amortización de intangibles	29	2.361.052
Diferencia en cambio, neto	26	497.627
Provisión impuesto de renta	15	508.811
Ingresos por intereses cartera de libranza	25	(45.618.491)
Costos de otorgamiento	25	6.449.825
Gasto por intereses y similares	26	44.860.587
Gasto por intereses de arrendamiento	26	162.413
Bajas en pasivos por aprovechamientos	30	(2.645.575)
Movimientos de activos y pasivos:		
Deudores comerciales		(15.675.677)
Otras cuentas por cobrar		970.978
Otros activos financieros		26.740.881
Otros activos no financieros		2.436
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		(6.942.954)
Beneficios a empleados		(544.174)
Otros pasivos financieros		555.576
Otros pasivos no financieros		(193.206)
Ingresos recibidos para terceros		5.864.722
Intereses recibidos		46.866.592
Pago intereses obligaciones financieras	16	(45.691.165)
Pago intereses por derecho de uso	16	(162.413)
Impuesto de renta corriente y diferido		1.611.475
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		**$ 23.143.410**
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de inversiones		(32.679.717)
Adquisición de intangibles	14	(2.539.446)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		**($ 35.219.163)**
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Adquisición obligaciones financieras	16	138.877.681
Pago capital obligaciones financieras	16	(109.107.913)
Pago capital pasivos por arrendamientos financieros	16	(657.050)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		**$ 29.112.718**
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo		**17.036.965**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		79.085.577
Efecto de las variaciones en la diferencia en cambio sobre el efectivo		(57.341)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		**$ 96.065.201**

Las notas 1 a 40 que se acompañan son parte integral de los estados financieros de propósito especial.

Jonathan Mishaan Millán
Representante Legal (*)

Carlos Arturo Escobar Velásquez
Contador (*)
T.P. 306734-T

Laura Andrea Vera Correa
Revisor Fiscal
T.P. 291686-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 26 de junio de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de propósito especial y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad de la Compañía.

EXCELCREDIT S.A.
Notas a los estados financieros de propósito especial
Al 31 de mayo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad que reporta:

ExcelCredit S.A., en adelante "ExcelCredit", "La Compañía" o "La Entidad" es una persona jurídica privada de naturaleza comercial, legalmente constituida mediante documento privado del 24 de enero de 2013 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en el registro mercantil el día 11 de febrero de 2013, bajo el número 01704783 del libro IX, con una duración definida hasta el 18 de marzo de 2071, cuyo accionista controlante es la sociedad KBHI LLC, constituida legalmente en Delaware EE.UU. La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 14 # 93ª-30 y además cuenta con diferentes agencias a nivel nacional.

Para el desarrollo de su actividad al cierre del 31 de mayo de 2025, la Compañía cuenta con una planta de personal de 366 colaboradores de los cuales 214 pertenecen a cargos administrativos, 136 a cargos comerciales y 16 estudiantes en práctica (12 en etapa productiva y 4 en lectiva); todo lo anterior determinado por cuota de aprendizaje.

El objeto social principal de la Compañía es la originación de operaciones de crédito a personas naturales o jurídicas, en cualquier modalidad de recaudo, incluyendo, pero sin limitarse a la libranza o descuento directo, para lo cual utiliza recursos propios obtenidos de actividades y origen lícitos, o a través de mecanismos de financiamiento por obtención de créditos del sector financiero o de prestamistas del exterior, de origen licito.

Para el adecuado desarrollo de su objeto social exclusivo, la sociedad puede realizar cualquier actividad lícita en cuanto tenga conexión con el desarrollo de su objeto principal y sin que su desarrollo suponga que su objeto no es exclusivamente el otorgamiento de créditos.

Negocio en marcha:

La Administración de ExcelCredit ha preparado los estados financieros asumiendo que la Compañía continuará operando como empresa en funcionamiento durante los próximos 12 meses, a partir de la fecha de emisión de estos estados financieros de propósito especial. La Administración tiene, en el momento de aprobar la información financiera, una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar en operación por el futuro. La administración evalúa de manera permanente la capacidad que tiene para continuar su funcionamiento, ya que cuenta con un monitoreo permanente a sus recursos de liquidez, análisis de solvencia y rentabilidad.

Por lo tanto, la base contable de negocio en marcha sigue siendo apropiada al preparar los estados financieros de propósito especial. El comité financiero realiza un monitoreo mensual de los principales indicadores financieros de la Compañía, sometiéndola a pruebas de estrés para los próximos 12 meses que generan un resultado positivo. Para el monitoreo de la liquidez, la Compañía realiza seguimientos semanales a través del comité GAP del flujo de caja de corto y largo plazo, de manera tal de asegurar el cumplimiento de sus compromisos contractuales y de operación ordinaria.

NOTA 2. MARCO TÉCNICO NORMATIVO

Los estados financieros de propósito especial han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF para Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente

al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés). Igualmente, estos estados financieros de propósito especial han sido preparados de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para la preparación de estados financieros de propósito especial.

Estos estados financieros de propósito especial, a corte de 31 de mayo de 2025 son de propósito especial debido a que fueron preparados exclusivamente como parte del proceso de fusión por absorción que adelanta ExcelCredit S.A. con KOA Compañía de Financiamiento S.A. y sujetos a aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y no es necesaria su presentación comparativa, en razón a que esta información no es requerida para el propósito por el cual fueron preparados. Como resultado de lo anterior, estos estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos y no deben ser usados o distribuidos a terceros distintos de los accionistas y la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en estos estados financieros de propósito especial de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros de propósito especial se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

NOTA 4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de estos estados financieros de propósito especial de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la Compañía. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Suposiciones e incertidumbres:

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

Nota 8 – Deudores comerciales: medición del deterioro por pérdida de crédito esperada
Nota 11 – Otros activos financieros: Incertidumbre en el comportamiento de los prepagos

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de mayo de 2025 sobre los hechos analizados. Sin embargo, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja), lo que se haría, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Mediciones de valor razonable:

Varias de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables, tanto para activos financieros como no financieros y para pasivos financieros y no financieros.

La Compañía tiene un marco de control establecido con respecto a la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valoración que tiene la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable, incluidos los valores razonables de Nivel 3, e informa directamente al gerente financiero.

El equipo de valuación revisa regularmente los datos significativos no observables y los ajustes de valuación. Si la información de terceros, como las cotizaciones de los corredores o los servicios de fijación de precios, es usada para medir los valores razonables, entonces el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que estas valoraciones cumplen los requisitos de las Normas, incluido el nivel en la jerarquía del valor razonable en la que se deben clasificar las valoraciones. Al medir el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables en la medida de lo posible. Los valores razonables se clasifican en diferentes niveles en una jerarquía de valor razonable basada en datos utilizados en las técnicas de valoración de la siguiente manera:

Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos no observables).
Si los datos utilizados para medir el valor razonable de un activo o un pasivo no se ajustan a los diferentes niveles de jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de jerarquía del valor razonable como la entrada de nivel más bajo que es significativa para toda la medición.

La Compañía reconoce las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual se produjo el cambio. En la siguiente nota se incluye más información sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables:

Nota 11 – Otros activos financieros.

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Información de política contable material:

La Compañía adoptó Revelaciones de Políticas Contables (Modificaciones a la Norma NIC 1 y Declaración de Práctica N°2 de las Normas NIIF) a partir del 1 de enero de 2025. Aunque las modificaciones no dieron como resultado cambio alguno en las políticas contables en sí mismas, tuvieron efecto en la información sobre la política contable revelada en los estados financieros de propósito especial.

Las modificaciones requieren la revelación de las políticas contables 'materiales' en vez de las políticas contables 'significativas'. Las modificaciones también proveen guías sobre la aplicación de la materialidad a la revelación de las políticas contables, ayudando a las entidades a proveer información útil acerca de la política contable y específica de la entidad que los usuarios necesitan para entender otra información incluida en los estados financieros de propósito especial.

La gerencia revisó las políticas contables y actualizó la información revelada en la nota 38 Políticas contables materiales en ciertos casos de acuerdo con las modificaciones.

Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes:

La Compañía ha adoptado la Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1) a partir del 1 de enero de 2024. Las modificaciones se aplican de forma retroactiva. Aclaran ciertos requisitos para determinar si un pasivo debe clasificarse como corriente o no corriente y requieren nuevas revelaciones para los

pasivos por préstamos no corrientes que están sujetos a obligaciones dentro de los 12 meses posteriores al período de presentación de informes.

Impuestos Diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única:

La Compañía ha adoptado Impuestos Diferidos relacionados con los Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única (Modificaciones a la Norma NIC 12) a partir del 1 de enero de 2024. Las modificaciones limitan el alcance de la exención del reconocimiento inicial para excluir transacciones que dan lugar a diferencias temporarias que se compensan – por ejemplo, arrendamientos.

Para los arrendamientos, los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen al comienzo del primer período comparativo presentado, con cualquier efecto acumulado reconocido como un ajuste a las ganancias acumuladas u otro componente de patrimonio a esa fecha.

Para todas las demás transacciones, una entidad aplica modificaciones a las transacciones que se producen en o después del comienzo del primer período presentado.

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	31 de mayo de 2025
Cuentas en entidades financieras (1)	78.900.002
Depósitos a corto plazo (2)	17.152.199
Caja	13.000
Total efectivo y equivalentes de efectivo	**$ 96.065.201**

(1) Detalle de entidades financieras:

Entidad financiera	31 de mayo de 2025
Bancolombia S.A.	39.008.193
Banco Santander S.A.	22.043.540
Banco de Bogotá S.A.	6.182.348
Iris C.F. S.A.	5.681.255
Banco GNB Sudameris S.A.	5.610.614
Bancoomeva S.A.	120.483
Banco de Occidente S.A.	101.638
Banco Falabella S.A.	69.598
Banco Davivienda S.A.	45.617
Banco BBVA S.A.	36.634
Banco BTG S.A.	82
Total cuentas entidades financieras	**$ 78.900.002**

(2) Detalle de depósitos a corto plazo:

Entidad financiera	31 de mayo de 2025
Fiducredicorp S.A.	9.471.784
Skandia S.A.	6.218.237
BTG Pactual S.A.	1.335.557
Fiducoomeva S.A.	73.771
Fiduprevisora S.A.	30.479
Fiducia BBVA S.A.	14.694
Fiduciaria Bogotá S.A.	4.969
Renta4 S.A.	2.708
Total depósitos a corto plazo	**$ 17.152.199**

De acuerdo al artículo 6 de la Ley 1527 de 2012 modificada por la Ley 1902 de 2018, las entidades operadoras de libranza no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), deberán constituir patrimonios autónomos o fondos de inversión colectiva (FIC) administrados por sociedades fiduciarias sujetas a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, para administrar la cartera vendida y recaudo de la cartera propia; de acuerdo a esta norma la Compañía creó estos fondos para la administración de la cartera vendida y mejorar la rentabilidad de estos saldos mientras la fiduciaria genera los procesos de conciliación y traslado a cada fondo. Estos FIC son inversiones a la vista completamente líquidas.

Al 31 de mayo de 2025 no existen restricciones ni deterioro sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

NOTA 7. INVERSIONES

Detalle de inversiones:

Concepto	31 de mayo de 2025
Fondos de capital privado (1)	32.175.350
Títulos de tesorería - TES	504.367
Total inversiones	**$ 32.679.717**

(1) Al 31 de mayo de 2025 la compañía registra inversiones en fondos de capital privado Aqua VIII y Aqua IX administrados por Renta4 Global Fiduciaria. La inversión se realiza principalmente con el aporte de activos financieros asociados a derechos de flujos futuros de cartera vendida. No existen restricciones ni deterioro sobre las inversiones.

NOTA 8. DEUDORES COMERCIALES

Detalle de deudores comerciales:

Concepto	31 de mayo de 2025
Cartera de libranza corriente *	53.376.543
Cartera de libranza no corriente **	547.534.858
Deterioro	(6.957.346)
Subtotal cartera libranza no corriente	540.577.512
Total deudores comerciales	**$ 593.954.055**

* Flujos de cartera con vencimiento inferior a 1 año. // ** Flujos de cartera con vencimiento mayor a 1 año.

El saldo de cartera está compuesto por capital, intereses causados pendientes de pago, costos de transacción de las operaciones y otras cuentas por cobrar a cargo de los clientes. La siguientes es la distribución del capital por edades:

Capital por edad de mora*	31 de mayo de 2025
00 – 30 días	525.784.332
31 – 60 días	3.816.609
61 – 90 días	2.516.922
91 – 120 días	2.750.058
121 – 150 días	1.812.078
Mayor a 150 días	15.587.062
Total capital	**$ 552.267.061**

*Capital incluye desembolsos, fianza y costos transaccionales.

Otros conceptos	31 de mayo de 2025
Intereses	37.282.187
Estudio de crédito	8.433.832
Seguros	2.928.321
Subtotal cartera bruta	**$ 600.911.401**

Deterioro	31 de mayo de 2025
Deterioro cartera (1)	(6.957.346)
Total deudores comerciales	**$ 593.594.055**

(1) El detalle del deterioro de cartera por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Saldo inicial	(6.497.208)
Incremento deterioro	(4.805.461)
Recuperación en castigos	4.345.323
Total deterioro de cartera	**($ 6.957.346)**

NOTA 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Detalle de otras cuentas por cobrar:

Concepto	31 de mayo de 2025
Reclamaciones aseguradoras (1)	2.174.538
Contrato sinergia empresarial	808.677
Cuentas por cobrar KOA S.A.	541.331
Anticipos y avances	48.224
Otros	20.906
Total otras cuentas por cobrar	**$ 3.593.676**

(1) Seguro de crédito contratado con Seguros Mundial S.A. para cubrir a la Compañía del impago de los deudores hasta por el 40% de cada cosecha y seguro vida deudor reclamado por siniestros.

Las cuentas por cobrar no presentan mora al 31 de mayo de 2025, por tal razón no existe deterioro asociado.

NOTA 10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, NETO

Detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

Concepto	31 de mayo de 2025
Saldo a favor (1)	1.023.198
Autorretenciones y anticipos de renta	717.571
Retenciones de renta	274.399
Provisión impuesto de renta	(537.290)
Total activo por impuesto corriente, neto	**$ 1.477.878**

(1) Para la declaración de renta del 2024, la compañía generó saldo a favor en renta por $1.023.198 que se pondrá a consideración de la gerencia para su reclamación.

NOTA 11. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Detalle de otros activos financieros:

Concepto	31 de mayo de 2025
Derechos de fianza (1)	15.385.809
Flujo de cartera titularizada (2)	14.387.506
Flujo de cartera vendida (3)	950.501
Total otros activos financieros	**$ 30.723.816**

(1) La Compañía en el año 2019 celebró un contrato con el Fondo de Garantías S.A. (FGA) para respaldar el impago de las deudas de los clientes sin eximir de responsabilidad de pago. Esta garantía es pagada por los clientes en el momento de desembolso del crédito y ExcelCredit actúa como agente de recaudo del FGA. El valor acumulado por derechos de Fianza estará siempre disponible para realizar el cobro por reclamaciones de cartera morosa. El disponible de fianza se reconoce y es medido como instrumento financiero dado el derecho contractual que tiene la compañía a recibir efectivo u otro activo financiero y al ser un derecho medible y cuantificable.

(2) Detalle de flujos de cartera titularizada:

Agente	Fecha Titularización	Vr. Titularización	Vr Residual
Fiducoomeva	Mayo 2024	29.031.000	6.359.578
Titularice	Mayo 2025	55.550.000	8.027.928
Total flujos de cartera titularizada			**$ 14.387.506**

Los derechos económicos residuales se reconocen a su valor razonable ubicado en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable. Para su medición se utilizan datos de entrada de nivel 3, según metodología de flujos de caja descontados ajustados por riesgo. Las principales variables utilizadas son la proyección del recaudo de la cartera según datos históricos de prepago, amortización y morosidad de los clientes.

(3) La Compañía presenta intereses causados como un derecho sobre la cartera vendida a IRIS C.F., Coltefinanciera S.A. y Bancoomeva S.A., los cuales se reconocen a su valor razonable ubicado en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable. Para su medición se utilizan datos de entrada de nivel 3, según metodología de flujos de caja descontados ajustados por riesgo. Las principales variables utilizadas son la proyección del recaudo de la cartera según datos históricos internos de prepago, amortización y morosidad de los clientes.

NOTA 12. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Detalle de otros activos no financieros:

Concepto	31 de mayo de 2025
Anticipo de industria y comercio	246.346
Retención de IVA	20.553
Retención de industria y comercio	16.456
IVA descontable	14.995
Total otros activos no financieros	**$ 298.350**

NOTA 13. PROPIEDADES Y EQUIPO

Detalle de propiedades y equipo:

Concepto	31 de mayo de 2025
Derecho de uso (1)	11.642.939
Equipo de oficina	1.519.487
Equipo de cómputo y telecomunicaciones	1.051.004
Mejoras en bien ajeno	1.047.912
Subtotal propiedad y equipo	**$ 15.261.342**
Depreciación	(11.618.046)
Total propiedad y equipo	**$ 3.643.296**

(1) Corresponde al arrendamiento del inmueble donde se encuentra la oficina principal ubicada en la carrera 14 No 93 a-30 de la ciudad de Bogotá, cuya vigencia de contrato es de 7 años, el cual termina el 31 de octubre de 2026, el arrendador es la empresa Colcueros S.A. con NIT 811.015,541-0. La tasa utilizada para medir el valor presente del pasivo es del 11,62% E.A. correspondiente a la tasa de fondeo que utiliza la Compañía.

Al 31 de mayo de 2025, no existían restricciones legales y/o pignoraciones sobre los activos.

Movimiento del costo de propiedades y equipo por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Costo histórico	Saldo inicial	Ajuste	Saldo final
Derecho de uso (1)	11.121.101	521.838	11.642.939
Equipo de oficina	1.519.487	0	1.519.487
Equipo de cómputo y comunicación	1.051.004	0	1.051.004
Mejoras en bien ajeno	1.047.912	0	1.047.912
Total costo histórico	**$ 14.739.504**	**$521.838**	**$ 15.261.342**

(1) Al cierre de mayo de 2025 se realiza reconciliación del arrendamiento realizando un ajuste entre el activo por derecho de uso, el pasivo por derecho de uso y su respectiva depreciación. Esto dado los ajustes al valor presente neto ajustado por el cambio en el canon de arrendamiento.

Movimiento de depreciación de propiedades y equipo por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Depreciación	Saldo inicial	Depreciación	Saldo final
Derecho de uso	(7.681.909)	(944.590)	(8.626.499)
Equipo de oficina	(1.210.283)	(40.127)	(1.250.410)
Mejoras en bien ajeno	(687.332)	(47.956)	(735.288)
Equipo de cómputo y comunicación	(993.060)	(12.789)	(1.005.849)
Total costo histórico depreciación	**($ 10.572.584)**	**($ 1.045.463)**	**($ 11.618.046)**

La depreciación cargada al estado de resultados fue de $714.570. y la diferencia de $330.893 corresponde a ajuste de periodos anteriores del derecho de uso.

La compañía ha mantenido las medidas necesarias para la conservación de las propiedades y equipos. El activo fijo de la Compañía cuenta con una póliza de seguros todo riesgo corporativo contratada con SBS Seguros Colombia S.A con vigencia hasta el 25 de mayo de 2026.

No se han presentado cambios en las vidas útiles, métodos de depreciación y valores residuales. No se identificó ningún indicio de deterioro adicional al natural y no se tiene propiedad y equipo con restricciones de uso.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Detalle de activos intangibles:

Costo a 31 de mayo de 2025	Saldo inicial	Compras	Saldo final
Programa de computador	39.669.423	2.539.446	42.208.869
Cambio tipo entidad	1.518.825	0	1.518.825
Total costo	**$ 41.188.248**	**$ 2.539.446**	**$ 43.727.694**

Amortización	Saldo inicial	Amortización	Saldo final
Programa de computador	(16.857.914)	(2.312.409)	(19.170.323)
Cambio tipo entidad	(195.293)	(48.643)	(243.936)
Total amortización	**($ 17.053.207)**	**($ 2.361.052)**	**($ 19.414.259)**

Total activos intangibles	**$ 24.135.041**	**$ 178.394**	**$ 24.313.435**

Al cierre de 31 de mayo de 2025, La Compañía realizó inversiones en tecnología alineadas al plan estratégico de mediano plazo y al fortalecimiento de sus procesos Core de negocio.

La amortización de estos intangibles se realiza a 10 años. El gasto de amortización de intangibles se registra en el grupo de gastos de administración en los rubros contables de amortización intangibles por $1.142.066. La diferencia ($1.218.986) se amortiza en otras cuentas del gasto administrativo por control presupuestal.

No existen cambios en políticas contables en vidas útiles, valores residuales y métodos de amortización. No se tienen indicios de deterioros por pérdidas de valor sobre los intangibles. Las licencias y el cambio de entidad no evidencian incumplimientos normativos ni cambios significativos que generen ajustes materiales.

NOTA 15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS NETOS

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2024 y 2023 es del 35%.

Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, (salvo las personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país), deben calcular la Tasa Mínima de Tributación, y adicionar un impuesto en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes.

Así las cosas, los contribuyentes deberán (a) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (b) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (c) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Si la tasa de tributación depurada (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2024 y 2023. A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

En adición:

(1) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2019, 2022 y 2024 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

(2) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta en los años siguientes:

Año origen	31 de mayo de 2025
2020	1.311.868
2022	6.891.296
Total pérdidas fiscales	**$ 8.203.164**

(3) Las pérdidas fiscales de los años 2017 a 2024 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

Conciliación de la tasa efectiva:

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados por el período de cinco meses terminado el 31 de mayo de 2025 así:

Concepto	31 de mayo de 2025
Ganancia del periodo	2.374.727
Impuesto a las ganancias teórico medido al 35%	831.154
Gastos no deducibles	422.744
Ingresos no deducibles	(3.013.846)
Gastos años anteriores	492.877
Tasa mínima de tributación	537.290
Movimiento diferencias temporarias conciliadas en el impuesto corriente	597.222
Efecto de impuestos diferidos medidos a una tarifa diferente	670.801
Otros aspectos	(29.432)
Total impuesto a las ganancias	**$ 508.811**

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por el período de cinco meses terminado el 31 de mayo de 2025 registrado en el estado de resultados, comprenden lo siguiente:

Concepto	31 de mayo de 2025
Impuesto de renta	537.290
Ajuste impuesto de renta periodos anteriores	492.877
Ingreso por impuesto diferido neto	(521.356)
Total impuesto a las ganancias	**$ 508.811**

En cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, la Compañía efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada (TTD) cuyo resultado es de 537.289 para el cierre al 31 de mayo de 2025.

Dado que se presenta perdida depurada por tanto no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente. En cumplimiento de esta norma, como resultado de los cálculos hechos para el año 2025, no se requirió registrar valores adicionales por impuesto corriente.

Impuestos diferidos:

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al cierre de 31 de mayo de 2025, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

Concepto	31 de diciembre de 2024	Reconocido en resultados	31 de mayo de 2025
Impuesto diferido activo			
Deterioro de cartera	1.651.135	(118.354)	1.532.782
Arrendamiento NIIF 16	417.949	(82.004)	335.943
Inversión del MinTic	48.690	1.352.837	1.401.527
Diferencia en cambio	524.019	(524.019)	0
Provisiones	840.004	49.194	889.198
Pérdida fiscal	2.871.107	0	2.871.107
Impuesto diferido pasivo			
Beneficio inv. en TI	(873.871)	16.537	(857.334)
Diferencia en cambio	(5.448)	(172.833)	(178.281)
Total impuesto diferido	**$ 5.473.585**	**$ 521.356**	**$ 5.994.942**

Para efectos de presentación en de estos estados financieros de propósito especial, la Compañía realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

Realización de impuestos diferidos activos

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. La estimación de los resultados fiscales futuros está basada fundamentalmente en la proyección de la operación de la Compañía, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas:

La Compañía al 31 de mayo de 2025 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto en las declaraciones de renta y complementario que aún no se encuentran en firme, teniendo en cuenta que la preparación de estas se encuentra regulado bajo el marco tributario actual, Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Precios de transferencia:

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante el 2024. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Compañía.

No se presenta estudio de precios de transferencia para el año 2025, dado que no se efectuaron operaciones calificadas bajo el régimen de precios de transferencia.

Otros aspectos normativos:

- Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios

- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros comodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a120.000 UVT ($5.647.800 año 2024). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.

- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso que haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto deputado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

  Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del E.T. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; Los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en CTeI, es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.

- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.

- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).

- Se establece la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales en un 15%.

- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del E.T.).

- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento, y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

NOTA 16. PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Detalle de obligaciones financieras:

Corto plazo	**31 de mayo de 2025**
Bancos nacionales	192.284.965
Fondeo con pagarés	513.812
Bancos extranjeros	282.979
Subtotal obligaciones corto plazo	**$ 193.081.756**

Largo plazo	**31 de mayo de 2025**
Bancos nacionales	394.543.361
Bancos extranjeros	14.447.917
Subtotal obligaciones largo plazo	**$ 408.991.278**

Total préstamos y obligaciones financieras	**$ 602.073.034**

Al 31 de mayo de 2025, no se presenta incumplimiento en el pago de ninguna obligación.

Detalle del saldo de las obligaciones financieras desagregado por entidad:

Fondeador	Tasa	Plazo	31 de mayo de 2025
Nomura Ltd. (1)	IBR	36	144.108.028
BTG Pactual S.A. (1)	IBR	144	74.670.558
Credicorp S.A. (1)	IBR	96	60.583.270
Subordinado Aqua	FIJA	PERPETUO	60.252.948
Bancolombia S.A. - Sindicado (1)	IBR	36	50.049.862
GNB Sudameris S.A.	IBR	36	48.910.420
BTG Banco S.A.	IBR	42	41.781.976
Bancoomeva S.A.	IBR	35	28.897.385
Banco Santander S.A. (1)	IBR	36	22.019.127
Av Securities Inc. (Glide)	FIJA	36	14.730.896
Fcp Aqua Deuda Corporativa	FIJA	30.16	14.372.409
Banco Davivienda S.A. (1)	IBR	36	11.755.939
Banco de Bogotá S.A.	IBR	34	11.144.889
Banco de Occidente S.A.	IBR	3.2	8.573.319
Bancoldex S.A.	IBR	36	5.292.707
Bancolombia S.A.	IBR	36	4.104.074
Iris C.F. S.A.	FIJA	39	513.812
Banco AV Villas S.A.	IBR	36	311.415
Total obligaciones			**$ 602.073.034**

(1) Las obligaciones incluyen covenants a los cuales ExcelCredit debe dar cumplimiento, para no causar la aceleración del repago de deuda. La Compañía ha establecido un seguimiento y control a los indicadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas a lo largo de la relación con el acreedor.

Covenants con acreedores		
Covenant	**Formula**	**Limite**
Relación de solvencia	(Capital social + Superávit de capital + Utilidades acumuladas + Utilidades del ejercicio) / (Cartera de créditos con responsabilidad - Provisión)	Mayor o igual a 16%
Cartera vencida >60	Cartera de créditos vencida > 60dias / Cartera de créditos con responsabilidad	Menor o igual a 10%
Cobertura cartera vencida con FGA	(Provisión + Derecho de fianza) / Cartera de créditos vencida >60 días	Mayor o igual a 80%
Solvencia con deuda subordinada	(Patrimonio + Deuda FCP-ORI) / (Activo -Efectivo)	Mayor o igual a 16%
Cobertura de cartera vencida >60	(Provisión de cartera libranzas propias + Derecho de Fianza) / Cartera vencida >60 días	Mayor o igual a 80%
Cartera vencida >90	Cartera > 90 días / Total cartera	Menor o igual a 3%
Apalancamiento financiero	(Patrimonio + Deuda FCP) /Deuda financiera	Mayor o igual a 15%
Cartera vencida >60	Cartera de créditos vencida > 60dias / Cartera total	Menor o igual a 5.5%

Al cierre del 31 de mayo de 2025, todos lo covenants se encuentran en cumplimiento.

Contabilidad en dólares:

La Compañía tomó deuda en dólares como apalancamiento del producto de crédito de libranza. Para mitigar el riesgo de tasa, volatilidad e incertidumbre en el comportamiento de la divisa optó por contratar con la entidad BTG Pactual un Forward de cobertura de tasa de cambio para cada desembolso pactado para el cubrimiento de intereses y capital derivado de las obligaciones contratadas. De esta forma, el valor de estas obligaciones muestra neto del valor de los activos y pasivos financieros por coberturas de flujo de caja y valor razonable como se detalla a continuación:

Deuda en dólares (expresada en $COP)	**31 de mayo de 2025**
Saldo capital e intereses	14.730.896
Saldo derivado de cobertura	1.123.453
Total	**$ 15.854.349**

La Compañía realizó el registro de valoración de coberturas en moneda extranjera en el otro resultado integral, el siguiente es el saldo por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo :

Saldo reserva de cobertura - ORI	**31 de mayo de 2025**
Cobertura crédito	(52.916)
Total ORI	**($ 52.916)**

Movimiento reserva de cobertura - ORI	**31 de mayo de 2025**
Saldo inicial	4.425
Movimiento reserva por coberturas	(57.341)
Total ORI	**($ 52.916)**

Los valores de las coberturas de la Compañía quedaron registrados en el Otro Resultado Integral (ORI) (de acuerdo con la NIIF 9 en lo referente a contabilidad de coberturas), son aquellas diferencias temporales de valoración que solo se materializarán en el Estado de Resultados ante un cierre anticipado de la cobertura, y no si se mantienen hasta el vencimiento.

Igualmente se registran los valores correspondientes a la valoración de las coberturas de los intereses no causados los cuales no cuentan con una contrapartida contable a cubrir sino hasta el momento de la causación de los intereses en el Estado de Resultados. En ese momento, se transfieren al Estado de Resultados el valor de dichas coberturas que compensan con la mayor o menor tasa (de cambio) de causación de intereses en dólares.

Conciliación de pasivos que surgen de las actividades de financiación por el período de cinco meses que terminó el 31 de mayo de 2025:

2025	**Obligaciones financieras**	**Pasivo por arrendamiento**
Saldo inicial obligaciones financieras	**$ 572.636.217**	**$ 4.633.328**
Adquisición de obligaciones financieras	138.877.681	0
Pago capital obligaciones financieras	(109.107.913)	0
Pago capital arriendos	0	(657.050)
Total cambios de flujos de caja de financiación	**$ 29.769.768**	**$ (657.050)**
Intereses pagados	(45.691.165)	(162.413)
Gastos por intereses	44.860.587	162.413
Diferencia en cambio, neto	497.627	
Total pasivo – otros cambios relacionados	**($ 332.951)**	**$ 0**
Saldo final obligaciones financieras	**$ 602.073.034**	**$ 3.976.278**

NOTA 17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Detalle de acreedores y otras cuentas por pagar:

Concepto	31 de mayo de 2025
Costos y gastos por pagar (1)	15.288.494
Pasivo arrendamiento NIIF 16	3.976.278
Costos y gastos por pagar (2)	3.112.155
Retenciones y aportes de nomina	401.952
Otros	25.016
Total acreedores y otras cuentas por pagar	**$ 22.803.895**

(1) Detalle de costos y gastos por pagar:

Concepto	31 de mayo de 2025
Otros pasivos financieros (a)	6.510.950
Saldos a favor clientes cartera (b)	4.531.714
Seguros (c)	3.081.968
Otros	953.902
Honorarios	192.537
Servicios	17.423
Total otras cuentas por pagar	**$ 15.288.494**

(a) Obligaciones financieras causadas pendientes del débito automático que realiza el banco acreedor el primer día hábil del mes siguiente.
(b) Saldos a favor surgidos de los excesos de pagos de los clientes dados principalmente por prepagos o cuotas descontadas de la nómina en el mismo mes del prepago.
(c) Comprende el seguro de vida grupo, que cubre fallecimiento e incapacidad del deudor y la póliza de seguro de crédito que cubre impago de los clientes, este último es pagado y asumido por ExcelCredit.

(2) Corresponde a las cuentas por pagar causadas y provisionadas de gastos administrativos como son servicios públicos, mantenimientos, reparaciones entre otros.

NOTA 18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Detalle de beneficios a empleados:

Concepto	31 de mayo de 2025
Vacaciones	821.410
Cesantías	548.627
Primas	546.632
Intereses sobre cesantías	27.049
Salario por pagar	2.810
Total beneficios a empleados	**$ 1.946.528**

NOTA 19. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Detalle de otros pasivos financieros:

Concepto	31 de mayo de 2025
Bonos en circulación (1)	33.634.370
Cobertura cambiaria (2)	1.123.454
Total otros pasivos financieros	**$ 34.757.824**

(1) En mayo de 2024, la Compañía realizó su primera emisión de bonos ordinarios sociales en el primer mercado colombiano por $34.728.000 frente a los $20.000.000 ofertados, alcanzado una sobre adjudicación de 1.74x.

Este primer lote tiene un plazo de 24 meses a través del mecanismo de demanda en firme. Se determinó una tasa fija de 14% efectiva anual para los inversionistas. Este primer lote hace parte de una emisión total de bonos sociales ordinarios por $100.000.000 calificado AA+ por Value & Risk. Los intereses causados y pagados al cierre de 31 de mayo de 2025 son $1.918.618.

(2) La Compañía tomó deuda en dólares como apalancamiento del producto de crédito de libranza. Para mitigar el riesgo de tasa, volatilidad e incertidumbre en el comportamiento de la divisa optó por contratar con la entidad BTG Pactual un Forward de cobertura de tasa de cambio para cada desembolso pactado para el cubrimiento de intereses y capital derivado de las obligaciones contratadas.

NOTA 20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Detalle de otros pasivos no financieros:

Concepto	31 de mayo de 2025
Impuesto de industria y comercio por pagar	706.389
Retenciones en la fuente	227.132
Impuesto a las ventas por pagar	38.389
Retenciones de ICA	5.450
Total otros pasivos no financieros	**$ 977.360**

NOTA 21. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Detalle de ingresos recibidos para terceros:

Concepto	31 de mayo de 2025
Recaudo de cartera vendida (1)	12.167.574
Recaudo de fianza (2)	5.280.620
Recaudos por aplicar (3)	3.998.554
Otros	570.823
Total ingresos recibidos para terceros	**$ 22.017.571**

(1) Corresponde a la cartera recaudada de los fondeadores IRIS Compañía de Financiamiento S.A., Coltefinancera C.F., Patrimonio Autónomo FC AQUA NPLS y Bancoomeva S.A. La Compañía en el año 2019 constituyó un patrimonio autónomo denominado P.A. ExcelCredit 1, cuyo objeto principal es efectuar el recaudo de los recursos derivados de los créditos de libranza para luego ser transferidos al comprador.

(2) La Compañía en el año 2019 celebró un contrato con FGA Fondo de Garantías S.A. para respaldar el impago de las deudas de los clientes sin eximir de responsabilidad de pago. Esta garantía es pagada por los clientes en el momento de desembolso del crédito y la Compañía actúa como agente de recaudo del FGA.

(3) Corresponde a cartera recaudada pendiente de aplicar. Esta aplicación se realiza los primeros días del siguiente mes conforme las fechas de pago definidas con los clientes de libranzas.

NOTA 22. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES

Detalle del capital suscrito y pagado y prima en colocación de acciones:

Concepto	31 de mayo de 2025
Capital suscrito y pagado	5.731.420
Prima en colocación de acciones	73.660.200
Total capital y prima en colocación	**$ 79.391.620**

Las acciones autorizadas, emitidas tienen un valor nominal de un peso ($1).

No existe ninguna restricción para el reparto de dividendos o para el reembolso de capital para estas acciones.

La política de la Compañía es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

NOTA 23. RESERVA LEGAL

Detalle de la reserva legal:

Concepto	31 de mayo de 2025
Saldo inicial de la reserva	1.479.898
Reserva constituida (10%)	323.965
Total reserva legal	**$ 1.803.863**

De acuerdo con disposiciones legales, toda sociedad anónima debe constituir una reserva legal, apropiando el diez por ciento (10%) de las utilidades liquidas de cada ejercicio hasta llegar al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

La reserva podrá ser reducida a menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, cuando tenga por objeto cubrir pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva legal no podrá destinarse al pago de dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que la entidad tenga utilidades no repartidas.

Conforme asamblea de accionistas celebrada en marzo de 2025, se determinó constituir reserva legal por el 10% de las utilidades netas del 2024 ($323.965), alcanzando una reserva legal acumulada de $1.803.863.

NOTA 24. RESULTADO DEL PERÍODO Y REULTADOS ACUMULADOS

Detalle del resultado del período:

Concepto	31 de mayo de 2025
Resultado del ejercicio	1.865.916
Total resultado del ejercicio	**$1.865.916**

Detalle de utilidades acumuladas:

Concepto	31 de mayo de 2025
Utilidad acumulada inicial	22.243.990
Utilidad del ejercicio anterior	3.239.646
Reserva constituida (10%)	(323.965)
Total utilidad acumulada	**$ 25.159.671**

La política de la Compañía es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

Por tal razón, una vez constituida la reserva legal, la asamblea llevada a cabo en marzo de 2025, determino acumular las utilidades restantes.

NOTA 25. INGRESO POR INTERESES Y SIMILARES

Detalle de ingresos operacionales por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Intereses cartera libranza (1)	45.618.491
Costos de otorgamiento (2)	(6.449.825)
Utilidad venta de cartera (3)	857.861
Utilidad titularización (4)	3.363.996
Total ingresos por intereses y similares	**$ 43.390.523**

(1) Ingresos por intereses de la cartera de la Compañía de la totalidad de créditos de libre inversión otorgados a través de la modalidad de libranza siendo este el único producto que la Compañía maneja a la fecha y que es su principal fuente de ingresos.

(2) Costos de otorgamiento asociados principalmente a la participación del ingreso por concepto de acuerdo de colaboración celebrado con fuerza comercial externa.

(3) La Compañía suscribió contratos de venta de cartera de libranza sin responsabilidad con Iris C.F. S.A., Coltefinanciera y Bancoomeva. La utilidad se da por la valoración del activo por intereses retenidos la cual se realiza a valor razonable utilizando el método de flujo de caja descontados ajustados por riesgo (Ver nota 32). De manera mensual se realiza la medición a valor razonable del dicho activo.

(4) La Compañía realizó proceso de titularización de cartera. La utilidad está dada por la valoración del activo por intereses retenidos la cual se realiza a valor razonable utilizando el método de flujo de caja descontados ajustados por riesgo (Ver nota 32). Mensualmente se realiza la medición a valor razonable del dicho activo.

NOTA 26. GASTOS POR INTERESES Y SIMILARES

Detalle de los gastos por intereses y similares por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Intereses por pasivos financieros (1)	(43.229.597)
Comisiones por pasivos financieros (2)	(1.630.990)
Efecto de cobertura cambiaria en deuda (3)	(497.627)
Intereses arrendamientos financieros (4)	(162.413)
Total gastos por intereses y similares	**($ 45.520.627)**

(1) Corresponde al interés pagado por las obligaciones financieras en moneda nacional y extranjera.

(2) Costos de transacción de la operación de los fidecomisos de administración de cartera.

(3) Este valor corresponde al costo de las coberturas cambiarias contratadas para cubrir la deuda en dólares y es medido como la diferencia en cambio neta de las utilidades y pérdidas por coberturas.

(4) Corresponde al costo financiero generado en la amortización del pasivo financiero por contratos de arrendamiento bajo NIIF16 de la oficina de la sede principal.

NOTA 27. OTROS INGRESOS FINANCIEROS

Detalle de otros ingresos financieros por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Recuperación cartera (1)	23.961.833
Valoración de inversiones (2)	6.390.876
Rendimientos financieros (3)	2.039.475
Retorno venta de seguros	442.371
Total otros ingresos financieros	**$ 32.834.555**

(1) Detalle recuperación de cartera:

Concepto	31 de mayo de 2025
Disponible fianza (a)	23.244.494
Recuperación recaudo cartera vendida Aqua	476.596
Recuperación cartera castigada	240.743
Total recuperación de cartera	**$ 23.961.833**

(a) La Compañía en el año 2019 celebró un contrato con el Fondo de Garantías S.A. (FGA) para respaldar el impago de las deudas de los clientes sin eximir de responsabilidad de pago. Esta garantía es pagada por los clientes en el momento de desembolso del crédito y ExcelCredit actúa como agente de recaudo del FGA. El valor acumulado por derechos de Fianza estará siempre disponible para realizar el cobro por reclamaciones de cartera morosa. El disponible de fianza se reconoce y es medido como instrumento financiero bajo el marco de la NIIF 9 dado el derecho contractual que tiene la Compañía a recibir efectivo u otro activo financiero y al ser un derecho medible y cuantificable.

(2) Rendimientos dados por las valoraciones de las inversiones realizada por la compañía al cierre del 31 de mayo de 2025 (Ver nota 7).

(3) Rendimientos dados por los saldos en cuentas bancarias y fondos de liquidez que tiene la compañía al cierre del 31 de mayo de 2025 (Ver nota 6)

NOTA 28. OTROS GASTOS FINANCIEROS

Detalle de otros gastos financieros por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Seguro de crédito (1)	(3.425.155)
Total otros gastos financieros	**($ 3.425.155)**

(1) El gasto de seguro de crédito corresponde al costo del cubrimiento contratado con la póliza de Seguros Mundial S.A. para cubrir a la Compañía del impago de los deudores hasta por el 40% de cada cosecha.

NOTA 29. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Detalle de gastos de administración por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Gastos de personal (1)	(8.352.179)
Gastos diversos (2)	(3.762.680)
Impuestos (3)	(2.621.133)
Servicios (4)	(2.105.448)
Amortizaciones	(1.142.066)

Gravamen a los movimientos financieros	(1.093.064)
Arrendamientos	(749.608)
Depreciaciones	(714.570)
Honorarios	(467.866)
Comisiones bancarias	(269.165)
Adecuación e instalación	(120.040)
Gastos legales	(82.426)
Mantenimiento y reparaciones	(39.052)
Gastos de viaje	(35.675)
Contribuciones y afiliaciones	(31.886)
Total gastos de administración	**($ 21.586.858)**

(1) Registra todos los gastos originados en la relación laboral ya que la Compañía al cierre de mayo de 2025 cuenta con una nómina activa de 366 funcionarios a nivel nacional, vinculados a la parte administrativa y operativa.

(2) Detalle de gastos diversos:

Concepto	**31 de mayo de 2025**
Licencias	(2.418.203)
Comisiones pagadurías	(1.143.744)
Aseo y cafetería	(83.364)
Transporte, combustibles y parqueaderos	(53.530)
Otros	(43.057)
Útiles y papelería	(20.782)
Total gastos diversos	**($ 3.762.680)**

(3) Comprenden el pago y la causación del impuesto de industria y comercio, así como la parte del impuesto al valor agregado IVA no descontable.

(4) Detalle de servicios:

Concepto	**31 de mayo de 2025**
Publicidad y propaganda	(913.469)
Aseo y vigilancia	(323.675)
Servicios públicos	(360.353)
Procesamiento electrónico	(283.847)
Servicios de selección	(98.101)
Centrales de riesgo	(52.404)
Correo y transporte	(50.647)
Gastos de cobranza	(3.114)
Otros	(19.788)
Asistencia técnica	(50)
Total servicios	**($ 2.105.448)**

NOTA 30. OTROS INGRESOS

Detalle de otros ingresos por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	**31 de mayo de 2025**
Ingresos diversos (1)	2.645.678
Recuperaciones	244.234
Ingresos ejercicios anteriores	248.607
Certificados de saldo	1.933
Total otros ingresos	**$ 3.140.452**

(1) Detalle de ingresos diversos:

Concepto	31 de mayo de 2025
Aprovechamientos de pasivos financieros (a)	2.645.575
Otros	103
Total ingresos diversos	**$ 2.645.678**

(a) Al cierre de mayo de 2025 se dan de baja $2.645.575 en pasivos financieros por concepto de saldos a favor de clientes del producto de libranza, por prescripción de pasivos o pérdida de los derechos de cobro por parte del acreedor a quienes se les aplica el tiempo de prescripción de la acción ejecutiva (Art 2536 Código de Comercio) corresponde a 5 años a partir de la fecha de su constitución, o por renuncia por parte del cliente al no reclamar los dineros dada la gestión que realiza la entidad de contactarlos e informarles.

NOTA 31. OTROS GASTOS

Detalle de otros gastos por el período de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2025:

Concepto	31 de mayo de 2025
Gasto de condonaciones (1)	(1.529.873)
Costos y gastos de ejercicios anteriores	(145.008)
Recuperación riesgo Operativo	22.179
Total otros gastos	**$ (1.652.702)**

(1) Al cierre al 31 de mayo de 2025, la Compañía realizó condonaciones sobre el valor del estudio de crédito de las operaciones prepagadas por los clientes con el fin de garantizar la corrección de la tasa de usura, la cual presentó un comportamiento con tendencia a la baja durante todo el período. Adicionalmente ejecutó campañas de cobranzas con condonaciones que permiten dejar al cliente al día con su cartera.

NOTA 32. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificaciones contables y valor razonable:

La siguiente tabla muestra los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluidos sus niveles de jerarquía del valor razonable.

No incluye información de valor razonable para activos y pasivos financieros que no se miden a valor razonable. No se presentaron reclasificaciones entre niveles de jerarquía.

IFMVR*	Nota	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Fondo de capital privado	7	32.175.350	0	0	32.175.350
Flujo de cartera vendida	11	950.502	0	0	950.502
Derechos de fianza	11	15.385.809	0	0	15.385.809
Flujo de cartera titularizada	11	14.387.506	0	0	14.387.506
Coberturas	19	(1.123.453)	0	0	(1.123.453)
Total IFMVR		**$ 61.775.714**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 61.775.714**

*__IFMVR__: Instrumentos financieros medidos a valor razonable.

La inversión en TES (nota 7), los deudores comerciales (nota 8), las otras cuentas por cobrar (nota 9), las obligaciones financieras (nota 16), los acreedores y otras cuentas por pagar (nota 17) y los bonos ordinarios en circulación (nota 19) no se incluyen en la tabla ya que son medidos a costo amortizado.

Movimiento en nivel 3 de los instrumentos financieros medidos a valor razonable:

IFMVR*	Nota	31 de diciembre de 2024	Movimiento	31 de mayo de 2025
Fondo de capital privado	7	0	32.175.350	32.175.350
Flujo de cartera vendida	11	29.403.802	(28.453.300)	950.502
Derechos de fianza	11	16.767.695	(1.381.886)	15.385.809
Flujo de cartera titularizada	11	6.359.578	8.027.928	14.387.506
Derechos de cobertura	19	711.764	(1.835.217)	(1.123.453)
Total IFMVR		**$ 53.242.839**	**$ 8.532.875**	**$ 61.775.714**

*__IFMVR__: Instrumentos financieros medidos a valor razonable.

Técnica de valoración:

Instrumento financiero	Descripción y técnica de valoración
Fondo de capital privado	De acuerdo a la NIIF 9, La compañía puede designar estas inversiones como un activo financiero medido a valor razonable con cambio en el estado de resultados. Esto se da después de un análisis del activo que realizó la compañía donde las unidades de participación no generan compromisos por parte del fondo de repartir flujos contractuales establecidos ni tampoco el concepto de estos flujos se da por pagos de principal e intereses y que el rendimiento es completamente variable y sujeto al desempeño de la política de inversión del respectivo compartimiento. Con respecto a la jerarquía, la Compañía clasificó este fondo en nivel 3 en la jerarquía de valor razonable dado que el activo subyacente no tiene un precio observado en el mercado y se basa en los reportes entregados en la fiduciaria como input para valorar las unidades que tiene.
Flujo de cartera vendida	La Compañía presenta intereses causados como un derecho sobre la cartera vendida a IRIS C.F., Coltefinanciera S.A. y Bancoomeva S.A., los cuales se reconocen a su valor razonable ubicado en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable. Para su medición se utilizan datos de entrada de nivel 3, según metodología de flujos de caja descontados ajustados por riesgo. Las principales variables utilizadas son la proyección del recaudo de la cartera según datos históricos internos de prepago, amortización y morosidad de los clientes.
Derechos de fianza	La Compañía en el año 2019 celebró un contrato con el Fondo de Garantías S.A. (FGA) para respaldar el impago de las deudas de los clientes sin eximir de responsabilidad de pago. Esta garantía es pagada por los clientes en el momento de desembolso del crédito y ExcelCredit actúa como agente de recaudo del FGA. El valor acumulado por derechos de Fianza estará siempre disponible para realizar el cobro por reclamaciones de cartera morosa. El disponible de fianza se reconoce y es medido como instrumento financiero bajo el marco de la NIIF 9 dado el derecho contractual que tiene la Compañía a recibir efectivo u otro activo financiero y al ser un derecho medible y cuantificable. Para su medición posterior se utiliza certificado de saldo expedido por FGA como dato de entrada de nivel 3.
Flujo de cartera titularizada	Los derechos económicos residuales se reconocen a su valor razonable ubicado en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable. Para su medición se utilizan datos de entrada de nivel 3, según metodología de flujos de caja descontados ajustados por riesgo. Las principales variables utilizadas son la proyección del recaudo de la cartera según datos históricos de prepago, amortización y morosidad.

Derechos de cobertura	Los instrumentos financieros derivados de ExcelCredit S.A., comprenden instrumentos Forward de compra (Divisas), dichos forwards se limitan a aquellos de moneda relación Peso – Dólar. Cobertura del valor razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, que puede atribuirse a un riesgo en particular y puede afectar al resultado del período. Para mitigar el riesgo de tasa, volatibilidad e incertidumbre en el comportamiento de la divisa, la Compañía optó por contratar con la entidad BTG Pactual un Forward de cobertura de tasa de cambio para cada desembolso pactado para el cubrimiento de intereses y capital derivado de la obligación contratada. De esta forma el valor de estas obligaciones muestra neto del valor de los activos y pasivos financieros por coberturas de flujo de caja y valor razonable.

NOTA 33. RIESGOS

Administración de Riesgos (No Auditado):

La Compañía administra la gestión de riesgos teniendo en cuenta el cumplimiento de la regulación vigente y sus políticas internas que fueron planteadas siguiendo mejores prácticas del sistema financiero. La Compañía ha dado cumplimiento a lo requerido en el Decreto 1008 de 2020 para las entidades operadoras de libranza, en relación con la existencia y funcionamiento del departamento de riesgo financiero y los mecanismos de gestión de los riesgos y su administración.

Marco General de la Administración de Riesgos:

El objetivo de la Compañía respecto a la administración de riesgos es fomentar una cultura de riesgos al interior de la Entidad, fundamentada en el autocontrol, la autogestión y la autorregulación, de tal forma que todos los colaboradores de la Compañía contribuyan a la mitigación preventiva y oportuna de los riesgos con el fin de disminuir las pérdidas que éstos puedan ocasionar, así como identificar las oportunidades para optimizar la rentabilidad.

Para lo cual, la Compañía aplica la estructura de las tres líneas de defensa, como se presenta a continuación:

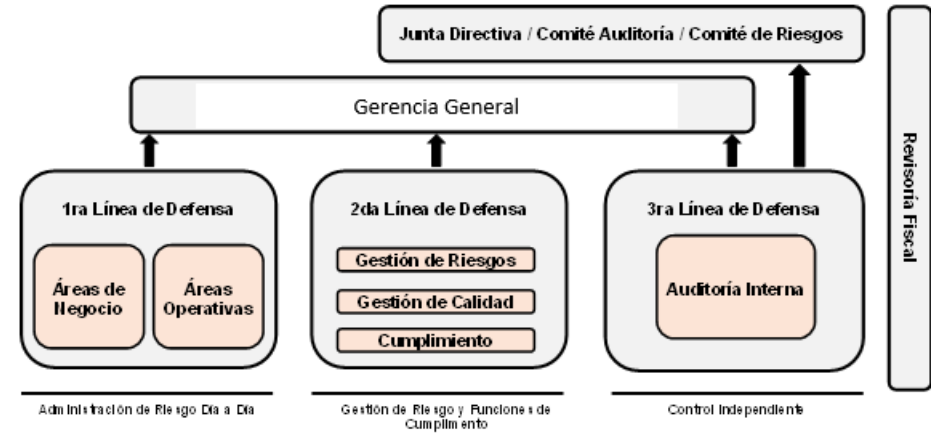

La primera línea de defensa la conforman todos los colaboradores de la Compañía, quienes en sus actividades del día a día mitigan los riesgos inherentes a las mismas; además se cuenta con el área de Riesgos que conforma la

segunda línea de control, la cual a través de un continuo seguimiento evalúa el cumplimiento de las políticas de riesgos, calidad y cumplimiento. Como tercera línea de defensa se cuenta con la Auditoría Interna, que se encarga de supervisar el cumplimiento de las políticas y los controles de los procesos para garantizar su cumplimiento, mediante diferentes mecanismos de auditoría a los procesos.

Estructura de la función de riesgo:

De acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad, la estructura para el manejo de los diferentes riesgos está compuesta por los siguientes niveles:

(1) Junta Directiva: Dentro de sus funciones en los sistemas de administración de riesgos se encuentra:

- Aprobar las políticas para los riesgos, estructura organizacional, metodologías, mecanismos de capacitación y divulgación necesarios para asegurar una adecuada gestión de riesgos en ExcelCredit.
- Aprobar el marco general de riesgos y sus actualizaciones.
- Aprobar el perfil de riesgo de ExcelCredit.
- Aprobar la asignación de recurso humano en caso de requerirse, físico y técnico para el adecuado desarrollo del Sistema de Administración de Riesgos.
- Exigir de la administración para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición de riesgos, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar los riesgos.
- Pronunciarse sobre la evaluación periódica del Sistema Administración de Riesgos, que realicen los órganos de control.
- Designar el área o cargo que actuara como responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Administración de riesgos.

(2) Comités de riesgos: La Compañía cuenta con diferentes comités en los cuales se evidencia la gestión de los sistemas de administración de Riesgos:

- Comité de Riesgo de Crédito de apoyo a la Gerencia General
- Comité de Riesgos no Financieros de apoyo a la Gerencia General
- Comité Financiero de apoyo a la Gerencia General
- Comité Integral de Riesgos de apoyo a la Junta Directiva
- Comité Financiero de apoyo a la Junta Directiva

Entre las funciones de los comités, se destacan:

- Asegurar el perfil de riesgo aprobado para la Compañía.
- Revisar los límites de riesgos y aprobar las actuaciones en caso de sobrepasarlos o excederlos o cuando se presente cualquier excepción de las reglas, informando a la Junta Directiva sobre las operaciones que ésta deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Compañía.
- Presentar la política de riesgos de la Compañía a la Junta Directiva para su aprobación
- Revisar y proponer cambios en los manuales de riesgos.

(3) Auditoría interna: La auditoría interna es independiente de la administración, depende directamente del comité de auditoría y en desarrollo de sus funciones efectúa evaluaciones periódicas del cumplimiento de las políticas y procedimientos seguidos para el manejo de los riesgos; sus informes son presentados directamente al comité de auditoría que es el encargado de hacer seguimiento a la administración de las medidas correctivas que se tomen.

Procesos para la gestión de los riesgos:

La Compañía cuenta con procedimientos definidos y documentados en manuales sobre los procesos administrativos que se deben seguir para el manejo de los diferentes riesgos para monitorearlos y controlarlos. La Compañía en sus negocios se ve expuesta a riesgos financieros y no financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo
- Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para la Compañía si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y surge principalmente del otorgamiento de crédito y las cuentas por cobrar a clientes.

La Compañía gestiona el riesgo de crédito a través de políticas de crédito y del conocimiento integral del cliente, estructuradas bajo los siguientes elementos clave:

- La función de gestión del riesgo de crédito es independiente de otras áreas de negocio.
- Un principio clave de la gestión del riesgo de crédito es la debida diligencia crediticia del cliente.
- La Compañía tiene como objetivo prevenir concentraciones excesivas y riesgos de cola (grandes pérdidas inesperadas) manteniendo una cartera de créditos diversificada entre un gran número de prestatarios, reduciendo el riesgo de crédito de una sola contraparte.

El riesgo de crédito es controlado y gestionado por el Comité de Riesgos de Crédito de apoyo a la Gerencia, el cual está conformado por la Gerencia General, Gerencia de Desarrollo de Negocios, Dirección de Incorporaciones, Gerencia de Operaciones, Gerente Financiero, un miembro de la Junta Directiva y la Gerencia de Riesgos, el cual se realiza de forma mensual, donde revisan entre otros temas, el comportamiento de la cartera, indicadores de cartera vencida, incorporaciones y recaudo, inconsistencias generales del proceso, adicionalmente se hace la valoración por cosechas teniendo en cuenta la cartera total y discriminada por causales de no incorporación relevantes, igualmente se evalúa el comportamiento del deterioro y la respectiva provisión, su impacto y variables adicionales como son la liberación y la contracción.

Exposición de riesgo de crédito: La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar al cierre del 31 mayo de 2025 fue:

Concepto	Nota	31 de mayo de 2025
Deudores comerciales	8	593.954.055
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	96.065.201
Otras cuentas por cobrar	9	3.593.676
Total exposición		**$ 693.612.932**

Deudores comerciales: La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente. No obstante, los productos ofrecidos por la Compañía no están dirigidos a la población general, ni son de consumo masivo, sino que su mercado objetivo son los trabajadores del Estado o pensionados de fondos públicos o privados que cumplen con el perfil de crédito, y los recursos con los que los clientes cubren las obligaciones otorgadas por la sociedad, se derivan específicamente del salario o pensión, de

acuerdo con la modalidad de pago por libranza o descuento directo. Esta modalidad de crédito proporciona una mejor mitigación del riesgo crediticio ya que los pagos no están sujetos a la voluntad de pago del prestatario.

La Compañía, ha establecido una política de crédito bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo, individualmente, en lo que respecta a su situación financiera y reporte en las centrales de riesgo. Existen niveles de atribución por cargos para la aprobación de los créditos y políticas de montos y plazos de acuerdo con la edad y tipo de contrato o pensión de cada solicitante. Las políticas de crédito son monitoreadas permanentemente por el comité de riesgo de crédito y en caso de requerir ajustes es en esta instancia donde se revisan y aprueban.

Al monitorear el riesgo de crédito de los clientes, estos se agrupan según sus características tales como: altura de mora, ubicación geográfica, pagaduría, tipo de cliente (activo, pensionado) y causales que generan el incumplimiento de pago. Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se relacionan, principalmente, con los clientes de la Compañía.

Los clientes que se encuentren con una altura de mora mayor a 90 días, con incorporación al 0% y cuya causal de no pago sea permanente, se consideran como créditos de gestión de cobro especial y son monitoreados por el área de incorporaciones y cartera diariamente, con el fin de aumentar su porcentaje de incorporación y recuperación de cartera en mora. La Compañía, buscando mitigar el riesgo de pérdida por incumplimiento del pago de sus obligaciones por parte de los clientes, debido a un fallo estructural del sistema de libranzas, que llegase a afectar la continuidad de la compañía, tiene una póliza para la cobertura de su cartera que cubre impagos hasta del 40% del capital de cada cosecha.

En la operación de la Compañía pueden surgir eventos que interrumpan el descuento de libranza temporalmente y por tal causar una mora, sin causar un deterioro real del crédito ya que luego de un tiempo, al volver a estar incorporados al 100% no existiría un riesgo de impago del capital y los intereses. En algunos casos los eventos de interrupción pueden ser de largo plazo, como lo son un embargo de largo plazo o un retiro (en caso de ser activos) y por tal esto se consideraría en primera instancia como una señal de deterioro dentro de nuestro modelo de pérdida esperada.

Para la evaluación de pérdida de crédito esperada para clientes individuales, la Compañía, utiliza una matriz de provisiones para medir las pérdidas de crédito esperadas (ECL) de las cuentas por cobrar comerciales de sus clientes individuales, que comprende un gran número de pequeños saldos.

La siguiente tabla proporciona información sobre la exposición al riesgo de crédito y las ECLs para cuentas por cobrar al 31 de mayo de 2025:

2025	Tasa TPP*	Saldo capital	Otras CXC	Deterioro	Total
Corriente (no vencida)	0,44%	498.347.102	41.210.827	(2.372.658)	537.185.271
01-30 días	0,09%	5.848.377	804.979	(5.845)	6.647.511
31-60 días	0,06%	3.816.609	538.405	(2.716)	4.352.298
61-90 días	0,30%	2.516.922	393.787	(8.766)	2.901.943
91-120 días	2,10%	2.750.058	448.021	(65.649)	3.132.430
Mayor a 120 días	24,81%	17.399.140	5.248.322	(4.501.712)	18.145.750
Total exposición**	**1,22%**	**$ 530.678.208**	**$ 48.644.341**	**($ 6.957.346)**	**$ 572.365.203**

*TPP: Tasa promedio ponderada de pérdida

** El saldo de exposición de riesgo incluye saldo de capital y otras cuentas por cobrar a cargo del cliente. Para llegar al saldo total de los deudores comerciales $593.954.056 se deben sumar los costos transaccionales $21.588.853.

Las tasas de pérdida se basan en la experiencia de pérdida de crédito real en los últimos cuatro años. Estas tasas se multiplican por factores sociodemográficos para reflejar las diferencias entre las condiciones económicas durante el período en el cual se han recopilado los datos históricos, las condiciones actuales y el punto de vista de la Compañía sobre las situaciones económicas durante la vida esperada de las cuentas por cobrar.

Efectivo y equivalentes de efectivo: La Compañía mantuvo efectivo y equivalentes de efectivo por $96.065.201 al 31 de mayo de 2025, que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras. El deterioro del valor del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre una base de pérdida esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Compañía considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

Riesgo de liquidez:

El Riesgo de liquidez es la posibilidad que tiene la Compañía de incurrir en dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre se cuente con los recursos líquidos suficientes para cumplir con sus obligaciones en los plazos establecidos, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o afectar la reputación de la Compañía.

Los principales objetivos de la política de administración de liquidez de la entidad son asegurar que las líneas de negocios de la Entidad sean capaces de soportar y cumplir con las obligaciones financieras contractuales y contingentes tanto en periodos de estabilidad como en situaciones de estrés, sin afectar el funcionamiento de la Compañía, procurando la continua disponibilidad de fuentes de fondeo y la optimización de su costo. Para la medición del grado de exposición al riesgo de liquidez, la Compañía utilizará el Indicador de Riesgo de Liquidez a 7 días y a 30 días por monto y por razón. Para el cálculo del Indicador del Riesgo de Liquidez (IRL) por monto se resta de los activos líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' y riesgo cambiario (ALM), el requerimiento de liquidez neto total (RLN) y para el cálculo del IRL por razón se dividen los activos líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' y riesgo cambiario (ALM) entre el requerimiento de liquidez neto total (RLN).

La Compañía tiene dos mediciones del grado de exposición al riesgo de liquidez basadas en el mismo tipo de estructura; la primera se calcula de acuerdo con la metodología expuesta en el Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 y/o aquella que la modifique o sustituya, y, la segunda se calculará con metodología de modelo interno de la compañía - Ratio de cobertura de liquidez (RCL). Por otro lado, las pruebas de tensión (stress test) se realizarán con el fin de identificar y cuantificar la exposición en escenarios de contingencias de liquidez, y a su vez analizar el impacto sobre los flujos de caja de la Compañía, la relación de eficiencia de fuentes y usos, la relación de solvencia y el mantenimiento de la relación riesgo rentabilidad con base en las aprobaciones y definiciones de perfil de riesgos.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, dados por las tasas de cambio y las tasas de interés, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es gestionar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. La Compañía utiliza derivados para gestionar los riesgos del mercado.

Todas estas transacciones se llevan a cabo dentro de los lineamientos establecidas por el comité de riesgos. En general, la Compañía busca aplicar la contabilidad de cobertura para gestionar la volatilidad en resultados.

Tasa de cambio: La Compañía está expuesta al riesgo de tasa de cambio en las ventas, las compras y los préstamos denominados en una moneda distinta al peso (COP). La Compañía utiliza contratos a término en moneda extranjera para cubrir su riesgo de tasa de cambio, mayoritariamente con un vencimiento menor a un año desde el final del período sobre el que se informa. Por lo general esos contratos están designados como coberturas de flujo de efectivo.

La Compañía constituye contratos forward de divisas para cubrir su riesgo cambiario y aplica una relación de cobertura de 1:1. Los elementos de forward de los contratos forward de divisas se excluyen de la designación del instrumento de cobertura y se contabilizan por separado como un costo de cobertura, que se reconoce en el patrimonio en el costo de la reserva de cobertura. La política de la Compañía es que los términos críticos de los contratos forward de divisas se alineen con la obligación cubierta. La Compañía determina la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la obligación cubierta en función de la moneda, el importe y el calendario de sus respectivos flujos de efectivo. La Compañía evalúa si se espera que el derivado designado en cada relación de cobertura sea efectivo y haya sido efectivo para compensar los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta bajo el método del derivado hipotético.

En estas relaciones de cobertura, las principales fuentes de ineficacia son:

- El efecto del riesgo de crédito de las contrapartes y de la Compañía sobre el valor razonable de los contratos de forward de divisas, que no se refleja en el cambio en el valor razonable de los flujos de efectivo cubiertos atribuibles al cambio en los tipos de cambio; y
- Los cambios en la oportunidad de las transacciones cubiertas.

Tasa de interés: El riesgo de tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten negativamente el desempeño financiero de la Compañía. ExcelCredit está expuesto al riesgo de tasa de interés principalmente a través de sus obligaciones financieras y de los préstamos a clientes de libranzas (deudores comerciales).

La Compañía emplea una combinación de estrategias para gestionar el riesgo de las tasas de interés, asegurando que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los límites establecidos y alineados con el apetito de riesgo. Estas estrategias incluyen:

- **Diversificación de las fuentes de financiación**: Al diversificar sus fuentes de financiación, incluidos los préstamos a tasa fija y variable, la Compañía reduce su exposición a los cambios en las tasas de interés. Este enfoque garantiza que no toda la financiación esté sujeta a los mismos movimientos de las tasas de interés.

- **Análisis de brechas y ajuste de duraciones:** La Compañía realiza análisis de brechas y ajuste de duraciones de forma regular para gestionar las diferencias temporales entre los cambios en las tasas de interés de los activos y los pasivos. Esto ayuda a alinear los vencimientos de los activos y los pasivos, reduciendo así el riesgo de tasa de interés.

Riesgo operativo:

La Compañía cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado como buena práctica basándose en los lineamientos establecidos en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este sistema es administrado por la Gerencia de Riesgos. La Compañía ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, proyectos y productos; ha logrado reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación de nuevos productos y/o servicios. En el Manual de Riesgo

Operacional, se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo.

También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Compañía en caso de no disponibilidad de los recursos básicos. La Compañía lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo operacional, y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable. La gerencia de Riesgos participa dentro de las actividades de la organización a través de su presencia en los Comité de Servicio al Cliente y apoya la gestión del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) mediante la identificación, medición y control de los riesgos derivados de la implementación de dicho sistema.

Igualmente, esta Gerencia hace parte del Comité de Cambios donde se analiza el riesgo operativo asociado a los activos de información generados en los procesos.

El modelo de gestión de riesgo operativo considera las mejores prácticas emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operativo son:

Concepto	31 de mayo de 2025
(Recuperación) R.O. periodos anteriores	(19.447)
Gasto R.O. en factor humano	635
(Recuperación) R.O. mayor valor girado a asesores	(3.367)
Total recuperación por riesgo operativo	**($ 22.179)**

Para el fomento de la cultura de riesgo la Compañía cuenta con capacitaciones de riesgo integral para todos los funcionarios y de riesgo operacional para los líderes de procesos.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo:

Dentro del marco regulatorio de la Superintendencia de Sociedades, la Compañía cuenta con una Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas (en adelante “SAGRILAFT”), tomando como referencia la Circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020, el cual propende prevenir el uso de la Compañía como instrumento para el lavado de activos y financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Actualmente, la Compañía cuenta con procedimientos fuertes de conocimiento de todos los terceros: Fondeadores, Proveedores, Clientes, Empleados y Accionistas, adicionalmente realiza seguimiento periódico en busca de alertas que puedan afectar la reputación de la Compañía.

Dentro de las principales actividades que se ejecutaron para el cumplimiento del sistema, la Compañía mantuvo en funcionamiento la herramienta Xplora, en donde se realizan las revisiones transaccionales y revisiones continuas en listas de los clientes. Igualmente, contamos con la respectiva divulgación del sistema a nuestros colaboradores y proveedores, en donde brindamos los principales aspectos para la prevención del riesgo de Lavado.

NOTA 34. CONTINGENCIAS

Al 31 de mayo de 2025 la Compañía no presenta algún evento que pueda generar contingencias, juicios, demandas u otros hechos en contra de la Compañía.

NOTA 35. PARTES RELACIONADAS

Los términos y condiciones de las transacciones con las partes relacionadas no se realizaron en condiciones favorables o desfavorables frente a las condiciones del mercado disponibles en el momento de la transacción, o las que podrían haberse esperado razonablemente que estuvieran disponibles en el mercado, en transacciones similares, en una transacción en condiciones de independencia mutua.

Al 31 de mayo de 2025 las partes relacionadas con la compañía son:

- IRIS Compañía de Financiamiento S.A.
- Blue Palm Advisors S.A.S.
- Excelseguros LTDA.
- Koa Compañía de Financiamiento S.A.

Transacciones con partes relacionadas:

- Acuerdo de Sinergia Celebrado entre ExcelCredit S.A., Blue Palm Advisors S.A.S. e IRIS Compañía de Financiamiento S.A. que, por facilidad operativa y comercial, guardando independencia, comparten un espacio dentro del "Edificio Medellín", ubicado en la carrera 14 No 93 a-30 de la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que entre las partes existen operaciones de mutuo interés.

- Contrato de venta y recompra de cartera celebrado entre ExcelCredit S.A. e Iris Compañía de financiamiento S.A. que incluye la responsabilidad de pago de seguros de vida de deudores en mora.

Saldos con partes relacionadas:

Detalle de saldos de transacciones con partes relacionadas:

Parte relacionada	Tipo Operación	31 de mayo de 2025
Iris C.F. S.A.	Contrato de sinergia	185.860
Blue Palm Advisors S.A.S.	Contrato de sinergia	435.223
Excelseguros LTDA.	Contrato de sinergia	2.183
Iris C.F. S.A.	Ventas de cartera	27.793.589
Koa C.F. S.A.	Gastos preoperativos	541.331

Los saldos presentados son volumen transaccional para los cinco meses comprendidos entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2025. Los saldos con estas partes relacionadas son valorizados en condiciones de independencia mutua y son liquidados con efectivo dentro de dos meses después de la fecha de presentación. Ninguno de los saldos está garantizado. No se ha reconocido ningún gasto en el año corriente ni el anterior por deudas incobrables relacionadas con importes adeudados por partes relacionadas.

NOTA 36. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de otros hechos ocurridos entre el 31 de mayo de 2025 y la fecha del informe del revisor fiscal y que puedan afectar significativamente la información financiera de la Compañía.

NOTA 37. BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Instrumentos financieros derivados son medidos a valor razonable (pasivo financiero)
- Intereses retenidos en ventas de cartera son medidos a valor razonable (activo financiero)

- Residuales de titularizaciones son medidos a valor razonable (activo financiero)
- Inversiones en fondos de capital privado son medidos a valor razonable (activo financiero)
- Disponible de fianza medido a valor razonable (activo financiero)

NOTA 38. POLITICAS CONTABLES MATERIALES

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de propósito especial de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario. La Compañía no adoptó ni realizó cambios en políticas contables al cierre del 31 de mayo de 2025.

Moneda funcional:

Las partidas incluidas en los estados financieros de propósito especial de la Compañía se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la Entidad. Los estados financieros de propósito especial se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas a las respectivas tasas de cambio de sus monedas funcionales a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción original.

Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en Bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos, caracterizadas por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, depositadas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y participaciones en fondos de inversión colectiva FICs.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será un equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento próximo, es decir, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, tales como la participación en Fondos de Inversión Colectiva abiertos sin pacto de permanencia.

Instrumentos financieros:

Los activos y pasivos financieros son reconocidos sólo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo o entregar recursos como contraprestación a la recepción o entrega de un bien o la prestación de un servicio.

Medición inicial: En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a costo amortizado o valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, a menos que la Compañía cambie su modelo de negocios para administrar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasifican el primer día del primer período de reporte posterior al cambio en el modelo de negocio. Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como a valor razonable con cambio en resultados:

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación para la Entidad o la contraparte del acuerdo.

Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la Entidad mide el activo o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición posterior: Al final de cada período sobre el que se informa, la Entidad medirá todos los instrumentos financieros, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los deudores comerciales y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos el deterioro del valor.
- Los préstamos bancarios y otras obligaciones financieras se medirán al costo amortizado.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto del importe al que se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Baja de activos y pasivos financieros: Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este. En este caso la Compañía dará de baja en las cuentas del activo y reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Instrumentos financieros derivados: La Compañía optó por usar instrumentos derivados, para realizar la cobertura sobre el flujo de efectivo derivado de obligaciones en dólares americanos, buscando disminuir al máximo los efectos de los cambios de spot respecto al dólar/peso para los pagos de obligaciones financieras.

Los contratos tipo forwards adquiridos por La Compañía corresponden a la compra de dólares americanos para ser usados como instrumentos de cobertura y fueron negociados con otras contrapartes del sector financiero como parte de la estrategia de minimizar el riesgo de tasa de cambio para pago de obligaciones financieras en moneda extranjera.

Estos contratos se realizan a razón de mitigar la fluctuación sobre la TRM que se dé en el mercado cambiario y permita evitar que se den desviaciones no esperadas sobre el presupuesto estimado en dólares americanos.

La Compañía ha decidido aplicar contabilidad de coberturas tal como es permitido bajo la NIIF 9.

Valoración de intereses retenidos en ventas de cartera: La valoración de los intereses retenidos en ventas de cartera se realiza mediante flujos de caja descontados ajustados por riesgo de acuerdo con promedios históricos internos de la Compañía sobre los prepagos, amortizaciones, cartera morosa y retanqueo de cada cosecha.

Estas curvas son utilizadas para proyectar el comportamiento de la cartera vendida, así como su recaudo para determinar el flujo de intereses que ExcelCredit recibirá a lo largo del tiempo.

Valor razonable:

Algunas de las políticas y revelaciones contables de La Compañía requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros. La Compañía cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de medición que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente General.

Los derivados serán medidos en el reconocimiento inicial a valor razonable y los cambios que se presentan a lo largo de la vida de los instrumentos con cargo a variación patrimonial en otros resultados integrales de acuerdo con la eficacia de la cobertura, la relación y la naturaleza de las partidas cubiertas con respecto a su relación con el instrumento derivado conformado.

Jerarquía de valor razonable:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios). Solo usado cuando no hay datos de nivel 1.

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Deudores comerciales:

Los deudores comerciales corresponden a créditos otorgados en el desarrollo del objeto social de la Compañía.

Medición inicial y posterior: El reconocimiento inicial es por el valor del desembolso más los costos de transacción y la medición posterior es el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el tipo de interés efectivo.

Deterioro: Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

El modelo de control de deterioro de cartera de la Compañía se fundamenta en cuatro variables:

- **Altura de mora**: Mora que presenta el crédito al corte (30-60 / 60-90 / 90-120 / 120-150 / Mayor 150 días).
- **Porcentaje de incorporación**: Porcentaje cancelado sobre el valor esperado de recaudo de la cuota del mes en curso. Si el cliente se cancela la cuota completa este valor será el 100%.
- Causal de incumplimiento: Clasificación entre "permanente" o "temporal" según tipo de causal que generó el incumplimiento de pago de la cuota.
- **Pagaduría permite extender plazo**: Posibilidad de generar una incorporación menor a la pactada inicialmente y extender el plazo para logra el recaudo total de crédito.

El modelo realiza la consolidación de la información demográfica y de los sets de incorporaciones el cual se analiza dentro de 8 modelos estadísticos. La cartera se clasifica y divide en tres categorías según la combinación de variables en su comportamiento de pago.

Esta clasificación se realiza de la siguiente manera:

- **Cartera no deteriorada**: Cartera que no presenta mora mayor a 60 días, tiene una causal temporal y tiene un porcentaje de incorporación del 100%. Adicionalmente se incluye todo crédito que no cumple todas las variables para ser clasificados con aumento significativo o cartera deteriorada.
- **Aumento significativo**: Cartera que presenta mora mayor a 60 días y menor a 90 días y tiene una causal permanente, esta clasificación genera una alerta temprana para evidenciar los créditos que están propensos a deteriorarse.
- **Cartera deteriorada**: Cartera que presenta mora mayor a 90 días, tiene una causal permanente y tiene un porcentaje de incorporación menor al 100% y la pagaduría no permite extender plazo.

Para los créditos clasificados en "Ninguno" se debe asignar un valor estimado – temporal como provisión para cada crédito, por lo cual se deberá analizar si cumple con las 4 características de deterioro:

- % incorporación < 100%,
- Causal de incorporación tipo permanente,
- Altura mora >90,
- No extiende plazo o extiende, pero lo amortizado no cubre porción de capital.

Definición de perdida esperada de crédito y formula a utilizar: Es el valor medio esperado de las pérdidas ocasionadas por materialización del riesgo crediticio, es decir que se estima la llegada de los créditos a etapa de deterioro y teniendo en cuenta la política de castigos se calcula la pérdida esperada. Para tal fin mensualmente se clasifica la cartera en etapas de acuerdo con su probabilidad de deterioro. A continuación, las fórmulas de cálculo para cada etapa:

Etapa 1: $PD \cdot \mathrm{EAD} \cdot PDI \cdot Saldo$

Etapa 2: $\dfrac{(\sum_1^n PD_i \cdot PS_i \cdot EAD_i \cdot Saldo \cdot PDI)}{(1+TIR)n}$

Etapa 3: $PDI \cdot Saldo$

Segmentación de cartera: Con el fin de asignar curvas de probabilidad de incumplimiento diferenciadas por los riesgos se realizó análisis de segmentación por diferentes variables encontrando que el segmento de clientes: Activos, Pensionados y Docentes son los que presentan una diferenciación mayor en cuanto a sus probabilidades de incumplimiento. La clasificación por segmentación de clientes se encuentra relacionada en la base de datos de la Compañía.

Otras cuentas por cobrar:

Las otras cuentas por cobrar se originan por concepto de anticipos a empleados y contratistas, cuenta por cobrar a entidades pagadoras y seguros por cobrar de créditos en mora.

Medición inicial y posterior: El reconocimiento inicial de las otras cuentas por cobrar es al costo de la transacción y la medición posterior es al valor al valor razonable. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro: La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos se han deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Impuesto sobre la renta corriente y diferido:

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos, existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho. La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

Impuesto corriente: El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía realiza el cálculo a partir de la estimación de la renta liquida gravable y la tasa mínima de tributación.

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuesto diferido: El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles: Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles: Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio/período, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos. Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si La Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición: Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios/períodos en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que La Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa a cierre de cada ejercicio/período, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de La Compañía se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación: La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que

pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Propiedad y equipo:

Las partidas de propiedades y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, con propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un período.

Medición inicial: La propiedad y equipo se reconoce inicialmente por su valor de adquisición (costo), este incluye los costos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos más costos adicionales como gastos de importación, transportes, insumos de instalación, y todo los requerido hasta que el activo empiece a operar.

Medición posterior: Los activos fijos diferentes a terrenos y edificios se expresan a su costo histórico menos la depreciación, menos deterioros acumulados. Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir hacia La Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Depreciación: Los terrenos no se deprecian, para el resto de los activos la depreciación se calcula utilizando método de línea recta. En la depreciación de las propiedades y equipo se utilizan las siguientes tasas de vida útil:

Tipo de activo	Vida útil
Equipo de oficina	120 meses
Equipo de computo	60 meses
Equipo de telecomunicaciones	36 meses
Derechos de uso	A la duración del contrato

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. La Compañía evaluó al final del periodo indicios de deterioro de acuerdo con los indicadores establecidos para tal fin y determinó que no se presenta deterioro dado que el valor en libros de los activos fijos no excedió su importe recuperable.

Arrendamientos:

Al inicio de un contrato, La Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. La Compañía utiliza las exenciones propuestas por la norma en los contratos de arrendamiento, es decir, para los cuales el plazo del arrendamiento finaliza dentro de los 12 meses a partir de la fecha de aplicación inicial, y los contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor, decidirá si aplica o no el reconocimiento de la NIIF 16.

Medición inicial: El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, se utilizara la tasa incremental por préstamos como tasa de descuento en La Compañía.

Medición posterior: El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio

en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de La Compañía sobre el monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si La Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Depreciación: Los derechos de uso por arrendamientos bajo NIIF16 tendrán una depreciación en línea recta y su duración estará definida por la duración propia del contrato.

Intangibles:

La Compañía reconoce en sus activos intangibles licencias, software y proyectos en etapa de desarrollo.

Medición inicial: Las licencias adquiridas se reconocen al costo, los softwares informáticos adquiridos se capitalizan con base en los costos incurridos al adquirirlo y todas las adecuaciones exigidas por la Compañía para garantizar las condiciones necesarias de funcionamiento.

Medición posterior: Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo no serán capitalizables y se reconocerán como gasto cuando se incurran. La Compañía aplicará, para la medición posterior de sus activos intangibles, el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

El modelo del costo corresponde:

Costo del activo intangible – amortización acumulada – pérdidas por deterioro de valor

Amortización: Se amortizan a lo largo de la vida estimada, empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Tipo de intangible	Vida útil
Software	A la duración del intangible
Licencias	A la duración del contrato

Obligaciones financieras:

Los préstamos bancarios y otras obligaciones financieras se constituyen por los préstamos de las entidades financieras por operaciones de fondeo, clasificadas teniendo en cuenta los flujos exigibles en los próximos 12 meses, este se clasifica como corriente y no corriente si es superior a un año, adicional se reconocen los saldos por pagar a clientes producto de los créditos desembolsados. Se valoran inicialmente por su valor razonable sin incluir costo de transacción y posteriormente se miden por el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los intereses como gasto durante el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero, o (si procede) de un período más corto, al valor contable reconocido inicialmente.

La Compañía evalúa las nuevas obligaciones financieras, para determinar existencia de cláusulas de garantía y establece controles de cumplimiento y seguimiento para garantizar las cláusulas pactadas, y evitar medidas legales o procesos administrativos.

Beneficios a empleados:

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Compañía proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios. Estos corresponden a los beneficios de ley (prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales y los extralegales aprobados o que se puedan aprobar).

La Compañía no tiene dentro de su política establecida el pago basado en acciones a sus empleados. Todos los beneficios se reconocen contablemente al momento que el empleado adquiere el derecho de recibirlo y que la Compañía adquiere la obligación de pago. El valor reconocido se registra en el costo o gasto contra un pasivo real.

Provisiones:

La Compañía reconocerá una provisión solo cuando tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado, sea probable (exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la empresa tenga que desprenderse de beneficios económicos para liquidar la obligación o el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. La Compañía medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar una obligación, en la fecha sobre la que se informa.

En aquellos casos en los que sea probable la entrada de beneficios económicos a la Compañía, se revelará información sobre este, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Ingresos por actividades ordinarias:

Los ingresos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Compañía estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

Ingresos y costos financieros:

Los ingresos y costos financieros de la Compañía incluyen lo siguiente:

- Ingreso por intereses.
- Gasto por intereses.
- Ganancia o pérdida por conversión de activos y pasivos financieros en moneda extranjera.
- Ganancia o pérdida neta por instrumentos de cobertura reconocidos en resultados.
- Reclasificación de ganancias netas previamente reconocidas en el otro resultado integral.

Reconocimiento de costos y gastos:

Los costos y gastos se llevan al estado de resultados con base en el principio de causación.

NOTA 39. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS AUN NO VIGENTES

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada en vigencia
Contratos de seguro (NIIF 17)	Decreto 1271 de 2024	Será aplicable para los estados financieros de propósito general, de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1° de enero de 2027. Deroga la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 4, a partir del 1° de enero de 2027.

NOTA 40. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Los estados financieros de propósito especial y las notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas con propósito de aprobación para radicación de fusión con la compañía Koa C.F. S.A.

VRR31825

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN

Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores certifica que, actualmente la **Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios Sociales de ExcelCredit S.A., hasta por $100.000 millones** cuenta con la calificación **AA+ (Doble A Más)**, con perspectiva estable, para la **Capacidad de Pago.**

La calificación **AA+ (Doble A Más)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las emisiones calificadas con la categoría más alta. Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B, **Value and Risk Rating S.A.** utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Dicha calificación fue ratificada por el Comité Técnico de Calificación el día doce (12) de septiembre de 2024, la cual se encuentra publicada y vigente a la fecha, con una vigencia de un año.

La calificación otorgada a los Bonos Ordinarios valora la existencia de una garantía parcial por parte de Bancolombia S.A., hasta por el 60% del capital, sin exceder en ningún caso $60.000 millones. Esta, y según lo definido en el contrato de garantía, mantendrá su vigencia ante la fusión por absorción por parte de KOA Compañía de Financiamiento S.A. a ExcelCredit S.A., en donde la compañía resultante será KOA Compañía de Financiamiento S.A., será vigilada por la SFC. Dicha operación que fue debidamente aprobada el 02 de julio del 2025 por cada una de las asambleas de accionistas de las compañías involucradas (la “Fusión”).

De igual forma, la calificación otorgada a los Bonos Ordinarios Sociales se fundamenta en la calificación **AA- (Doble A Menos)** para la Deuda de Largo Plazo con la que cuenta **ExcelCredit S.A.**, la cual fue ratificada por el Comité Técnico de Calificación de **Value and Risk** el 4 de abril de 2025. En dicha calificación se contempló el proceso de Fusión para la conversión a Compañía de Financiamiento vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), situación que implicará la cesión de todos los derechos y obligaciones de ExcelCredit S.A. a KOA Compañía de Financiamiento S.A., incluyendo, entre otros, los códigos de descuento del Runeol, la cartera, pasivos y capital, así como los bonos emitidos bajo la Emisión calificada.

Igualmente, en la calificación emitida en abril de 2025, se contempló la inyección de capital por $36.243 millones, que fortalecerá los niveles de capital regulatorio una vez se convierta en compañía vigilada, al igual que la estrategia corporativa de control ante la exposición al riesgo de incumplimiento que incluye tres instrumentos de cobertura y la existencia de deuda subordinada con el Fondo de Capital Privado Aqua, lo que también contribuye al cumplimiento de los niveles de solvencia regulatorios.

Finalmente, entre los puntos contemplados en la calificación se consideró que, ante la Fusión, se mantendrán los beneficiaros finales y la composición accionaria, al igual que la estructura de la

Junta Directiva de Excelcredit S.A., de la cual el 100% de los miembros tienen calidad de independiente, así como la alta gerencia de la compañía, aspectos que favorecen la continuidad del apoyo patrimonial resaltado en la calificación, la planeación estratégica y gestión empresarial.

Si bien la calificación del Emisor considera un **RiskVaR,** este se encuentra asociado a la materialización de la conversión y los cambios a los que haya lugar respecto a la operación, gestión de riesgos, cambios tecnológicos, cambios en los indicadores de calidad de su activo productivo, impactos en la estructura de gastos, especialmente en provisiones de cartera y su capacidad para ejecutar oportunamente los requerimientos y/o planes de acción establecidos con el ente de control.

Por lo anterior, **Value and Risk** certifica que el proceso de Fusión, el cual se encuentra incorporado en las calificaciones de Excelcredit S.A. y de la Emisión de Bonos, no representa un cambio en el perfil de riesgo de los Bonos emitidos. No obstante, en el caso que se tenga conocimiento de cualquier evento o situación susceptible de afectar los fundamentos sobre los cuales se otorgó o de hechos que por su naturaleza puedan alterar sustancialmente la calificación asignada, esta podrá ser objeto de una revisión extraordinaria.

Esta certificación se expide a los siete cuatro (04) del mes de julio de 2025, por solicitud del Emisor.

Cordialmente,

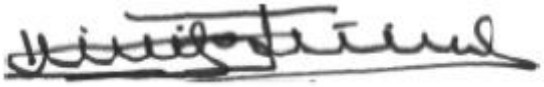

Luis Fernando Guevara Otálora
Representante Legal

INFORME DE AVAL FIDUCIARIA S.A.
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS SOCIALES EMITIDOS POR EXCELCREDIT S.A.

PROCESO DE FUSIÓN: KOA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (Sociedad absorbente) Y EXCELCREDIT S.A. (Sociedad absorbida)

El presente informe es presentado por Aval Fiduciaria S.A. (antes Fiduciaria Corficolombiana S.A.), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la emisión realizada por Excelcredit S.A. (el "Emisor") conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y la Parte III – Título I – Capítulo I de la Circular Básica Juridica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. ANTECEDENTES

- El 2 de julio de 2025 se llevó a cabo la Reunión Universal de Asamblea General de Accionistas ExcelCredit S.A. del Emisor en donde se sometió a consideración y aprobación los Estados Financieros, con sus notas contables y dictaminados por el Revisor Fiscal con corte a 31 de mayo de 2025, documento que adicionalmente servirá como base para aprobar la fusión entre KOA Compañía de Financiamiento S.A. (sociedad absorbente) con ExcelCredit S.A. (sociedad absorbida).

  De igual manera, se dio la aprobación del compromiso de fusión de KOA Compañía de Financiamiento S.A. (sociedad absorbente) con ExcelCredit S.A. (sociedad absorbida), junto con todos sus anexos (el "Compromiso de Fusión"), decisión que fue aprobada por unanimidad.

- El 04 de julio del 2025, el Emisor publicó como información relevante al público en general el aviso de fusión entre KOA Compañía de Financiamiento S.A. (sociedad absorbente) con ExcelCredit S.A. (sociedad absorbida).

El Emisor ExcelCredit S.A. a la fecha ha realizado la siguiente emisión de bonos ordinarios sociales con garantía parcial:

Lote No.	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Monto emitido COP	Tasa/cupón	Calificación
1	29 de mayo de 2024	29 de mayo de 2026	2 años	34.728.000.000	14,00 % EA	AA+

El monto insoluto, a la fecha del presente concepto, equivale a COP $34.728.000.000.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación analizada corresponde a la fusión por absorción entre Excelcredit S.A. (sociedad absorbida) y KOA Compañía de Financiamiento S.A. (sociedad absorbente), con continuidad patrimonial, operativa y jurídica dentro del mismo grupo económico, sin modificación en la estructura de control ni composición accionaria.

En tal sentido, se pretende fusionar estas empresas mediante la absorción, con el fin de migrar el modelo de negocio del Emisor al de una Compañía de Financiamiento, dado su potencial de contribuir y hacer más eficiente el fondeo de créditos mediante la realización de actividades de captación, conforme lo permite la regulación financiera para las compañías de financiamiento, así como también para permitir el ofrecimiento de herramientas digitales e innovadoras que faciliten, tanto la captación de ahorro, como la colocación de crédito en calidad de intermediario financiero.

3. ANÁLISIS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMITIDOS POR EXCELCREDIT – EMISIÓN

Teniendo en cuenta las facultades legales y contractuales que le asisten a esta sociedad fiduciaria en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, se procedió con el respectivo análisis del compromiso de fusión aprobado por la Asamblea de Accionistas del Emisor, operación a través de la cual el Emisor se disuelve sin liquidarse y transmite en bloque, por sucesión universal, todo su patrimonio a KOA, como sociedad absorbente, adquiriendo ésta última todos los activos, derechos y obligaciones del Emisor, en calidad de sociedad absorbida, así como su pasivo interno y externo.

Aval Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos desarrolló el presente estudio soportado en la información suministrada por el Emisor, junto con el concepto y la confirmación de la calificación emitida el cuatro (4) de julio del 2025 por la Sociedad Calificadora de Valores, Value and Risk Rating S.A. tras el análisis y confrontación de los efectos de la operación pretendida, los cuales se encuentran plenamente contemplados en el Código de Comercio y en los términos del compromiso de fusión aprobado.

3.1 Análisis Administrativo y Financiero

La fusión representa para ExcelCredit una oportunidad de refuerzo patrimonial y una mejora en su posicionamiento frente a terceros. Al integrarse con KOA que presenta una alta liquidez (razón corriente de 132) y sin endeudamiento relevante (0.76%), se refuerza la disponibilidad inmediata de efectivo para operaciones y atención a compromisos financieros.

ExcelCredit, tiene antes de la fusión una estructura de deuda considerable con un nivel de endeudamiento del 86% y una razón corriente de solo 0.79, lo que limita su capacidad de respuesta ante obligaciones de corto plazo. Tras la fusión mejora levemente su liquidez (razón corriente de 0.92), aunque sigue por debajo del nivel óptimo >1. Ahora la deuda total se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRI Principles for Responsible Investment
Great Place To Work. Certificada
icontec ISO 9001 SC2779-1
GERENCIA JURÍDICA Aval Fiduciaria C.M.S.

respalda con una estructura patrimonial más amplia, aportada en un 23,6% por KOA, lo que mejora marginalmente la solidez.

Indicador / Análisis	KOA Absorbente	ExcelCredit Absorbida	KOA Fusionada
ROE (Rentabilidad sobre patrimonio)	-1.45%	4.19%	↓ 2.76%
ROA (Rentabilidad sobre ACTIVOS)	-1.44%	0.57%	↓ 0.48%
Razón Corriente (Liquidez)	132.01	0.79	↑ 0.92
Nivel de Endeudamiento	0.76%	86.36%	↑ 82.58%
% Activos aportados en Fusión	4.4%	95.6%	100.0%
% Pasivos aportados en Fusión	14.4%	85.6%	100.0%
% Patrimonio aportados en Fusión	23.6%	76.4%	100.0%

KOA es una compañía relativamente nueva, aporta un balance positivo de efectivo y un bajo nivel de endeudamiento

Aunque la fusión refuerza la liquidez y el respaldo patrimonial, tiene un impacto negativo en los indicadores de rentabilidad. Si bien la estructura financiera consolidada puede verse como más estable, la eficiencia en la generación de valor se ve reducido (aunque viene relativamente baja)

3.2 Análisis Jurídico

No se identificaron objeciones desde la perspectiva jurídica respecto del impacto que el proceso de fusión tendría respecto de los Bonos y los derechos que se le otorgan a sus tenedores, en la medida que las condiciones de la Emisión no tendrían modificación.

3.3 Análisis de Riesgos frente al Proceso de Fusión para los Tenedores de Bonos.

Frente al análisis de Riesgo Financiero, se concluye que la fusión no genera un impacto negativo en el patrimonio de la entidad ni afecta su capacidad para atender las obligaciones respecto de la Emisión. Así mismo, es de precisar que la fusión se encuentra respaldada por la misma estructura financiera de sus accionistas.

Value & Risk Rating Sociedad Calificadora de Valores, en su calidad de entidad calificadora, señala que la capacidad de la entidad para cumplir con el pago de intereses y capital es alta, aunque presenta un riesgo ligeramente superior en comparación con aquellas instituciones que ostentan la calificación más elevada. Cabe destacar que esta evaluación no presenta cambios respecto a la calificación otorgada en el año 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Finalmente, se establece que la entidad cuenta con sistemas de gestión de riesgos adecuados para respaldar su operación, y que la documentación correspondiente ha sido presentada para evaluación ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Respecto al análisis del Riesgo No Financiero, éste ha sido debidamente identificado, medido y evaluado por las partes involucradas. Teniendo en cuenta que se observa en la documentación la definición de los procesos correspondientes, así como las responsabilidades propias de la fusión, y se ha sometido la documentación pertinente a la evaluación de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En conclusión, las áreas de Riesgos han emitido concepto favorable sobre la viabilidad de la fusión y no se identifican exposiciones materiales en materia de riesgos hasta la fecha.

CONCLUSIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

De conformidad con lo anteriormente expuesto Aval Fiduciaria S.A. en su condición de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Emisión realizada por Exelcredit, se permite comunicar que emite opinión favorable frente a la operación de fusión por absorción proyectada.

Esta certificación se da en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En la ciudad de Bogotá, a los 18 de julio de 2025.

Juan Carlos Pertuz Buitrago

Firmado digitalmente por Juan Carlos Pertuz Buitrago
Fecha: 2025.07.18 10:38:19 -05'00'

JUN CARLOS PERTUZ BUITRAGO
Representante Legal
AVAL FIDUCIARIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA